

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31851

Mendoza, Martes 25 de Abril de 2023

Normas: 16 - Edictos: 307

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	15
ORDENANZAS	21
DECRETOS MUNICIPALES	23
Sección Particular	27
CONTRATOS SOCIALES	28
CONVOCATORIAS	36
IRRIGACION Y MINAS	44
REMATES	44
CONCURSOS Y QUIEBRAS	83
TITULOS SUPLETORIOS	97
NOTIFICACIONES	104
SUCESORIOS	118
MENSURAS	121
AVISO LEY 11.867	130
AVISO LEY 19.550	130
LICITACIONES	135



SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 431

MENDOZA 17 DE MARZO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico EX-2022-08364281-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de diverso personal policial en las jerarquías de Oficial Subayudante y Auxiliar de las Policías de la Provincia de Mendoza, designados mediante Decretos Nros.2336/2021, 2341/2021,2345/2021,2350/2021,2352/2021, 2354/2021 y 2357/2021;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, dispone que “Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado; idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...”;

Que en orden 24 obra Acta del Equipo Técnico y Nómina de Personal con la conclusión calificatoria de cada uno de ellos.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 27,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – Oficial Subayudante - Personal Policial de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

JERARQUIA	APELLIDOS Y NOMBRES	C.U.I.L.N°	DEC. DE NOMB.
OF.SUBAYUDANTE P.P.	ALTAMIRANDA ARANCIBIA, Mauro Víctor	20-41364875-1	2354/21
OF.SUBAYUDANTE P.P.	ARIAS LARA, Manuela del Carmen	24-37268720-3	2354/21
OF.SUBAYUDANTE P.P.	BECERRA ROJAS, Aixa Belén	27-43076345-3	2354/21
OF.SUBAYUDANTE P.P.	GOMEZ SANCHEZ, Cristian Gabriel	20-39601525-1	2357/21
OF.SUBAYUDANTE P.P.	MARASCO RAMIREZ, Yamila Estefanía	23-37515034-4	2350/21

Artículo 2° - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus

modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – Auxiliar Personal Policial de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

Artículo 3º

JERARQUIA	APELLIDOS Y NOMBRES	C.U.I.L. N°	DEC. DE NOMB.
AUXILIAR P.P.	CABELLO SANCHEZ, Nicolás Agustín	20-39088112-7	2336/21
AUXILIAR P.P.	MALDONADO DIAZ, Maximiliano Agustín	20-40822312-2	2352/21
AUXILIAR P.P.	PASTEN QUINTANA, Antonella Magalí	27-37270567-7	2345/21
AUXILIAR P.P.	PAYACAN DELGADO, Daiana Sthefani	27-40560045-0	2341/21
AUXILIAR P.P.	QUEVEDO ALOY, Víctor Nicolás	20-37738645-1	2336/21

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
25/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 710

MENDOZA 18 DE ABRIL DE 2023

Visto el Expediente Electrónico EX-2022-08734172-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de diverso personal policial en las jerarquías de Oficial Subayudante y Auxiliar de las Policías de la Provincia de Mendoza, designados mediante Decretos Nros. 2354/21, 2351/21, 2349/21, 2347/21, 2346/21, 2337/21, 2336/21 y 2335/21;

Que el art. 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, dispone que “Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado; idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...”;

Que en orden 19, obra Acta del Equipo Técnico y Nómina de Personal con la conclusión calificatoria de cada uno de ellos;

Por ello, y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 22,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Ténganse por confirmados, en los términos del art. 47 de la Ley Nº 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 001 – Jurisdicción 016 – Unidad Organizativa 006 – Clase 028 -Régimen Salarial 012 – Agrupamiento 002 – Tramo 001 – Subtramo028 – U.G.E. J00098 – Oficial Subayudante - Personal Policial de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

JERARQUIA	APELLIDOS Y NOMBRES	C.U.I.L.	DEC.
OF. SUBAYUDANTE P.P.	ACOSTA GUTIERREZ, GONZALO EZEQUIEL	20-43215248-1	2354-21
OF. SUBAYUDANTE P.P.	CAMPOS, PAULA ROCÍO	27-39378842-4	2351-21
OF. SUBAYUDANTE P.P.	MONTIVERO GASPAS, NICOLÁS RUBÉN	20-37614872-7	2351-21
OF. SUBAYUDANTE P.P.	RAMIREZ GONZALEZ, YESICA CAROLINA	27-39087689-6	2349-21

Artículo 2º - Ténganse por confirmados, en los términos del art. 47 de la Ley Nº 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 001 – Jurisdicción 016 – Unidad Organizativa 006 – Clase 001 -Régimen Salarial 012 – Agrupamiento 001 – Tramo 001 – Subtramo001 – U.G.E. J00098 – Auxiliar - Personal Policial de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

JERARQUIA	APELLIDOS Y NOMBRES	C.U.I.L.	DEC.
AUXILIAR P.P.	ALVAREZ, CLAUDIA ANABELA	27-39085000-5	2347-21
AUXILIAR P.P.	CARAVACA SANCHE, YAMILA VALERIA	23-37517107-4	2347-21
AUXILIAR P.P.	HEREDIA AGUILAR, JOSÉ LUIS	20-37624851-9	2337-21
AUXILIAR P.P.	MOLLO, MARTÍN GUILLERMO	20-37413473-7	2335-21
AUXILIAR P.P.	OLIVA CORTEZ, FEDERICO ADRIÁN	20-36814587-5	2346-21
AUXILIAR P.P.	RODRIGUEZ GARAY, AGUSTÍN MATÍAS	20-42974685-0	2336-21

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
25/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 712

MENDOZA, 18 DE ABRIL DE 2023

Visto el Expediente Electrónico EX-2022-03249423-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones administrativas se tramita la baja de dos bienes semovientes, can GRINCH y can CIRO, del Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Ministerio de Seguridad;

Que en orden 02, obra nota de la División Canes – Dirección General del Servicio Penitenciario dependiente del Ministerio de Seguridad, donde solicita la baja de los citados canes, dado que se encuentran con problemas médicos que los imposibilitan seguir en correcto funcionamiento en el área;

Que la Ley N° 8706, el art.127 inc. b) dispone: “La baja definitiva del patrimonio de la Administración Provincial se tramitará a través de decreto y conforme la documentación que respalde su salida del patrimonio. 1. Por razones normales de uso: debe constar el informe técnico respectivo a los efectos de verificar y certificar el cumplimiento de la vida útil estimada del bien.”;

Por ello, y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 26,

EI

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Autorícese la Baja Efectiva del can GRINCH, raza: ovejero alemán variedad sable, sexo: macho, fecha de nacimiento: 15 de octubre del 2015, tatuaje interno N° M-011 y C.U.P.I. N° 5993291, y del can CIRO, raza: mestizo de labrador, sexo: macho, fecha de nacimiento: 18 de enero del 2014, tatuaje interno N° M-002 y C.U.P.I. N° 5993093, pertenecientes a la División Canes – Dirección General del Servicio Penitenciario dependiente del Ministerio de Seguridad, y su correspondiente carga en el sistema SIDICO, de conformidad a lo establecido en el art. 127 inc. b) de la Ley N° 8706.

Artículo 2° - Comuníquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia y al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Artículo 3° - Comuníquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
25/04/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 729

MENDOZA, 20 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2023-01594815-GDEMZA-DPG#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación del convenio entre la Provincia de Mendoza y la “FUNDACIÓN COPROSA-MEN” (Comisión Provincial de la Sanidad Animal Mendoza) para el fortalecimiento de Servicios de la Dirección Provincial de Ganadería, suscripto en fecha 3 de abril de 2023; y

Considerando:

Que por el presente convenio la Provincia de Mendoza y la "FUNDACIÓN COPROSA-MEN" (Comisión Provincial de la Sanidad Animal Mendoza) acuerdan desarrollar las medidas necesarias para lograr el mejoramiento continuo del sistema de inspección, control y fiscalización higiénica sanitaria del tránsito federal de productos cárnicos y lácteos, sus subproductos y derivados que ingresan para el consumo en el territorio provincial;

Que así mismo, acuerdan desarrollar las medidas necesarias para el mejoramiento continuo del sistema de inspección, control y fiscalización de las actividades ganaderas en la Provincia de Mendoza;

Que en Orden 2 del expediente de referencia obra el Vº Bº del Señor Gobernador y del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas;

Que a tal fin la Provincia, a través de la Dirección Provincial de Ganadería, transferirá la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 51.887.301,74), de acuerdo a lo especificado en la Cláusula Tercera del presente convenio;

Por ello, conforme con lo dictaminado por la Dirección Provincial de Ganadería, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía y el Artículo 3º Inciso 9) de la Ley N° 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Convenio para el Fortalecimiento de Servicios de la Dirección Provincial de Ganadería, suscripto el día 3 de abril de 2023, entre la Provincia de Mendoza representada por el Señor Ministro de Economía y Energía, Licenciado ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ "ad referéndum" del Poder Ejecutivo y la "FUNDACIÓN COPROSA-MEN" (Comisión Provincial de la Sanidad Animal Mendoza) representada por su Presidente Señor MARCOS DANTE GIANONCELLI, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto por este decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C96156 41302 000 U.G.G. C30472 del Presupuesto vigente Ejercicio 2023.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

25/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 730

MENDOZA, 20 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2023-01595031-GDEMZA-DPG#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación del

convenio entre la Provincia de Mendoza y la “FUNDACIÓN COPROSA-MEN” (Comisión Provincial de la Sanidad Animal Mendoza) para el fortalecimiento de la Dirección Provincial de Ganadería en determinaciones analíticas, suscripto en fecha 3 de abril de 2023; y

Considerando:

Que por el presente convenio la Provincia de Mendoza y la “FUNDACIÓN COPROSA-MEN” (Comisión Provincial de la Sanidad Animal Mendoza) acuerdan coordinar acciones en conjunto para llevar adelante el fortalecimiento de la Dirección Provincial de Ganadería, con la realización, por parte de dicha Fundación, de determinaciones analíticas que por sus características, volumen o complejidad requieran material, equipamiento o personal que la Dirección no posea y que sea necesaria para la determinación de la sanidad animal, sanidad de productos, subproductos y derivados de origen animal, en el territorio de la Provincia de Mendoza;

Que en Orden 2 del expediente de referencia obra el Vº Bº del Señor Gobernador y del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas;

Que a tal fin la Provincia, a través de la Dirección Provincial de Ganadería, transferirá la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 12.658.396,63) de acuerdo a lo especificado en la Cláusula Tercera del presente convenio;

Por ello, conforme con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía y al Artículo 3º Inciso 9) de la Ley Nº 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GANADERÍA EN DETERMINACIONES ANALÍTICAS, suscripto el día 3 de abril de 2023 entre la Provincia de Mendoza representada por el Señor Ministro de Economía y Energía, Licenciado ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ “ad referéndum” del Poder Ejecutivo y la “FUNDACIÓN COPROSA-MEN” (Comisión Provincial de la Sanidad Animal Mendoza) representada por su Presidente Señor MARCOS DANTE GIANONCELLI, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto por este decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C96156 41302 000 U.G.G. C30472 del Presupuesto vigente Ejercicio 2023.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

25/04/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 719

MENDOZA, 19 DE ABRIL DE 2023.

VISTO el Expediente EX-2023-01650342-GDEMZA-SAYOT, donde se solicita la Declaración de Interés Ambiental, Social y Provincial de la zona del “Parque Costero, Canal Cacique Guaymallén”; y,

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 y 10 obra Nota del Consejo de Coordinación de Políticas Públicas Socio-Ambientales Municipales para el Gran Mendoza –UNICIPIO- solicitando declarar de Interés Ambiental, Social y Provincial la zona del “Parque Costero, Canal Cacique Guaymallén” para la provincia de Mendoza, según petición vecinal y apoyo municipal.

Que el mencionado Parque ha comenzado a construirse gracias a la petición expresa que los vecinos de El Bermejo hicieron a UNICIPIO en el mes de junio de 2019 y la posterior inversión económica que viene realizando el Municipio de Guaymallén en la zona. La construcción del mencionado Parque es un ejemplo concreto de gobernanza metropolitana ejercida desde la acción y promovida por UNICIPIO desde su creación.

Que la zona del “Parque Costero, Canal Cacique Guaymallén” será un espacio de esparcimiento con calidad de reserva natural, evitando la contaminación ambiental del cualquier tipo (visual, auditiva, de residuos, etc.).

Que las ventajas ambientales que conlleva son múltiples:

- Se ordena ecológicamente parte del territorio metropolitano promoviendo y aprovechando los servicios ecosistémicos de la región.
- Se preservan la flora y la fauna autóctonas y se reforestan sectores baldíos.
- Se potencia el impacto del espacio verde en la zona, generando nuevas oportunidades en el ámbito social y turístico.
- Se integra una zona vandalizada y olvidada, proporcionándole luminarias, senderos para caminatas, sectores de esparcimiento lúdico y ciclovías, aumentando la seguridad de la zona.

Por ello y en virtud de lo dictaminado por Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Declárese de Interés Ambiental, Social y Provincial la zona del “Parque Costero, Canal Cacique Guaymallén” ubicado en los Departamentos de Guaymallén y Las Heras, con una longitud total de 4 km., desde la Rotonda del Avión hasta la calle Aristóbulo del Valle.

Artículo 2º - Comuníquese, notifíquese a quién corresponda y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
25/04/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 2365

MENDOZA, 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2021-04277012—GDEMZA-CCC en el cual el Dr. MARIANO OSCAR MOLINA, interpone Recurso de Alzada en contra de la Resolución N° HD-2021-944—GDEMZA-OSEP#MSDSYD emitida por el Honorable Directorio de la Obra Social de Empleados Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso fue interpuesto en legal tiempo y forma según lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, por lo cual el mismo es admitido formalmente;

Que el recurrente solicita se deje sin efecto la resolución en crisis, por medio de la cual se rechazó sustancialmente el Recurso de Revocatoria en contra de la Resolución OSEP DG-2020-0182, ratificada por Resolución OSEP HD-2020-0492, mediante la cual se dispusiera su traslado desde el Hospital Pediátrico Fleming a OSEP Zona Este;

Que la Obra Social de Empleados Públicos puede disponer el traslado de un agente, siempre que esté debidamente fundamentado por razones de servicio y se respeten los requisitos establecidos por las normas, ya que se trata de un aspecto de distribución de la planta de personal, facultad discrecional del ente autárquico OSEP en su carácter de empleador, que fue ejercida razonablemente;

Que la Constitución Nacional, si bien asegura la “estabilidad” del empleado público (Art. 14 bis), no menciona la “inamovilidad”, más si la misma está resguardada en una fundamentación de necesidad de los servicios y en las mismas condiciones en que el recurrente se encontraba cumpliendo funciones en el Hospital Fleming;

Que según informe de la Subdirección de RRHH de OSEP obrante en orden 11, el traslado se produjo contemplando el domicilio del agente y en las mismas condiciones que ostentaba el mismo, por lo que no se ha modificado su situación de revista;

Que la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes sostiene que debe rechazarse el recurso de alzada en su aspecto sustancial, teniendo en cuenta lo establecido en la normativa de emergencia por Covid-19 Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, por el cual se estableció una medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio, que fue prorrogada sucesivamente por los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 325/20, 355/20, 408/20, 459/20 hasta el 7 de junio de 2020 inclusive;

Que asimismo, en concordancia con las medidas adoptadas a nivel nacional, la Provincia de Mendoza ha dictado diversas normas con idénticos fines, cuya vigencia temporal se dispuso originalmente hasta el 31 de marzo de 2020, mediante Decreto Acuerdo N° 384/20 siendo prorrogadas sucesivamente hasta el 12 de julio de 2020 por Decretos Acuerdo Nros. 472/20, 512/20, 563/20, 612/20, 635/20, 657/20, 698/20, 700/20 y 815/20;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en orden 22 y por Asesoría de Gobierno en orden 30 del expediente EX-2021-04277012—GDEMZA-CCC,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese formalmente y rechácese sustancialmente el Recurso de Alzada, interpuesto por el Dr. MARIANO OSCAR MOLINA, DNI N° 29.385.189, CUIL N° 20-29385189-2, en contra de la Resolución N° HD-2021-944—GDEMZA-OSEP#MSDSYD emitida por el Honorable Directorio de la Obra Social de Empleados Públicos, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

25/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 633

MENDOZA, 10 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2023-00573272-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Farm. Ana María Nadal, por una parte y "SARMIENTO SALUD SOCIEDAD ANÓNIMA", representada por su Director Titular y Presidente, Sra. María Cecilia Medina Gari, por la otra, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 del expediente EX-2023-00573272-GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 8º del Decreto - Acuerdo N° 03/23.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo normado en el Art. 3 inc. 9) de la Ley N° 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Farm. Ana María Nadal, por una parte y "SARMIENTO SALUD SOCIEDAD ANÓNIMA", representada por su Director Titular y Presidente, Sra. María Cecilia Medina Gari, por la otra, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo,

forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2023:

U.G. CRÉDITO: S99097 41302 000

U.G. GASTO: S96411

Artículo 3º- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, en ejercicios futuros, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Art. 1º del presente decreto.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

25/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 639

MENDOZA, 10 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2023-00573032-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Farm. Ana María Nadal, por una parte y la "ASOCIACIÓN KUMELEN UNA ESCUELA PARA TODOS", representada por su Presidente Sra. Silvia Teresa Ezquer, por la otra, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 del expediente EX-2023-00573032-GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 8º del Decreto - Acuerdo N° 03/23.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo normado en el Art. 3 inc. 9) de la Ley N° 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Farm. Ana María Nadal, por una parte y la "ASOCIACIÓN KUMELEN UNA ESCUELA PARA TODOS", representada por su

Presidente Sra. Silvia Teresa Ezquer, por la otra, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo, forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2023:

U.G. CRÉDITO: S99097 41302 000

U.G. GASTO: S96411

Artículo 3º- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, en ejercicios futuros, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Art. 1º del presente decreto.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

25/04/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 642

MENDOZA, 10 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2023-00571979-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Farm. Ana María Nadal, por una parte y "VATOS S.A.S.", representada por su Gerente Titular, Sr. Alejandro Sebastián Manzano, por la otra, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 del expediente EX-2023-00571979-GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 8 del Decreto-Acuerdo N° 3/23.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo normado en el Art. 3 inc. 9) de la Ley N° 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Farm. Ana María Nadal, por

una parte y "VATOS S.A.S.", representada por su Gerente Titular, Sr. Alejandro Sebastián Manzano, por la otra, los que en fotocopias autenticadas como Anexo, forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2023:

U.G. CRÉDITO: S99097 41302 000

U.G. GASTO: S96411

Artículo 3º- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, en ejercicios futuros, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Art. 1º del presente decreto.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

25/04/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO

Resolución N°: 3090

MENDOZA, 21 de Abril de 2023

VISTAS:

Las actuaciones de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que importantes razones de orden social y económico lo justifican, considerando asimismo que la reunión paritaria se realiza una vez al año y siendo competencia de la SSTyE el llamado a comisión Paritaria Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la Ley N° 25.689 (Ley N° 23.154) y art. 1 y concordantes del Decreto Provincial N° 2499/88, norma esta que reglamenta su procedimiento, y que en su art. 21 establece que es procedente el llamado a paritarias cuando razones de orden social o económico lo justifiquen, la paritaria en el caso, deberá reunirse en un plazo no mayor de 10 días corridos y deliberar por espacio de no más de 15 días prorrogables por igual término.-

Por su parte el art. 17 inc. 1) expresan que serán representantes paritarios: 1) los designados por el sindicato peticionante por parte de los contratistas, que expresará como miembros paritarios a quienes ratifique la asamblea como tales y 2) los designados por las entidades empresariales invitadas por la SSTyE, como autoridad de aplicación.-

Que debe formularse publicación edictal mencionada deberá practicarse por no menos de 3 veces, en el

Boletín Oficial, y en dos diarios con circulación en toda la provincia.

Que conforme lo previsto en el art. 18 del Decreto N° 2499/88, esta SSTyE procederá de conformidad con el art. 2 inc. j) de la Ley N° 8729 modificatoria de la Ley N° 4974 y en el mismo acto fijará fecha para la reunión inaugural de la paritaria.

Que obra a orden N° 4 dictamen sugiriendo la convocatoria, el que se comparte en todas sus partes, resaltando el deber de las partes convocadas, a acreditar las representaciones que detentan.

Que atento a la actual coyuntura por la que atraviesa el país, se hace necesaria la convocatoria, y a fin de que todos los representantes de los miembros paritarios puedan participar, por razones de distancia, corresponde que la audiencia se lleve a cabo en forma virtual.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convóquese al SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES CONTRATISTAS DE VIÑAS Y FRUTALES DE MENDOZA, con domicilio en calle Pedro Vargas N°523, Ciudad, Mendoza (trabajadorescontratistas_mza@live.com.ar) en representación de los empleados que agrupa y a las siguientes entidades: ASOCIACIÓN DE VIÑATEROS DE MENDOZA, con domicilio en calle España N° 1248, 6to. Piso, Dpto. 81, Ciudad, Mendoza (asociacionvinaterosmza@gmail.com); CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE, con domicilio en calle Alvear N° 280, San Martín, Mendoza (centroeste@speedy.com.ar); ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINÍCOLAS-ACОВI, con domicilio en calle Julio A. Roca N° 980, 3er. Piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza (acovi@acovi.com.ar - esenra@uva-ra.com.ar), UNIÓN VITIVINÍCOLA ARGENTINA, con domicilio en calle Sarmiento 165, 5to. Piso, Ala Norte, Ciudad Mendoza (esenra@uva-ra.com.ar), BODEGAS DE ARGENTINA A.C., con domicilio en calle Rivadavia N° 592, Ciudad, Mendoza (comunicacion@bodegasdeargentina.org); y CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGROPECUARIA DE SAN RAFAEL, con domicilio en Av. El Libertador N° 78, San Rafael, Mendoza (contacto@camarasanrafael.com.ar), en representación de los empleadores a formar LA COMISION NEGOCIADORA PROVINCIAL, a que refieren las leyes nacionales 20.589, 12.154 y decreto provincial N° 2499/88, para discutir las condiciones de trabajo y salarios del ciclo agrícola 2023/2024.

ARTICULO 2°: Designar a la Sra. Directora de Asuntos Técnicos y Jurídicos para que presida la Comisión Negociadora a la que refiere esta Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Fijar como fecha de audiencia para el inicio de las deliberaciones el día VIERNES 2 de MAYO de 2023 a las 12:00 hs., la que se llevará a cabo vía remota, mediante la aplicación GOOGLE MEET, debiendo unirse a la videollamada mediante el siguiente enlace: <https://meet.google.com/irk-kbte-dhy>, debiendo concurrir los miembros paritarios munidos de los instrumentos legales que acrediten la representación invocada, bajo apercibimiento de tenerlos por incomparecientes.-

ARTICULO 4°: Publíquese por tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, dando intervención a la oficina de Habilitación para tal efecto.

ARTÍCULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PUBLIQUESE.

CARLOS SEGURA

S/Cargo
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Resolución N°: 62

MENDOZA, 09 de febrero de 2023

VISTO:

El expediente EX-2018-01686130-GDEMZA-INSPE#MGTYJ caratulado "Acta C 3625 Rodolfo Atencio" en el cual obran las actuaciones sumariales contra la firma "ATENCIO RODOLFO" CUIT 20-22559040-1, con nombre de fantasía "Ferretería La Rosca", y domicilio en calle Espejo N° 722, Ciudad (5500), Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 2, mediante documento electrónico (en adelante D.E.) ACTA-2018-01643247-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, rola Acta de Emplazamiento serie C N° 3625, labrada en fecha 12 de Junio de 2018 contra la firma "ATENCIO RODOLFO" CUIT 20-22559040-1, a fin de que en el término no mayor a cinco (5) días hábiles inicie el trámite de rúbrica del Libro de Quejas, conforme la Resolución N° 13/2014 D.D.C.

Que la firma emplazada no presenta descargo, ni probanza alguna que le permita demostrar que adecua su conducta al emplazamiento realizado.

Que a orden n° 7, mediante D.E. ACTA-2019-07025737-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, rola Acta de Infracción serie "D" N° 40 labrada en fecha 9 de diciembre de 2019, contra la firma "ATENCIO RODOLFO" CUIT 20-22559040-1, por no exhibir el Libro de Quejas de la Dirección de Defensa del Consumidor conforme lo exige la Resolución N° 5/2019 D.D.C.. Asimismo se indicó en el Acta que el mismo se encontraba guardado y con su habilitación vencida en fecha 16/02/2017. Que junto al acta se acompaña una fotografía.

Que a orden n° 9, según D.E. IF-2019-07033995-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, rola la fotografía mencionada en el acta, en la que se observa que el libro de quejas fue rubricado por la firma "VIÑA EN MENDOZA" CUIT 20-32627841-7, habilitado en fecha 17-FEB-2016 y cuyo vencimiento acaecía en fecha 16-FEB-2017, es importante resaltar que el acta de infracción fue labrada contra la firma "ATENCIO RODOLFO", CUIT 20-22559040-1, por cual no corresponde a la razón social infraccionada en las presentes actuaciones.

Que a orden n° 11, conforme D.E. INLEG-2020-00020792-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, rola descargo presentado por la firma infraccionada donde expone "Ante la inspección efectuada en fecha 19/10/2019 advierto involuntariamente que el libro de quejas de mi pequeño comercio se encontraba vencido. Al efecto comunico que tal situación ha quedado regularizada." Acompaña copia del Boleto serie AC N° 5279, abonado el día 18/12/2019.

Que, es importante destacar que la obligatoriedad de contar con un Libro de Quejas rubricado por esta Dirección proviene de la Resolución N° 158/2013, la cual estuvo vigente durante el año 2013, hasta octubre del año 2014. Luego dicha norma se sustituye por la Resolución N° 13/2014, dictada por esta Dirección de Defensa del Consumidor, la cual se mantuvo vigente desde el día 15/10/2014 hasta el día 11/01/2019.

Que la Resolución N° 13/2014 D.D.C. se reemplaza por la Resolución N° 5/2019 D.D.C., encontrándose ésta vigente desde el día 12/01/2019.

Que el artículo 4° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. consagra que "Los obligados, comprendidos en el Artículo 1, deberán habilitar un "Libro de Quejas de Defensa del Consumidor" en donde consumidores y usuarios podrán asentar sus reclamos. El Libro de Quejas es un instrumento público de esta Dirección.

Dicho libro deberá ser uno de los denominados artículos de librería conocidos como "Libro de Actas"...".

Que por su parte el artículo 6º de la mencionada Resolución consagra que "El Libro de Quejas deberá ser habilitado por esta Autoridad de Aplicación, mediante la verificación de la foliatura de sus hojas y la rúbrica del/la Director/a de esta Autoridad de Aplicación, en la primera y última hoja del mismo con indicación de la fecha, todo, previo pago del canon correspondiente fijado por la Ley Impositiva del año en curso. La nueva homologación corresponderá una vez agotadas todas las hojas del "Libro de Quejas de Defensa del Consumidor"..."

Que también es importante remarcar la obligación de exhibición que impone el artículo 8º de la Resolución referida al disponer que "El Libro de Quejas de Defensa del Consumidor deberá encontrarse siempre en lugar visible para el público en general en el sector de Atención al Cliente. En caso de que el espacio del sector específico sea escaso, el Libro de Quejas deberá encontrarse siempre sobre el mostrador de atención y debidamente señalado dentro del local comercial."

Que consultada la Base de Datos de esta Dirección (www.dconsumidor.mendoza.gov.ar), surge que la firma "ATENCIO RODOLFO", CUIT 20-22559040-1, tramita el Libro de Quejas frente a esta Dirección de Defensa del Consumidor en fecha 18 de Diciembre 2019 abonando boleto de pago serie AC N° 5279, según D.E. IF-2023-00876658-GDEMZA-RESOL#MGTYJ de orden n° 16. Es decir, que la firma infraccionada tramita el Libro de Quejas nueve (9) días después de labrada el acta de infracción, lo que permite tener por configurada y firme la imputación de autos.

Que configurada la imputación, respecto a la exhibición del Libro de Quejas con su habilitación vencida, se tiene en cuenta lo establecido en el artículo 13º de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. que establece que "El incumplimiento formal de alguna de las obligaciones establecidas en la presente Resolución, por parte de los obligados comprendidos en el Artículo 1º, se sancionará con alguna de las penas previstas en el art. 57º de la Ley Provincial N° 5547, sin perjuicio de contemplar los atenuantes y agravantes correspondientes, previstos en la Ley Provincial N° 5.547 y en la Ley Nacional N° 24.240, a efectos de graduar la sanción a aplicar."

Que, el artículo 57º de la Ley N° 5547 indica que "Las infracciones a la presente ley serán reprimidas con las siguientes penas: a) Clausura temporal o definitiva, dispuesta por la autoridad de aplicación, en los casos y conforme a las disposiciones legales vigentes. b) Las multas que fije, anualmente, la Ley Impositiva provincial. c) Decomiso de las mercaderías y productos objeto de la infracción. d) Suspensión del servicio afectado por un plazo de treinta (30) días. e) caducidad de la concesión del servicio o revocación de la autorización para la utilización de bienes o del espacio aéreo del estado provincial o municipal. f) inhabilitación de hasta cinco (5) años para el ejercicio de la actividad. g) suspensión de hasta cinco (5) años en el registro de proveedores del estado. h) publicación de la resolución sancionatoria a costa del infractor. i) apercibimiento."

Que a su vez, el artículo 57º de la Ley N° 5.547, (según Ley Impositiva N° 9432, Art. 10º) indica que las infracciones serán reprimidas con las siguientes penas: "...3) MULTAS (Ley N° 5547 artículo 57º inc. b): 1. Leve desde 10.000 a 323.000; 2. Moderado desde 323.001 a 980.000; 3. Grave desde 980.001 a 6.750.000; 4. Gravísima desde 6.750.001 hasta 13.050.000,00. La reincidencia duplicará el monto de la multa aplicada".

Que al momento de cuantificar el monto de la multa a aplicar se tienen en cuenta los criterios de graduación del Artículo 59º de la misma normativa, el cual prevé la aplicación y graduación de las multas, estableciendo como parámetros: a) el perjuicio resultante de la infracción para el consumidor o usuario y b) el número de infracciones cometidas por los responsables obligados por la presente ley.

Que, por la inexistencia del Libro de Quejas debidamente rubricado por esta Dirección al momento de la inspección, se considera razonable imponer a la firma "ATENCIO RODOLFO" CUIT 20-22559040-1, la sanción de multa equivalente a Pesos Diez Mil con 00/100 (\$ 10.000,00), conforme lo permite la escala

legal correspondiente, por la infracción verificada y analizada en autos.

Que dicho monto no resulta exorbitante atendiendo a que representa tan sólo el 0,08% del monto máximo aplicable, encontrándose dentro de los amplios límites establecidos en la norma que la determina, hallándose cerca del mínimo legal establecido y extremadamente lejos de su máximo (\$ 13.050.000,00), y que dentro de la escala de la Ley N° 5547, es considerada como una multa LEVE.

Que la aplicación de la sanción debe tener una finalidad coactiva, disuasiva y convincente, a fin de que el infractor desista y enmiende su conducta de vulneración de los derechos de los consumidores.

POR ELLO, LA DIRECTORA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

RESUELVE

ARTICULO 1º - IMPONER a la firma "ATENCIO RODOLFO" CUIT 20-22559040-1, con nombre de fantasía "Ferretería La Rosca", y domicilio en calle Espejo N° 724, Ciudad (5500), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57º inc. b) de la Ley N° 5547 por la violación de los artículos 4º, 6º, y 8º de la Resolución N° 5/2019 D.D.C.

ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina /Banco Supervielle / Bolsa de Comercio.

ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar.

ARTICULO 4º - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240).

ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$2.600,00 según Ley Impositiva N° 9432, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, podrá ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleto de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto N° 1099/2018).

ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor.

ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor de la presente.

ARTICULO 9º - ARCHIVAR la presente Resolución.

MGTER. MÓNICA S. LUCERO

S/Cargo
25/04/2023 (1 Pub.)

DIRECCION PROVINCIAL DE GANADERIA SEDE CENTRAL

Resolución N°: 55

General Alvear, 24 de abril de 2023.

VISTO: El expediente EX – 2023-02985127-GDEMZA-DPG#MEIYE, que contiene las causas existentes a este momento, por animales en infracción a Ley 6773 en el corral que ubica en el Departamento de San Rafael, (Ley Provincial de Ganadería art. 53 al 59. Causas policiales N° 629/23; N° 307/23, N° 630/23; N° 627/23; N° 781/23; N° 729/23; N° 728/23; 689/23; 633/23; y

CONSIDERANDO: Que es objetivo de esta Dirección dar cumplimiento a la Ley 6773 de Ganadería en todos sus aspectos, y habiéndose cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en lo que respecta a los artículos, mencionados, y teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde su ingreso al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado, y a los fines de evitar su permanencia en el corral, se realizara la venta en remate público, efectuándose la publicación en el Boletín Oficial.

Que los postores, deberán dar cumplimiento a los requisitos que se mencionan en la parte resolutive, al momento de efectuarse el remate.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GANADERIA

RESUELVE:

Artículo 1º - Llévase a subasta pública con base, al mejor postor y dinero en efectivo, los siguientes animales: Causa N° 629/23: equino macho, pelaje moro; Causa N° 307/23: equino, pelaje alazán calzado medio en la patas con lucero en la frente; Causa N° 630/23: 1) equino hembra, pelaje zaino colorado, calzado bajo en ambas patas, 2) equino hembra, pelaje zaino colorado, con lista en la frente, calzado alto en pata del lado del lazo con lastimadura arriba ojo izquierdo y cría al pie, pelaje zaino colorado con lucero en la frente; Causa N° 627/23: equino hembra, pelaje moro; Causa N° 781/23: bovino hembra, categoría vaca, pelaje negro tapado; Causa N° 729/23: bovino macho, categoría ternero, pelaje negro tapado; Causa N° 728/23: bovino hembra, pelaje negro tapado; Causa N° 689/23: bovino macho, pelaje negro tapado con lucero en la frente, con lastimadura en mano del lazo; Causa N° 633/23: porcino hembra, pelaje blanco.

Artículo 2º - Fíjese fecha de exhibición el día 26 de abril de 2023 en el corral privado habilitado, sito en R. Nac. 146 esquina Maza, Colonia Elena, San Rafael, Mendoza, en horario de 10 a 12.

Artículo 3º - Fíjese fecha de remate el día 27 de abril de 2023, a las 10 hs. en sede del corral privado habilitado, oportunamente citado.

Artículo 4º - Designese a la Martillera Pública María Haydee Ciccioli, matrícula N° 2067, para actuar en el presente remate, conforme a las constancias del Registro de Martilleros.

Artículo 5º - En dicho día, finalizado el remate, el comprador deberá pagar en efectivo el valor de la

hacienda adquirida, comisión del martillero y gastos sanitarios, la suma restante, una vez cancelada la comisión del martillero y gastos sanitarios, se aplicará a gastos y manutención del animal, flete si lo hubiere, conforme ley impositiva, de existir saldo, será depositado, en un código 148 y ser adjuntado al expediente.

Artículo 6° - El comprador dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización para retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria o certificado sanitario, RENSPA, boleta de corral y código 148, en caso de corresponder.

Artículo 7° - Superados los 2 (dos) días corridos sin haberse cumplimentado los requisitos mencionados, los costos por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

M.V. LUIS DAMIÁN CARBO

S/Cargo
25/04/2023 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 7319

VISTO:

El Expte. N° 2023-000552/11-GC, caratulado: SECRETARIA AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - DIRECCIÓN DE ASESORÍA - E/PROYECTO DE ORDENANZA PROGRAMA MUNICIPAL DE ENERGÍA SOLAR PARA VIVIENDAS SOCIALES; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Departamento Ejecutivo eleva un proyecto de Ordenanza a los efectos de crear un "Programa Municipal de Energía Solar para Viviendas Sociales".

Que este programa está relacionado con las ordenanzas N° 6664/17 de promoción y fomento de energía limpias, la Ordenanza N° 6995/19 referidas a la mitigación y/o adaptación al cambio climático y la Ordenanza N° 7081/19 en su marco normativo.

Que el Municipio de Godoy Cruz cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial, pionero en la provincia de Mendoza, que incorpora la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a la planificación estratégica del municipio. Desde allí se desprenden los siguientes ejes estratégicos: Ciudad Sustentable, Prevención y Participación Ciudadana, Comunidad con Desarrollo Humano, Infraestructura y Servicios para el Desarrollo, Gestión con Innovación y Gobierno Abierto, y Gobierno Transparente y Eficiente.

Que sumado a ello, y como miembro del Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía, en el año 2018, Godoy Cruz presentó su Plan Local de Acción Climática "Godoy Cruz Carbono Neutral" por el cual se define la estrategia de mitigación y adaptación al Cambio Climático.

Que en este proyecto se refleja el Interés constante del Municipio en la eficiencia energética, beneficio ambiental que tiene en su agenda 2023.

Que el proyecto “Energía Solar para Viviendas Sociales” consistirá en la provisión y colocación de kits solares tanto para energía térmica como fotovoltaica”, incluyendo todos los accesorios necesarios para su normal funcionamiento, para ser instalados en viviendas sociales en distintos sectores del Departamento de Godoy Cruz.

Que el objetivo de esta iniciativa, es proporcionar una visión integral, tanto de la producción, gestión y del uso eficiente de la energía, e incorporar de manera gradual medidas de EE (Eficiencia Energética) en las viviendas sociales del departamento, a través de los beneficios ambientales directos de estos kits solares.

Que en conclusión, el proyecto busca contribuir a la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) mediante la reducción del consumo de energía en la vivienda social, en sus diferentes fuentes, tanto electricidad como gas natural (como así también de la utilización de leña, limitando así la contaminación, la deforestación, y la degradación del entorno).

La eficiencia energética en viviendas sociales constituye un recurso para enfrentar los problemas y desafíos energéticos en Mendoza, y avanzar en la transición a un modelo más inclusivo y equitativo. Aprovechar integralmente las oportunidades de eficientización energética y de valorización de los recursos energéticos locales implica innovación social. El resultado esperado del proyecto es una reducción estimada del 30% del consumo de energía en las viviendas sociales, y de esta manera también favorecer al ahorro económico de los vecinos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Créase en el ámbito del Departamento de Godoy Cruz el “Programa Municipal de Energía Solar para Viviendas Sociales”, el que se regirá por la presente Ordenanza y deberá ser reglamentado por el Departamento Ejecutivo, y cuyo objetivo será el de reducir emisiones de Co2 y generar ahorro económico derivado del uso de estos sistemas por parte de las familias destino de mencionado programa.

ARTÍCULO 2: La Municipalidad dispondrá de los recursos necesarios y suficientes para la provisión y colocación de kits solares tanto para energía térmica como fotovoltaica, incluyendo todos los accesorios necesarios para su normal funcionamiento, para ser instalados en viviendas sociales del Departamento de Godoy Cruz.

ARTÍCULO 3: Cada beneficiario directo de este programa deberá:

- a- Dar su consentimiento explícito de que el Municipio instale estos sistemas en su vivienda y que deberán pagar por la adquisición de los mismos una suma equivalente al 70 % (SETENTA) del costo incurrido por parte de la Municipalidad para hacer frente a este programa.
- b- Haber recibido la capacitación específica de lo que significa la utilización de la energía solar.
- c- Cumplir con las condiciones legales respectivas para poder tener acceso a este beneficio.
- d- Constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del programa de referencia por la totalidad del Crédito asumido por cada uno de ellos.

ARTÍCULO 4: El Poder ejecutivo analizará las respectivas solicitudes y autoriza a los beneficiarios pasibles de recibir el beneficio.

ARTÍCULO 5: Autorícese al Poder Ejecutivo a financiar el monto a cobrar a los beneficiarios del mencionado programa por los equipos instalados en hasta 60 cuotas fijas sin interés de financiación.

ARTÍCULO 6: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia municipal que corresponda, a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias conforme a la Ordenanza de presupuesto de vigente para atender las posibles Erogaciones dispuestas en los artículos N° 1, 2 y 3.

ARTÍCULO 7: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

LIC. FABRICIO CUARANTA
Presidente

MIRIAM ESPINOZA
Secretaria Administrativa

POR TANTO
PROMULGASE. Téngase por Ordenanza Municipal N° 7319/2023.-

COMUNÍQUESE. Publíquese. Dese al Registro Municipal y Archívese.

INTENDENCIA, 19 de abril de 2023

GARCÍA ZALAZAR TADEO
INTENDENTE

PULIDO, ERICA PAOLA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Boleto N°: ATM_7354726 Importe: \$ 2160
25/04/2023 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 541

MENDOZA, DE 21 ABRIL DE 2023

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 8180-2023, caratulado: "SUBSEC. CONTRATACIONES Y REGISTROS, OTROS, MARATÓN ANIMAL 2023", y

CONSIDERANDO:

Que en archivos adjuntos N° 2/4 de las actuaciones de referencia, la Secretaría de Gobierno propicia la realización del evento: "Maratón Animal Ciudad de Mendoza 2023", con el objetivo de promover el cuidado responsable y respetuoso hacia animales y valorizar su interrelación con las personas, fomentando la participación ciudadana en defensa y protección de los animales, preservando su salud, remarcando la importancia del deporte y la vida saludable, conforme las Bases y Condiciones obrantes en archivo adjunto N° 5.

Que dicho evento se llevará a cabo el día 6 de mayo a las 10 hs. en el Parque Central “Gobernador Llaver”, en el marco del mes del animal no humano mediante una caminata de calle no competitiva en la cual los inscriptos podrán correr o caminar con sus mascotas, y donde además habrá intervenciones urbanas, música y sorteo de premios para los participantes.

Que se ha previsto un cupo de mil participantes con su respectiva mascota, con acceso gratuito previa inscripción según bases y condiciones de referencia.

Que por cuerda separada y mediante el sistema de contratación que corresponda, a través de la Subsecretaría de Contrataciones y Registros, tramitarán las contrataciones necesarias para llevar a cabo el evento, según lo dispuesto por la Ley N° 8706.

Que en archivo adjunto N° 8 obra informe de la Dirección de Finanzas, mediante el cual expone que la actividad cuenta con los fondos para afrontar la inversión que se propicia.

Que según lo dispuesto por el Artículo 35° de la Ley N° 9003 se ha agregado en archivos adjuntos N° 9 y 10, dictamen jurídico y contable pertinentes, respectivamente.

Por ello, y, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Autorícese a la Secretaría de Gobierno a realizar el evento “Maratón Animal Ciudad de Mendoza 2023”, el día 06 de mayo del corriente año, en el Parque Central Gobernador Llaver, conforme las Bases y Condiciones que como Anexo integran el presente, por las razones expresadas en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2° - Por Secretaría de Gobierno, arbítrense todas las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente. Por Secretaría de Comunicación y Planificación Estratégica dése amplia difusión.

ARTICULO 3°- Por Subsecretaría de Contrataciones y Registros efectúense las contrataciones necesarias para llevar a cabo el evento, según previsiones de la Ley N° 8706.

ARTICULO 4° - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.

DR. ULPIANO SUAREZ
INTENDENTE

LIC. RODRIGO OLMEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

DRA. ANDREA CHARRÉ
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_7358632 Importe: \$ 1120
25/04/2023 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Decreto Municipal N°: 1397

GODOY CRUZ, 18 de Abril de 2023

VISTO:

El expediente n° 2023-000669/11-GC, caratulado: "PROYECTO DECRETO REGLAMENTARIO ORDENANZA N° 7304/22: PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN PÚBLICO-PRIVADA.-"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza N° 7.304/2.022 se regulan los Programas de Articulación Público-Privada, la cual en su artículo 2º faculta al Departamento Ejecutivo a constituir y reglamentar la conformación de las Mesas de Articulación Público-Privada y a determinar los aportes de recursos, servicios, investigaciones, estudios y/o conocimientos aplicados al territorio, que resulten necesarios a fin de alcanzar las políticas públicas y que deban efectuar las empresas y/o instituciones adherentes en el marco del presente Programa.

Que mediante esta norma se pone de manifiesto la decisión del Municipio de promover la participación de personas humanas y/o jurídicas, empresas y/o instituciones en la conformación de Mesas de Articulación Público-Privadas, mediante la realización de conductas estratégicas con contenido social y/o medioambiental, a efectuar con el Municipio.

Que la Municipalidad de Godoy Cruz ha firmado un convenio con el Grupo de Fundaciones de Empresas (GDFE), cuyo principal objeto es el de facilitar la cooperación público-privada en el desarrollo de acciones y conductas comprometidas con estrategias educativas y de inclusión digital en Godoy Cruz.

Que el GDFE se compromete a intermediar entre las asociaciones civiles y entidades con fines de lucro, y la Municipalidad de Godoy Cruz, para facilitar la donación de recursos destinados al financiamiento del Programa EDUTEC.

Que a los fines de cumplimentar con sus respectivos reglamentos de Programas de Integridad (Compliance), algunos adherentes al programa solicitan llevar a cabo sus aportes a través del GDFE.

Que la mencionada Ordenanza, en su artículo 4º, dispone beneficios para los adherentes al programa, de lo cual surge la necesidad de reconocer y promover a aquellas empresas e instituciones que se involucran con el desarrollo de la comunidad local trascendiendo su misión individual.

Que por todo lo expuesto, procede la elaboración del pertinente acto administrativo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Las personas humanas y/o jurídicas, empresas y/o instituciones que adhieran bajo la modalidad "Categoría 1: Adhesión de acción", podrán realizar sus aportes al programa directamente a través de donaciones a la Municipalidad o por intermedio del Grupo de Fundaciones de Empresas, o quien el Municipio designe a tal fin:

a) Donación directa a la Municipalidad: a fin de formalizar el aporte y comenzar con el trámite de donación pertinente deberán completarse los Anexos I o II del presente según corresponda.

b) Aportes por intermedio del Grupo de Fundaciones de Empresas, o quien el Municipio designe a tal fin: deberán suscribir un convenio entre las partes, el cual deberá establecer como mínimo los siguientes datos:

1. Identificación de las partes: razón social, CUIT, domicilio
2. Identificación del programa que recibirá el aporte
3. Detalle del aporte a realizar (si es de bienes características de los mismos a fin de su identificación y si se tratare de dinero descripción de su cuantía en números y letras y tipo de moneda.)
4. En el caso de aportes en dinero:
 - i. Número de la cuenta de GDFE a la que ingresaran los fondos aportados por las empresas;
 - ii. Especificación del importe a descontar en concepto de gastos transaccionales por parte de GDFE;
 - iii. Número de la cuenta de la Municipalidad de Godoy Cruz a la que ingresaran los fondos aportados por las empresas a GDFE, neto de gastos transaccionales especificados anteriormente.

En estos casos el convenio suscripto deberá ser acompañado por una Declaración Jurada sobre Licitud y Origen de los Fondos a donar confeccionada por Contador Público Nacional.

ARTÍCULO 2º: El monto correspondiente a los beneficios tributarios a otorgar a los adherentes mencionados en el artículo 1º que sean contribuyentes del Departamento, en ningún caso podrá superar el importe aportado por la empresa

ARTÍCULO 3º: Tómese conocimiento por la Secretaría de Desarrollo Humano y la Dirección de Educación y Gestión de Empleo.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE. DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL. ARCHÍVESE.

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
Intendente Municipal

Cdora. LORENA L. LEITNER
Secretaria de Hacienda

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_7353904 Importe: \$ 1640
25/04/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

CONSTITUCIÓN PAPUCHO S.A.S.: Por instrumento privado de fecha 19 de abril de 2023 se constituye una sociedad por acciones simplificada con las siguientes previsiones: 1)-SOCIO: Cecilia Inés Perlino, edad 46 años, estado civil viuda en primeras nupcias, argentina, escribana, con domicilio en calle Rodríguez 1173, departamento "3", ciudad, Provincia de Mendoza, D.N.I. 25.620.132, C.U.I.T. 27-25620132-7 2)- DENOMINACIÓN: "PAPUCHO S.A.S.". 3.- SEDE SOCIAL: Cerro Cruz de Caña S/N, Manzana 49, Casa 21, Barrio Dalvian, Ciudad, Mendoza. 4.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y estética, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 6.- CAPITAL: \$ 200.000, representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto. Cecilia Inés Perlino suscribe el 100% de las acciones e integra el 25% en dinero en efectivo debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7.- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES EN FORMA INDISTINTA: Administrador titular: Cecilia Inés Perlino, D.N.I. 25.620.132 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Jorge Ignacio Perlino, D.N.I. 27.298.543, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7351540 Importe: \$ 1080
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS) En la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 28 de Marzo de 2023, comparecen el señor VALLE Joaquín, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 36.756.486, CUIL/CUIT 20-36756486-6, nacido el 18 de Agosto de 1.992, profesión enólogo, estado civil soltero, domiciliado en calle Sáenz Peña 337, 1, sexta Sección Residencial Norte, Capital de la Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica joaco.valle92@gmail.com y el señor SCHMIDT Carlos Javier, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 31.011.053, CUIL/CUIT 23-31011053-9, nacido el 10 de Abril de 1.984, profesión empresario, estado civil casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Terrada N° 4743, Barrio Rincón de Terrada H - 22, Distrito Mayor Drummond, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica cjschmidt@grupod.ar; resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES:

ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "**MAIPU LODGE SAS**" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad es de NOVENTA Y NUEVE (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto.

ARTICULO QUINTO: La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

ARTICULO SEXTO: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

ARTICULO SEPTIMO: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que

permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Cada administrador tendrá un voto. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

ARTICULO OCTAVO: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por comunicación o citación enviada al domicilio especial expresado en el instrumento constitutivo o notificado por cambios posteriores al órgano de administración. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. El quórum necesario para toda reunión de socios, en primera convocatoria, será de la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la reunión de socios se considerará constituida, cualquiera sea el número de acciones presentes. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de votos, computados sobre el total de votos correspondiente al capital emitido en la sociedad. Las restantes resoluciones, que no importen modificación del contrato, se adoptarán por mayoría de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad.

ARTICULO NOVENO: La sociedad prescinde de la sindicatura.

ARTÍCULO DÉCIMO: El ejercicio social cierra 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos y en su caso; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y (d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo séptimo del presente. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores y, en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con sede en la Provincia de Mendoza.

II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

En este acto los socios acuerdan:

1: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle Patricias Mendocinas N° 617, Oficina 1 y 2, Ciudad de la Provincia de Mendoza.

2: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El Sr. Carlos Schmidt, suscribe la cantidad de CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y el Sr. Joaquin Valle, suscribe la cantidad de CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción .

3: Designar Administrador/es titular/es a: SCHMIDT Carlos Javier, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 31.011.053, CUIL/CUIT 23-31011053-9, nacido el 10 de Abril de 1.984, domiciliado en calle Terrada N° 4743, Barrio Rincón de Terrada H - 22, Distrito Mayor Drummond, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina, domicilio electrónico cjschmidt@grupod.ar, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino; Administrador suplente a: VALLE Joaquín, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 36.756.486, CUIL/CUIT 20-36756486-6, nacido el 18 de Agosto de 1.992, domiciliado en calle Sáenz Peña 337, 1, sexta Sección Residencial Norte, Capital de la Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica joaco.valle92@gmail.com quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11 . Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del Art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino.

La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores titulares designados, de manera indistinta.

4: Otorgar poder especial a favor de Pilar Vila, Andrea Disparte y/o Guillermo Juan Vila , para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza (D.P.J.), con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, solicitar el pedido de rúbrica y proceder al retiro de los libros sociales debidamente rubricados. Asimismo, se los autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante entidades financieras, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P), Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.) y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales así como cualquier otra inscripción posterior, subsistiendo esta autorización mientras no sea revocada en forma expresa y por escrito por los administradores. Todos los firmantes, declaran bajo fe de juramento que el presente contrato se ha confeccionado siguiendo y respetando absolutamente, el modelo brindado por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, sin agregado u omisión alguna.

Boleto N°: ATM_7358544 Importe: \$ 5360
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

ATINET S.R.L.- Comunica la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, según las siguientes previsiones: 1- Socios: BAIGORRIA ANDRES ALBERTO, D.N.I. N° 30.839.921, CUIT 20-30839921-5, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Abril de 1984, comerciante, casado, domiciliado en PUEBLA 9980, Corralitos, Guaymallén, provincia de Mendoza y la Señora VILLALBA NADYA ESTEFANIA, D.N.I. N° 30.510.971, CUIT 27-30510971-7, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de Abril de 1983, Comerciante, Casada, domiciliado en MANZANA A CASA 5 – SANTA MARIA, LOS CORRALITOS, Guaymallen, provincia de Mendoza con participación social de \$ 2.000.000, siendo un 1/2 del capital social para el Sr. BAIGORRIA y 1/2 del capital social para la Sra. VILLALBA 2- Fecha del acto constitutivo 14 de Abril 2023. 3- Denominación y Domicilio: ATINET S.R.L. con domicilio social en BARRIO SAN VICENTE 4 MANZANA "C" CASA 14, DISTRITO LOS CORRALITOS, DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN, provincia de Mendoza, Argentina. 4- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, asociadas a terceros o con la colaboración empresarial de terceros, a las siguientes operaciones dentro y fuera del país: A) COMERCIAL EN GENERAL, B) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, C) MANDATOS, D) TRANSPORTE, E) CONSTRUCCION, F) INMOBILIARIA 5- Duración: será de 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6- Capital Social se fija en la suma de 2 millones de pesos (\$ 2.000.000). 7- Administración Socio Gerente Sr. BAIGORRIA y la Sra. VILLALBA. 8- Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de controlar que confiere el art. 55 de la ley de sociedades. 9- Representación legal a cargo de socio gerente. 10- Fecha de cierre del ejercicio es el 30 de Octubre de cada año.

Boleto N°: ATM_7354629 Importe: \$ 680
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

LUBREN SAS Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIA: LUCERO BRENDA GIMENA, DNI 36.890.296, de 30 años, nacida el día 01/01/1993, CUIT 27-36890296-4, Argentina, mayor de edad, estado civil: soltera, profesión: Bioquímica, con domicilio en Barrio Jardín, Manzana B Casa 27, San Roque, Maipú, Mendoza. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 18/04/2023. 3º) DENOMINACIÓN: LUBREN SAS 4º) DOMICILIO: calle Av. Lima 778, CP 5570, San Martín, Mendoza. 5º) OBJETO SOCIAL: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: La prestación de servicios de laboratorios de análisis bioquímicos, clínicos y especialidades medicinales, pruebas diagnósticas, muestras biológicas, detección de enfermedades y la presencia de patógenos, pruebas de parentesco; incluyendo la compraventa, producción, elaboración y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis, y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud; pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble y servicios, incluyendo hipotecar, construir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas ya sea en su sede central o en cualquiera de sus sucursales. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas humanas o jurídicas a fin de lograr el objeto social. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7º) CAPITAL SOCIAL: Pesos Doscientos mil (\$200.000) y está representado por un mil (1000) acciones nominativas ordinarias de Pesos doscientos (\$200) de valor nominal cada una de ellas. Las acciones son ordinarias, nominativas y no endosables, y con derecho a un (1) voto por acción. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: GERENTE TITULAR: LUCERO BRENDA GIMENA y GERENTE SUPLENTE: PABLO NICOLAS GUTIERREZ GIAMPIETRI, DNI 36.513.816. 9º) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Gerente titular. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Abril de cada año.- Publicación 1 día en el Boletín oficial (Art. 37 Ley 27349).

Boleto N°: ATM_7354181 Importe: \$ 960

25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

KELIBA S.A.S. Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada. Instrumento: Contrato privado de fecha 14 de Abril de 2.023, 1- Osvaldo José Babugia, 42 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Barrio La Arboleda, Manzana F – casa 3, TUPUNGATO, PROVINCIA DE MENDOZA, D.N.I. N° 28.589.448, C.U.I.T. 20-28.589.448-5. 2- Denominación: KELIBA S.A.S. 3- Sede Social: Mitre 140, primer piso, oficina 2, Código Postal 5561, TUPUNGATO, PROVINCIA DE MENDOZA. 4- Objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:(a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas;(e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5- Plazo de duración cuarenta y nueve años. 6- Capital Social de pesos doscientos mil (\$200.000,-) representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$1,- v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7- Administrador Titular: Osvaldo José Babugia, con domicilio especial en la Sede Social; Administrador Suplente: Ayelén Estefanía López, D.N.I. 42.318.855, C.U.I.T. 27-42.318.855-9, de nacionalidad Argentina, nacida el 17/05/1.993, con domicilio real en Barrio La Arboleda, Manzana F – casa 3, TUPUNGATO, PROVINCIA DE MENDOZA, con domicilio especial en la Sede Social; todos por plazo indeterminado. 8- La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9- Cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_7358399 Importe: \$ 760

25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

ORGANIZACIÓN MANTRA SAS Instrumento Privado. 5 de abril de 2023. 1.-Lola Ester Pucciarelli, de 60 años de edad, divorciada, argentina, comerciante, con domicilio en B° Natania 25 Mz B Cs 10, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, DNI N°16.567.527, CUIL N° 23-16.567.527-4; Franco Ciacara Pucciarelli, de 33 años de edad, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1989, empleado público y comerciante, casado, con domicilio en calle Terrada 4743 B° Rincón de Terrada Mz I Cs-1, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, DNI N°34.747.705, CUIL N° 20-34747705-3; Renzo José Ciacara Pucciarelli, de 31 años de edad argentino, nacido el 21 de diciembre de 1991, comerciante, soltero, con domicilio en B° Natania 25 Mz B Cs 10, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, DNI N°36.712.191, CUIL N°20-36712191-3 y Bruno Ciacara Pucciarelli, de 28 años de edad, argentino, nacido el 12 de mayo de 1994, comerciante, soltero, con domicilio en B° Milcayac Mz H Cs 22 Ruta Provincial 60 2195, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, DNI N°38.208.477, CUIL N°20- 38208477-3. 2.- Denominación: "ORGANIZACIÓN MANTRA SAS". 3.- Con sede social en San Martín 1425 4to piso Of.41 Ciudad, Provincia de Mendoza. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Industrias manufactureras de todo tipo; (b) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (c) Inmobiliarias y constructoras; (d) Inversoras, financieras y fideicomisos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o

permutar todas las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley Nº 27.349. 5.- Duración de 30 años, desde inscripción registral. 6.- El Capital Social es de \$135.500,00, representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1, v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administrador titular: Lola Ester Pucciarelli con domicilio especial en la sede social; administrador suplente Gustavo Rodolfo Ciacera, DNI Nº12.901.189, CUIL Nº20-12901189-1 de nacionalidad Argentina, con domicilio real en B° Natania 25 Mz B Cs 10, Luján de Cuyo, Mendoza, Argentina, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- La sociedad prescinde de la sindicatura. 9.- El ejercicio social cierra 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7358305 Importe: \$ 1160
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

“COPERNEAU S.A.S.” - CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- PLURAL: INSTRUMENTO PRIVADO, fecha de constitución 31 de marzo de 2023; -Socios: IGNACIO COBOS DARACT, argentino, con documento nacional de identidad DNI Nº 33.052.927, CUIL/CUIT/CDI Nº 20-33052927-0, nacido/a el 22 de Julio de 1987, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Jacarandá Nº 7431, La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza, y BRUNO NARDECCHIA, argentino, con documento nacional de identidad DNI Nº 33.968.332, CUIL/CUIT/CDI Nº 20-33968332-9, nacido el 02 de Noviembre de 1988, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pontevedra Nº 1179, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza .1) “COPERNEAU S.A.S.”- 2) DOMICILIO SEDE SOCIAL: Av. Belgrano 130, Ciudad, Mendoza 3) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a las actividades que a continuación se detallan: A) COMERCIALES: Compra venta, creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, incluidos insumos, productos, maquinarias y materiales para el lavado, limpieza y desinfección. B) PRESTACIÓN DE SERVICIOS: La sociedad también tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a prestar toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: TAREAS DE LIMPIEZA: Limpieza general en oficinas públicas, privadas, comerciales de toda índole (centro comerciales, hipermercados, supermercados, etc.), limpieza general de entidades deportivas, limpieza de obras de toda índole, lavado en general de carácter técnico e industrial, limpieza en general y en altura, limpieza de superficies acristaladas de difícil acceso, limpieza de estructuras en edificios y pabellones de difícil acceso, limpieza de interiores y exteriores de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, establecimientos varios, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, aeroclubes. Limpieza de mantenimiento interior y exterior de unidades móviles en general, entre otros: aeronaves, buques, barcos, yates, botes, transportes de cargas de pasajeros, motores, estaciones de servicio. Sean todos estos locales, Muebles o inmuebles de carácter público y/o privados, asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos. MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES PÚBLICOS Y PRIVADOS: Barrido manual y mecánico, lavados a presión, de veredas, frentes e instalaciones, Limpieza y mantenimiento de parques, jardines y espacios verdes, Mantenimiento de jardines y prados, Mantenimiento de árboles, Mantenimiento de arbustos, y setos, Mantenimiento de flores de temporada, Fumigación, Riego, Poda de árboles, Poda de plantas, Poda de césped, Fertilizante, Compost, Recogida de hojas secas, ramas, hierbas, etc, desyuyado y eliminación de plantas no deseadas. (C) CONSTRUCCIÓN: Contratación, proyecto, cálculo, dirección, administración, financiación, contralor, montaje y desmontaje, explotación de obras de ingeniería y arquitectura civiles, comerciales, industriales, mecánicas, eléctricas, electromecánicas, hidráulicas, camineras, de urbanización, sanitarias, gasoductos, estaciones de bombeo e instalaciones urbanas y redes de distribución de gas, oleoductos, poliductos y obras relacionadas con la industria de la construcción, sean públicas, privadas, nacionales o extranjeras. (D) OBJETOS ANEXOS: celebración de toda clase de contratos referentes a los negocios de la sociedad, sean de carácter público o privado; presentarse a licitaciones públicas o privadas o concurso de precios, formando propuestas respectivas, el contrato consiguiente y todo otro instrumento necesario, ajuste y concreción de locaciones de servicios, obras y cosas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para

realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 4) PLAZO DE DURACION: noventa y nueve (99) años. 5) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL representado por VEINTE ACCIONES de un valor nominal de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. La suscripción se realiza de la siguiente manera: IGNACIO COBOS DARACT suscribe nueve (9) acciones y BRUNO NARDECCHIA suscribe once (11) acciones. ORGANO DE ADMINISTRACION: Administrador titular y director BRUNO NARDECCHIA, argentino, nacido el 02 de Noviembre de 1988, con documento nacional de identidad N° 33.968.332 CUIL/CUIT: 20-33.968.332-9, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pontevedra 1179, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza y Administrador Suplente IGNACIO COBOS DARACT, argentino, con documento nacional de identidad N° DNI: 33.052.927 CUIL/CUIT: 20-33.052.927-0, nacido el 22 de Julio de 1987, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Jacarandá N° 7431, La Puntilla, Lujan de Cuyo, Mendoza. 7) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: prescinde el órgano de contralor. 9) EJERCICIO SOCIAL: 31 de Diciembre de cada año. De constituyó por Instrumento Privado de fecha de 19 de Abril de 2023.

Boleto N°: ATM_7358362 Importe: \$ 2080
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

ARDOA S.A.- De acuerdo a lo prescripto en el artículo 10 LSC comunica: 1) Acta constitutiva de fecha 07 de setiembre de 2022 pasada ante la escribana Pilar Boulin. 2) Socios: el señor Patricio Julio PEREYRA IRAOLA, argentino, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad número: 25.257.399 CUIL/L: 20-25257399--3, de años de edad, nacido el 24 de mayo de 1976, de profesión empresario y la señora, María GOWLAND, argentina, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad número: 30.496.236 CUIL/L: 23-30496236-4 de 38 años de edad, nacida el 15 de setiembre de 1983, de profesión empresaria, quienes manifiestan estar casados entre sí, ambos en primeras nupcias y tener domicilio en calle Azcuénaga 2002, Barrio La Vacherie del departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza.- Los comparecientes son mayores de edad y justifican su identidad en los términos del artículo 306 inciso B del CCCN y manifiestan no encontrarse con su capacidad restringida 3) Domicilio social y fiscal: legal en calle Espejo 509, piso 1, oficina A, departamento de Capital de esta Provincia de Mendoza; y fiscal en Zapata 399, distrito Lunlunta, del departamento de Maipú de esta Provincia de Mendoza 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, la realización de las siguientes actividades: VITIVINICOLA: Explotación de bodega y viñedos mediante la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en etapa de vinos a granel, envasados en botellas, damajuanas, o cualquier otro tipo de envasamiento, como así la elaboración, de otras bebidas en que se utilice como materia prima (uva) y su comercialización. Producir en forma directa, ya sea en terrenos propios o ajenos sean estos alquilados o utilizados por cualquiera de las formas que los usos y costumbres así lo aconsejen, toda clase de productos vitivinícolas y afines. TURISMO Y HOTELERIA: intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait (todo incluido) en el país y en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país; prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; toda otra actividad similar o conexas con las mencionadas precedentemente vinculadas con la actividad

turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes 5) Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro respectivo. 6) Denominación: ARDOA SA. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos quinientos mil (\$ 500.000) representados por (5.000 acciones) de un valor nominal de Pesos (\$ 100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción.. 8) Organismo de Administración de la sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de 3, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles.. Se designa para integrar el Primer Directorio como Presidente al Señor Patricio Pereyra Iraola, con Documento Nacional de Identidad número 25.257.339, y como Director Suplente a la Señora María Gowland, con Documento Nacional de Identidad número 30.496.23,. 9) Representación legal: la representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. 10) Sindicatura de la sociedad: se prescinde de la sindicatura. 11) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7358703 Importe: \$ 1720
25/04/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La **ASOCIACION CIVIL LAS GOLONDRINAS RESILIENTES**, Legajo 9122, convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ,el día 11 de MAYO DE 2023, a las 19:00 hs , en primer convocatoria y a las 20:00hs en segunda convocatoria, sito BARRIO TUPAC AMARU ME C7, Distrito RODEO DE LA CRUZ, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día:1.Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2. Cubrir cargos de la Comisión Directiva (TESORERO, VOCAL TITULAR, REVISOR DE CUENTAS TITULAR).

Boleto N°: ATM_7347067 Importe: \$ 200
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOLOGOS DE MENDOZA Mendoza, 21 de abril de 2023. RESOLUCION N° 48/23.VISTO: Que por Escritura N° 08 del Protocolo Notarial de Daniela Lattuada, Notaria Pública Adscripta del Registro 682 de Capital a cargo de la Escribana Titular Verónica N. Galli Vacotto, se constató con fecha 08 de marzo de 2023, la situación de acefalía del Consejo Directivo, prevista por el art. 28 de la Ley 8376/11, por haber cesado en sus funciones seis de sus integrantes en relación a la distribución de cargos dispuesta por la Resolución CD N° 107/21, y la consiguiente asunción provisoria por parte de la Sindicatura de las funciones directivas inherentes al Consejo Directivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 44 inc. f) de la Ley 8376/11, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 24/23 la Sindicatura en ejercicio de las funciones ejecutivas del Consejo Directivo, procedió a asignar dichas funciones a cada una de las Síndicas Titulares. Que el carácter esencialmente provisorio de la asunción de dichas funciones encuentra su sentido natural en la obligación de convocar a elecciones. En efecto, entre los deberes y atribuciones conferidos a esta Sindicatura por el art. 44 de la Ley 8376/11 se encuentra el establecido en el inc. f) "Dirigir provisoriamente el Colegio en caso de acefalía y convocar a elecciones en un plazo no mayor a 45 días". Que si bien la norma transcripta contempla un plazo de hasta 45 días para que Sindicatura efectúe la convocatoria a elecciones, esta Sindicatura considera necesario proceder a su convocatoria sin hacer uso de todo el plazo legal, a fin de restaurar el normal ejercicio de las funciones que competen a cada órgano, con el cometido de continuar sin mayores alteraciones el desenvolvimiento de la vida institucional del Colegio. Que corresponde entonces, convocar a elecciones de integrantes del Consejo Directivo, como asimismo convocar a Asamblea Extraordinaria en la que se elegirán los integrantes de la Junta Electoral. Que la convocatoria a elecciones tiene como finalidad cubrir los cargos de los integrantes del Consejo Directivo, siendo ocho miembros titulares y dos suplentes, atento que la Ley 8376 prevé en su art. 27 que sus miembros durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos solamente por una vez consecutiva. Conforme el art.

29 de la Ley 8376/11, "Para ser miembro del Consejo Directivo se requiere: a) Acreditar dos años de residencia en la Provincia, b) Tener tres años de antigüedad en el ejercicio profesional, c) Tener la matrícula activa". Que la Asamblea Extraordinaria tiene como cometido la elección de los miembros que compondrán la Junta Electoral, tal como lo dispone el art. 47 de la ley 8376 : "La Asamblea Extraordinaria convocada al efecto elegirá sesenta días previo a la elección que correspondiere una Junta Electoral, compuesta por TRES (3) miembros titulares y TRES (3) suplentes, y no podrá estar integrada por ningún miembro del cuerpo de autoridades del Colegio en ejercicio. (...)". Que asimismo, el art. 46 de la misma ley establece: "No pueden elegir ni ser elegidos quienes no tengan la matrícula activa y/o los derechos de colegiación". Que de las normas transcriptas surge que para integrar la Junta Electoral, en los tres cargos de miembros titulares y tres suplentes, se deben reunir los siguientes requisitos legales: 1) Matrícula vigente y colegiación al día. (art. 46 Ley 8376). 2) No integrar en la actualidad ninguno de los órganos del Colegio es decir, no ser miembro en ejercicio del Consejo Directivo, Sindicatura o Tribunal de Ética. (art. 47 Ley 8376). Asimismo, atento la importancia que reviste la función de miembro de la Junta Electoral, la ley la ha considerado obligatoria, es decir desde el punto de vista de su naturaleza jurídica es una "carga pública". Como consecuencia, una vez aceptado el cargo por el/la colegiado/a en el recinto asambleario, sólo se puede excusar por enfermedad o ausencia de la provincia previa justificación, siendo su omisión pasible de sanción por parte del Tribunal de Ética, conforme al art. 48 de la Ley 8376. Que en cuanto a la modalidad de elección, y haciendo uso de la atribución conferida por la Ley 8376 en el art. 44 inc. i), le corresponde a esta Sindicatura la fiscalización del Sorteo de los cargos de Junta Electoral entre los/las colegiados/as (matriculados y con cuota al día) asistentes a la Asamblea Extraordinaria que se convoca. Por ello, LA SINDICATURA -EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO- DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOLOGOS DE MENDOZA, RESUELVE: Art. 1º: Convócase a Elecciones de los miembros integrantes del Consejo Directivo, ocho miembros titulares y dos suplentes, organizando comicios en jornada única para el viernes 25 de agosto de 2023 en horario de 08:00 a 18:00 horas en la sede del Colegio, Delegación Zona Sur y Delegación Zona Este. Publíquese la misma en legal forma conforme la Ley 8376/11 y Reglamento Electoral, aprobándose el aviso que como Anexo I integra la presente resolución. Art. 2º: Convócase Asamblea Extraordinaria para el martes 23 de mayo de 2023 a las 18:00 horas, a celebrarse en la sede del Colegio, con el siguiente Orden del Día: 1) Elección de miembros de la Junta Electoral, compuesta por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes. Publíquese la misma en legal forma conforme artículo 22 de la Ley 8376/11, aprobándose el aviso que como Anexo II integra la presente resolución. Art. 3º: Regístrese. Notifíquese. Lic. María Victoria Carniello Síndica Titular a/c Presidencia Lic. Daniela García Gargiulo Síndica Titular a/c Secretaría General ANEXO I, RESOLUCION N°48/23. CONVOCATORIA A ELECCIONES En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 28 y 44 inc. f) de la Ley 8376, art. 16 del Reglamento Electoral y Resolución de Sindicatura N° 48/23, la SINDICATURA -EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO- DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE MENDOZA, CONVOCA A ELECCIONES para el viernes VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (25/08/2023) para la renovación total del CONSEJO DIRECTIVO en los siguientes cargos: a) OCHO (8) MIEMBROS TITULARES; b) DOS (2) MIEMBROS SUPLENTES, los que corresponde sean elegidos por los/las profesionales matriculados/as y colegiados/as conforme la normativa vigente. Los actos preelectorales cumplirán el siguiente cronograma: 1) Exhibición Padrón Provisorio de electores: 27/07/2023. 2) Vencimiento impugnación de padrón: 11/08/2023. 3) Vencimiento resolución de impugnaciones: dos (2) días de ejercido el descargo. 4) Vencimiento de apelaciones: Eliminación de electores: tres (3) primeros días de exhibido el Padrón Provisorio. Reclamo de electores: hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de impresión de Padrón Definitivo; 5) Solicitud de oficialización de listas: 15/08/2023 (fecha límite). 6) Impugnación de listas/candidatos: veinticuatro (24) horas. 7) Plazo resolución de impugnación: veinticuatro (24) horas. 8) Exhibición Padrón Definitivo de electores: 15/08/2023. 9) Incorporación de apoderados de listas, sorteo de números de listas, presentación y oficialización del modelo de boleta, a cargo de la Junta Electoral. El acto eleccionario tendrá lugar en la sede del Colegio en calle La Plata 54, Ciudad, Mendoza, Delegación Zona Sur sita en calle Barcala 224 Ciudad de San Rafael y Delegación Zona Este sita en Centro Comercial Echesortu y Casas, Pasaje 6 Oficina 1, Ciudad de San Martín, en horario de 8:00 a 18:00 horas. Lic. María Victoria Carniello Síndica Titular a/c Presidencia Lic. Daniela García Gargiulo Síndica Titular a/c Secretaría General. ANEXO II, RESOLUCION N° 48/23. CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Por Resolución N° 48/23 de la Sindicatura en

ejercicio de las funciones ejecutivas del Consejo Directivo, se cita a los/las profesionales colegiados/as a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, que se realizará el día martes 23 de mayo de 2023 a las 18:00 hs. en la sede del Colegio situada en calle La Plata 54, Ciudad, Mendoza, para tratar los asuntos que se indican en el siguiente: ORDEN DEL DIA : 1) Elección de miembros de la Junta Electoral, tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes. Se recuerda a los colegiados que la asistencia a la Asamblea es personal. Mendoza, 21 de abril de 2023. Lic. María Victoria Carniello SINDICA A/C PRESIDENCIA Lic. Daniela García Gargiulo SINDICA A/C SECRETARIA GENERAL

Boleto N°: ATM_7359115 Importe: \$ 3240
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACION CIVIL EL MUNDO DESDE ABAJITO**, Legajo 5214, convoca a sus asociados a asistir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 11 de MAYO de 2023, a las 10:00 hs primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle Patricias Mendocinas 827, Distrito San José, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2)- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3)- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de OCTUBRE de 2022.

Boleto N°: ATM_7354955 Importe: \$ 400
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

BIBLIOTECA POPULAR DIONISIO CHACA La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Dionisio Chaca , convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término), para el día 20 de Mayo 2023 a las 15:00 horas en el lugar situado en calle Belgrano 52 del distrito de Eugenio Bustos del Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta del Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Consideración de la Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término), 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado recursos y gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de resultados y demás Cuadros Anexos, del Ejercicio Económico cerrado al 30 de Setiembre de 2022. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria, están a disposición de los asociados en calle Belgrano 52 del Distrito de Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

Boleto N°: ATM_7354128 Importe: \$ 520
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

El **CLUB DEPORTIVO LA ARBOLEDA**, Personería Jurídica Decreto N° 1896/59, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Mayo del 2023, a las 20:00 hs en primer llamado y las 21:00 hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede social de Carril Zapata s/n, La Arboleda, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Orden del día, Designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2° Orden del día, Motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos legales y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento con las normativas vigentes. 3° Orden del día, Elección de la totalidad de los Cargos de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7355021 Importe: \$ 320
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

El **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL PETRÓLEO Y GAS PRIVADO**, Legajo 5775, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 11 DE MAYO DE 2023, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle Saavedra 128, Distrito San José, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de JULIO de 2022.

Boleto N°: ATM_7355026 Importe: \$ 400
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA: La **Asociación Unión Vecinal El Toscano**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de Mayo de 2023 a las 18 hs, en primera convocatoria y a las 19 hs, en segunda convocatoria, en la escuela Sebastián Samper N° 1-128 sita en calle G entre calle 10 y 13, Los Compartos General Alvear, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Elección de 2 socios asambleístas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el presidente y secretario; 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros y anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de los Revisores de Cuentas y del Auditor por el ejercicio económico finalizado al 31/12/2022; 3º) Eleccion de los miembros de la comisión directiva y revisores de cuenta por terminacion de sus mandatos de acuerdo al estatuto social; 4º) Motivos del llamado fuera de termino y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas.

Boleto N°: ATM_7358479 Importe: \$ 440
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

La **COOPERATIVA DE VIVIENDA "RIO LAS TUNAS" LTDA.**, en el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, cita a los asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria para el 8/05/2023, a las 18 hs. en el local social de la entidad ubicado en LAS HERAS 593 – TUPUNGATO - MENDOZA a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1º) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretaria firmen el acta en representación de la asamblea; 2º) Explicaciones del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término 3º) Consideración del Ejercicio N° 46 iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021 Y N° 47 iniciado el 01/01/2012 y finalizado el 31/12/2022, y que comprende: Memoria. Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas anexas al Estado de Situación Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros de Bienes de Uso, Cuadro de Provisiones y Reservas, Estado de Reconstitución de Reservas, Inventario General, Padrón de Asociados, Planilla de Datos Estadísticos, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Síndico, Nómina del Consejo de Administración; 4) Elección de 8 (ocho) Consejeros titulares, 3 (tres) Consejeros suplentes, 1 (un) Síndico titular y 1 (un) Síndico suplente; 5º) Autorizar a Presidente, Secretario y Tesorero a firmar escritura de terreno y toda documentación que resulte necesaria para la finalización del proyecto de loteo ubicado en calle Belgrano Norte de Villas Bastias, Tupungato. Señor asociado, recuerde que la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los

asociados. Art. 49 Ley 20.337.

Boleto N°: ATM_7358654 Importe: \$ 680
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de "**Unión Vecinal Virgen del Rosario I de Rivadavia**", Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el próximo 19 de Mayo de 2023 a partir de las 20:00 horas, sita en Barrio los Carrizales (Salón de Uso Múltiple), departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1-Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con presidente y secretario. 2-Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuenta. 3-Padrón de socios

Boleto N°: ATM_7358669 Importe: \$ 200
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del **Club Social, Cultural y Deportivo Las Heras**, Pers. Jurídica N° 4080, de conformidad con lo establecido en el art. 23 y art. 37 de nuestros Estatutos Sociales, invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de mayo de 2023, a las 21:00 en primera convocatoria y a las 22 hs. en segunda convocatoria, en su sede social sita en calle Belgrano 525, Ciudad, Departamento de Las Heras, para tratar el siguiente orden del día: 1° PUNTO: Elección de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario; 2° PUNTO: Lectura y aprobación del acta anterior; 3° PUNTO: Tratamiento y aprobación del balance al 31/07/2022 y cuadros de los resultados; 4° PUNTO: memoria del balance presentado e informe de Comisión Revisora de Cuentas; 5° PUNTO: Reemplazo del Protesorero, 3 Vocal Titular y 4 Vocal Titular y 4 Vocales Suplentes; 6° PUNTO: Tratamiento de la Expulsión del Sr. Longo Miguel; 7° PUNTO: Tratamiento Sr. Giménez Pedro por su situación; 8° PUNTO: Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. Nota a los socios: para participar de la Asamblea General Ordinaria se tendrá en cuenta como fecha tope para realizar el ingreso de pagos de socios el día 30 de abril del corriente año. Los socios deberán presentar documento de identidad y pagos de cuota al día.

Boleto N°: ATM_7358924 Importe: \$ 560
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

"LA ELCHA" MINERA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que deberá sesionar de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales vigentes, para el día 13 de mayo 2023, a las diez horas, en la Sede Social de LA ELCHA MINERA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, ubicada en Parque Industrial Provincial s/n, Luján de Cuyo, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables Básicos, Notas, Anexos e Informe del Auditor correspondientes al Cuadragésimo sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Destino del resultado y remuneraciones del Directorio. 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento anticipado para la asistencia art. 238 y 239 de la Ley de Sociedades en la sede social. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7359084 Importe: \$ 2000
25-26-27-28/04 02/05/2023 (5 Pub.)

(*)

MACOMZA SA. El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que será celebrada el 03 (tres) de mayo de 2023, a las 08 horas en (primera) convocatoria y 10 horas en

(segunda) convocatoria en la sede social cita en calle Patricias Mendocinas N° 617, Piso 12, of. 2 Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: I) Autorización a la Sra. Presidente para toma y firma de préstamo en banco Credicoop. II) Designación de un accionista para que suscriba el acta. Se recuerda a los Sres Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea cumpliendo los plazos establecidos por el Art. 238 de ley 19.550.

Boleto N°: ATM_7359086 Importe: \$ 1400
25-26-27-28/04 02/05/2023 (5 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGACIÓN. Viernes 5 de mayo de 2023 – 18.30 horas. El **Consejo de Delegación Regional Sur del Colegio de Agrimensura de la Provincia de Mendoza**, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 23, 24 inc. a) del Reglamento Interno de la Delegación (BO, 29/11/2017) y lo decidido en reunión ordinaria N° 17, de fecha 17 de abril de 2023 convoca a Asamblea Extraordinaria de Delegación, a celebrarse el día Viernes 5 de mayo de 2023, a las 18.30 horas, en la sede de la Delegación, sita en calle Brasil 377, San Rafael, Provincia de Mendoza, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:1.Designación de un asambleísta como Presidente de la Asamblea.2. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.3. Considerar y resolver sobre la construcción de un Salón de Usos Múltiples en la sede de la Delegación Regional Sur. Agrim. Horacio Bollati .Delegado. Ing. Agrim. Mauro Jaliff.Secretario. Delegación Regional Sur

Boleto N°: ATM_7359120 Importe: \$ 1200
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

CLINICA DE TRAUMATOLOGÍA Y REHABILITACIÓN SA: El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que será celebrada el 03 (tres) de mayo de 2.023, a las 09 horas en (primera) convocatoria y 11 horas en (segunda) convocatoria en la sede social cita en calle Patricias Mendocinas N° 617, Piso 12, of. 2 Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: a) Designación de una accionista para firmar el acta. b) Aprobar y autorizar al Sr. Presidente para realizar las gestiones necesarias en relación a la solicitud de un préstamo en Banco Credicoop de MACOMZA SA en forma mancomunada y solidaria con Clínica de Traumatología y Rehabilitación SA. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea cumpliendo los plazos establecidos por el Art. 238 de ley 19.550.

Boleto N°: ATM_7359159 Importe: \$ 1800
25-26-27-28/04 02/05/2023 (5 Pub.)

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS APROBACION BALANCE. Comuníquese al accionista de **PLANTA DE ELABORACION DE PULPA CONCENTRADA S.A.U.**, que mediante Reunión del Directorio de fecha 17 de Abril de 2.023, se decidió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Mayo de 2.023, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Intendencia S/N Parque industrial Cuadro Nacional San Rafael Mendoza; a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Designación del accionista para aprobar y firmar el acta de Asamblea; 2) Razones de la convocatoria fuera del término legal; 3) Tratamiento y consideración de los documentos contables previsto en el Artículo 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 1 y N° 2, finalizados al 31 de octubre de los años 2.020 y 2.021. Consideración de los resultados del ejercicio: Destino, Reserva Legal; 4) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a los resuelto por Asamblea General Ordinaria ante Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Mendoza. Se recuerda al accionista que deberá efectuar el depósito de las acciones o en su defecto comunicar su asistencia por medio fehaciente, con una anticipación de al menos tres días hábiles previos a la fecha de Asamblea, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de

Sociedades. Por último se comunica al Accionista que se encuentran a su disposición, en la sede social, copias de los Balances Generales, Estado de Resultados, Memorias y demás documentación contable prevista en el Art. 234 inciso 1 de la ley General de Sociedades, que será objeto de tratamiento en la mencionada Asamblea, como así también el acta pertinente de convocatoria para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM_7353342 Importe: \$ 4000
24-25-26-27-28/04/2023 (5 Pub.)

Se convoca a los señores Accionistas de **CDC CENTRO MEDICO S.A.** a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 17 de mayo de 2023, a las 11 horas en la sede social, sita en calle José Vicente Zapata n° 63 de la Ciudad de Mendoza, y en segunda convocatoria a las 12 horas del mismo día, con motivo de tratar el siguiente orden del día, a saber: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022; 3) Tratamiento de la gestión del Directorio; 4) Honorarios de Directores; 5) Destino de los Resultados. NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación a la celebración de la asamblea, art. 238, ley General de Sociedades. Las comunicaciones se recibirán en calle José Vicente Zapata n° 63 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 16 horas. EL DIRECTORIO

Boleto N°: ATM_7355138 Importe: \$ 2600
24-25-26-27-28/04/2023 (5 Pub.)

AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. Comunica que convoca a Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas a celebrarse el día 17 de Mayo de 2023 en primera convocatoria a las 11:00 horas, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria; en Avda. Belgrano 920 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Memoria del Directorio e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01 de Enero de 2022 y el 31 de Diciembre de 2022. 2. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora e informe de auditor externo. 3. Aprobar los honorarios percibidos por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2022 por los Directores y Síndicos, dentro de los límites dispuestos por la Ley N° 8213. 4. Fijar los anticipos de honorarios de los Directores y Síndicos dentro de los límites dispuestos por la Ley N° 8213 correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01 de Enero de 2023 y el 31 de Diciembre de 2023. 5. Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7354156 Importe: \$ 2600
24-25-26-27-28/04/2023 (5 Pub.)

El Consejo Directivo de la **Asociación Mutua de la Seguridad Privada Argentina** convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 26 de mayo de 2023 a las 10 hs. En el domicilio de la Mutua calle Adolfo Calle 239 de Dorrego, Guaymallen, Mendoza. Para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- Designación de dos Asociados para firmar el acta junto al Presidente y al Secretario. 2- informe por presentación del balance fuera de término. 3- Tratamiento y aprobación de inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, Memorias, Informe de Junta Fiscalizadora, informe del auditor, del ejercicio cerrado al 31-12-2022.

Boleto N°: ATM_7354174 Importe: \$ 560
24-25/04/2023 (2 Pub.)

GRUPO MARSAN SA. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Mayo del 2023 a las 12

horas en primera convocatoria y 13 horas en segunda convocatoria bajo la modalidad a distancia por medio de la plataforma "Zoom", en los términos del art. 158 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes de los organismos de contralor, Resolución N° 743/2020 dictada por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza. El link de acceso a la plataforma "zoom" e instrucciones serán provistos a aquellos accionistas que comuniquen su asistencia con no menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea a la dirección de correo electrónico estudio@perezcaton.com.ar. Los puntos del orden del día han sido establecidos en el siguiente orden: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la convocatoria fuera del término legal. 3) Consideración de la documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico regular de la sociedad cerrado al 31 de diciembre del 2022. 4) Tratamiento de los resultados del ejercicio económico regular de la sociedad cerrado al 31 de diciembre de 2022 y su destino. 5) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración, de conformidad con lo establecido en el artículo 261 de la ley general de sociedades. 6) Designación del director suplente accionista hasta la terminación de mandato del director titular. 7) Tratamiento del inicio de las acciones penales a los Sres. Mujica Luis Emilio y Navarro Federico Lorenzo con expediente P 132307/22/15/6 caratula "Fiscal C/ NN estafa genérica" su incidencia en la administración de la sociedad.

Boleto N°: ATM_7347950 Importe: \$ 3400
21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

CUYO TELEVISIÓN S.A. (CU.TE.SA.). CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA. Convócase a asamblea ordinaria a celebrarse el día 11 de Mayo de 2023, a las 10.00 horas, en la sede social sito en calle Garibaldi N° 186, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1. CONSIDERACION Y APROBACION DE LA MEMORIA (QUE INCLUYE PROYECTO DE TRATAMIENTO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO), ESTADOS CONTABLES E INFORME DE SINDICATURA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, 2. DISTRIBUCIÓN HONORARIOS DE DIRECTORES EN MAGNITUD SUPERIOR A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 261 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES 19.550 (t.o. 1984), 3. ELECCIÓN DE UN SÍNDICO TITULAR Y UN SÍNDICO SUPLENTE y 4. SUSCRIPCION DEL ACTA DE ASAMBLEA POR TODOS LOS PRESENTES. NOTA: De conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se recuerda a los Señores Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario que hace referencia la presente publicación. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_7348020 Importe: \$ 2400
20-21-24-25-26/04/2023 (5 Pub.)

"GENERADORA ELECTRICA MENDOZA SA – GEMSA. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 12 de mayo de 2023, a las 10:00 horas, en la sede administrativa GEMSA en Cipoletti 911, casa 1, barrio Central San Martín, Luján de Cuyo, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea; 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022. Destino de los resultados; 3º) Información a la asamblea de lo requerido por el artículo 28º del Decreto Provincial N° 778/74; 4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 5º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; Asimismo, le recordamos que debe cursar con una anticipación no menor a los tres (3) días hábiles, comunicación designando representante y solicitando la inscripción en el Registro de Asistencia. El Directorio".

Boleto N°: ATM_7348055 Importe: \$ 2200
20-21-24-25-26/04/2023 (5 Pub.)

Convocase a los socios de **TRANSPORTES ANITA SA** a la Asamblea Extraordinaria de socios a

realizarse en la sede social sita en calle Callao 7929, Rodeo de la Cruz; Guaymallén, Mendoza para el día 16 de mayo de 2023 a las 10 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA 1º) Tratamiento y Aprobación de los balances correspondientes al cierre de ejercicio al 31/12/2021, 31/12/2022.- 2º) Aprobación de la disolución de la sociedad conforme al art. 94 inc. 1) de la Ley General de Sociedades Ley 19.550 T.O 1.984. 3º) Nombramiento del liquidador 4º) Aprobación del inventario y balance correspondiente a la fecha.- 5º) Aprobación del balance final y proyecto de distribución 6º) Tratamiento de la baja en los organismos oficiales, empleados, Anses, acuerdos laborales y cancelación de la inscripción en el organismo de control .- 7º) Conservación de los libros y papeles sociales.-

Boleto N°: ATM_7352305 Importe: \$ 1800
20-21-24-25-26/04/2023 (5 Pub.)

Convocase a los socios de **CARBOCALCIO MINERALES SA** a la Asamblea Gral. Extraordinaria de socios a realizarse en la sede social sita en calle Los milagros S/N, Corralitos, Guaymallén, Mendoza para el día 16 de mayo de 2023 a las 10 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA 1º) Tratamiento y Aprobación de los balances correspondientes al cierre de ejercicio al 31/12/2021, 31/12/2022.- 2º) Aprobación de la disolución de la sociedad conforme al art. 94 inc. 1) de la Ley General de Sociedades Ley 19.550 T.O 1.984. 3º) Nombramiento del liquidador 4º) Aprobación del inventario y balance correspondiente a la fecha.- 5º) Aprobación del balance final y proyecto de distribución 6º) Tratamiento de la baja en los organismos oficiales, empleados, Anses, acuerdos laborales y cancelación de la inscripción en el organismo de control .- 7º) Conservación de los libros y papeles sociales.

Boleto N°: ATM_7352319 Importe: \$ 1800
20-21-24-25-26/04/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Irrigación Expediente EX-2023-02665568-GDEMZA-DGIRR. LA CAÑADA S.A. tramita Ampliación de Concesión del pozo a construir en N.C. 14-99-00-1200-648233 para 6.106 m2 de la propiedad ubicada en Ruta Provincial 96 S/Nº, esquina Calle D, Cordón del Plata, Tupungato. N.C. 14-99-00-1200-616168. Uso industrial. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_7356570 Importe: \$ 240
24-25/04/2023 (2 Pub.)

Irrigación Expediente EX-2023-02665568-GDEMZA-DGIRR. PUMANDES S.A. tramita Ampliación de Concesión del pozo a construir en N.C. 14-99-00-1200-648233 para 24 ha 6.573 m2 de la propiedad ubicada en Calle N° 4, esquina Calle C, Cordón del Plata, Tupungato. N.C. 14-99-00-1200-593234. Uso agrícola. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_7356576 Importe: \$ 240
24-25/04/2023 (2 Pub.)

Irrigación Expediente EX-2023-02665568-GDEMZA-DGIRR, UCO VALLEY S.A. perforará pozo reemplazo al 14/064 en su propiedad de Ruta Provincial 96 S/Nº, esquina Calle D, Distrito Cordón del Plata, Tupungato. Profundidad 150 m, diámetro 12", uso agrícola. N.C. 14-99-00-1200-648233. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_7356629 Importe: \$ 240
24-25/04/2023 (2 Pub.)

REMATES

(*)

VÍCTOR PANIAGUA Y CORREAS, Martillero 2.138, en los Autos nº 269665, caratulados "MATURANA

ANDREA VERÓNICA Y OTROS C/ PALUMBO PABLO SERGIO P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS, originarios del SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL, Mendoza. FÍJASE el día CUATRO DE MAYO DEL AÑO 2023 A LAS ONCE HORAS para que tenga lugar la subasta del 100% del automotor, embargado y secuestrado, en funcionamiento, DOMINIO KAU658. La misma se realizará en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, con base de \$2.000.000 e incrementos mínimos entre las ofertas desde \$100.000 entre posturas y mediante la modalidad "A VIVA VOZ" conforme lo normado por el art. 249 del CPC LEY 2269 Y 275 del CPCCyT Ley 9001. Se trata de un Automotor Procedencia: IMPORTADO Marca: FORD Tipo: 05 - SEDAN 5 PTAS Modelo: FIESTA KINETIC DESIGN TITANIUM Mca Motor: FORD Nro.Motor: BM197332 Mca Chasis: FORD Nro Chasis: 3FADP4FJ6BM197332 Fabricación Año: Modelo Año: 2011. En caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de TRES DÍAS de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador.-. Condiciones del Remate: con base y a mejor postor, el adquirente deberá abonar el 10% de seña del precio, más el 10% de comisión del martillero. "Hágase saber al adjudicatario del bien subastado que al momento de aprobarse la subasta deberá abonar el 4,5% correspondiente al impuesto fiscal y el saldo del precio en el plazo de CINCO DIAS de su notificación, debiendo depositarse en la cuenta judicial perteneciente a los presentes autos, bajo apercibimiento de rescisión y sanciones correspondientes art. 287 CPCYT".-Inscripción Registro Automotor nº 12, a nombre del demandado PALUMBO PABLO ANDRES DIODORO Porcentaje de Titular: 100 % Cuit: 23-16868223-9 TipoDoc: D.N.I. NroDoc: 16868223.GRAVÁMENES: 1- EMBARGO por \$2.389.840,09, en los autos 269.665 caratulados MATURANA, ANDREA, NEIROTTI, CARLOS ; BARRERA, SABINA Y C/PALUMBO , PABLO SERGIO P/EJECUCIÓN DE HONORARIOS (AUTOS N°269.665), originarios del SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, MENDOZA. Deudas por multas: acta 562648-58-2019, 05/04/2019 por \$ 1.240.00, y \$ 9.100.00 No aceptándose reclamo alguno por falta o defecto del mismo posterior a la subasta. Los gastos de inscripción o transferencia a cargo del adquirente. Exhibición día 02 de mayo de 2023, de 10,00 HS a 12,00 HS, en PASAJE DORREGO n°2880 Ciudad, Mendoza. Martillero 155606581, domicilio legal BELGRANO 569, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7313768 Importe: \$ 3000
25-27/04 02/05/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.126 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CANO MARIA YANINA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BBC 628. Marca: FORD. Modelo: ORION GL. Modelo año: 1996. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° USC831052. Chasis N° 8AFZZZ54BTJ023316. Titular: CANO MARIA YANINA. POSEE DENUNCIA DE VENTA Y PROHIBICION DE CIRCULAR. Deudas: ATM debe \$ 8.690,10. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 788.445,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7355135 Importe: \$ 1920
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

Aldo Santos Maza martillero público, matrícula 1717, domiciliado en calle España 850 de Mendoza, rematará día 09 (NUEVE) de MAYO de 2.023 hora 09:00, calle San Martín 322, Oficina Subastas planta baja, Mendoza, con base y al mejor postor, por orden Señores Jueces Excm. Cámara Segunda del Trabajo, autos N° 150.604 caratulados "TEJADA MAIRA ALEJANDRA C/ VAZQUEZ, NATALIA CAROLINA RUTH P/ DESPIDO", el 50% indiviso de inmueble, perteneciente a VAZQUEZ, NATALIA CAROLINA RUTH, identificada con DNI N° 31.285.179, en condominio con otro. Se subasta el 50% indiviso perteneciente al demandado Natalia Carolina Ruth Vazquez. Ubicado en calle Nueva N° 1179 Distrito Barrancas, Departamento de Maipú, designado como fracción II, Mendoza.- Superficie y Límites: Superficie Según título y plano número 38.887, Agrimensor Julio Irusta, de 522,17 m²; Límite Norte: con Santos Vivares en 12,27 m; Sur: con Carmelo Fazio, dos tramos totalizan 10,16 metros; Este con fracción I en 49,15 metros; Oeste: con Gisela Noemí Paez en 55,18 metros.- Inscripciones: Registro Público Archivo Judicial, matrícula 36.8666 asiento A-1; A.T.M. Padrón Territorial 07/591704; Municipalidad Padrón 17509; Catastro: Nomenclatura catastral 07-99-000-200364-2380000-1.- Deudas: A.T.M. \$5.927,16; Municipalidad Guaymallén: \$152.359; Vialidad: fuera de radio.- Las deudas serán actualizadas por las empresas acreedoras, en conveniencia con el Tribunal, al momento del efectivo pago.- Gravámenes: En estos autos asiento B -2, sobre porción indivisa de Natalia Carolina Ruth Vazquez, por la suma de \$317.960,13, anotación definitiva al 17/12/2019, Segunda Cámara del Trabajo; Constitución de Servidumbre de Tránsito Preexistente, (Predio Sirviente), ubicado costado noreste, fracción II de 61,37 m².- Principales Mejoras y Estado de Ocupación: Sobre terreno asienta inmueble en construcción de ladrillo visto, altura dintel, sin cierres ni carpintería, ni techos al momento de constatación, sin terminaciones. Posee en su frente, tranquera de alambre tejido altura media, en sus costados alambrado con empalizada. Desocupado momento de constatación.- Se ingresa por servidumbre como predio sirviente, desde calle Nueva, hasta fracción II, aproximadamente 55 metros hacia el oeste. Exhibición: diariamente, consultando con señora Julia Mendez, vendedora fracción II ubicada al frente sobre calle Nueva, o por fotografías en autos.- Base y Condiciones de Subasta: No se admite en ningún caso compra en comisión debiendo inscribirse el bien a nombre del adquirente en subasta.- Base: \$1.500.000 desde donde partirán ofertas hasta mejor postor, con incrementos entre ofertas no menores a \$50.000.- Adjudicatario abonará acto subasta, contado efectivo, 10% de seña, 3% comisión e Impuesto fiscal 4,5% contado efectivo acto subasta.- Los gastos necesarios para transferencia de titularidad, certificado catastral y toma de posesión, desocupación, etc. serán por cuenta del comprador en subasta.- Gravámenes, inspección ocular, plano y deudas, obran en autos donde podrá compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta.- Informes Juzgado autorizante o Martillero teléfono 154604526.

S/Cargo

25-27/04 02-04-08/05/2023 (5 Pub.)

(*)

Frank Maximiliano Kollenberger, Martillero Público Mat. 3.221 Enajenador, en Autos N° 1.020.673, caratulado MAYA CLAUDIA ALEJANDRA P/ QUIEBRA DEUDOR, TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Rematará el día 22 de MAYO de 2023, a las 09:30 horas, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, planta baja, Mendoza, por orden de dicho Juzgado, el 100% de dos automotores de titularidad de la fallida, Maya Claudia Alejandra DNI 25.536.030, en el estado material de uso y conservación en que se encuentran conforme constancias de autos, se realizará conforme al procedimiento previsto por el art. 277 C.P.C.C.T. y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 8-11-2.006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página de Internet del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> y serán recepcionadas en la Secretaría ubicada en Calle Avenida España N° 480 Segundo piso de la ciudad de Mendoza Ala Norte hasta las 09:30 horas del día 17 de MAYO de 2023. Los oferentes deberán acompañar comprobante de depósito bancario o de transferencia interbancaria por el 10% de la base -en garantía de la oferta- efectuada en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos,

adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) CPCCT). (Suc. 3576; n° de cuenta 9936207597; CBU: 110606650099362075970; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70257245851) (art. 277 ap. I) CPCCT). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), con intervención del Enajenador actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación. (arts 266 ap. d) y 277 inc. IV C.P.C.C.T.). Lote N°1: 100% automotor dominio FHF-593 con la Base de \$1.600.000, Marca VOLKSWAGEN, Modelo 305-9.150, Tipo CHASIS CON CABINA, Modelo año 2006, motor marca MWM N° E1T128008, chasis marca VOLKSWAGEN N° 9BWAD52R26R600479 Deudas: ATM: no registra deuda en concepto de impuesto automotor al 30/11/2022; MULTAS – INFRACCIONES: no posee al 22/02/2023; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: sin chapa dominio con los siguientes faltantes: cubiertas, caja y palanca de cambios, cruceta, cardan, motor de arranque, alternador, tapa de cilindros, amortiguador, bomba inyectora, además mal estado de las cubiertas que poseía y cabina incompleta y mal estado de conservación. Lote N°2: 100% automotor dominio FMZ-487 con la Base de \$2.300.000, Marca IVECO, Modelo DAILY 70.12, Tipo CHASIS CON CABINA, Modelo año 2006, motor marca IVECO N° 3B25194, chasis marca IVECO N° 93ZC6680168321578 Deudas: ATM: no registra deuda en concepto de impuesto automotor al 20/12/2022; MULTAS – INFRACCIONES: no posee al 22/02/2023; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: se encuentra con los siguientes faltantes: caja, cardan, alternador, radiador, crucetas, motor de arranque, bomba inyectora y rueda, además del mal estado de las cubiertas que posee y del interior de la cabina. Inscripciones, títulos, detalles de deudas, constatación judicial agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por la comisión del Martillero, el 4,5% por impuesto de sellos y 10,5% por IVA, y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Hágase saber a los oferentes que quien resulte adquirente deberá abonar los eventuales gastos de traslado y entrega del correspondiente rodado; así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.). No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268, inc. I) C.P.C.C.T.). Los bienes se exhibirán en calle CATAMARCA N° 1731, SAN JOSE, GUAYMALLEN, MENDOZA, el día VIERNES 12 y LUNES 15 de MAYO de 2022, de 15 a 17hs. Informes o consultas con Martillero cel. 2615633183- 2615178874- 2615186836. Página web www.martilleroskollenberger.com.ar.-

S/Cargo

25-26-27-28/04 02/05/2023 (5 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.120 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CASTILLO CRISTIAN GALO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 565 GSG. Marca: SUMO. Modelo: RAPID 150. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ89401228. Cuadro N° LSRPCKL1890A70024. Titular: CASTILLO CRISTIAN GALO. Deudas: ATM debe \$ 4.187,77. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 265.707,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353723 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.137 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ VEGA EZEQUIEL ALEJANDRO Y ROBAZZA MARIO JOSE P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A068UTN. Marca: CORVEN. Modelo: HUNTER 150. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° ZS162FMJ8H900778. Cuadro N° 8CVPCKD03HA031733. Titular: VEGA EZEQUIEL ALEJANDRO Y OTRO. Deudas: ATM debe \$ 8.153,66. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 326.634,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 Y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353782 Importe: \$ 1920
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.121 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ SILVA TRINIDAD P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 721 GVN. Marca: BRAVA. Modelo: TEXANA HS 200. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 167FMLA6602304. Cuadro N° LSRPCMLJ1A6602286. Titular: SILVA TRINIDAD. Deudas: ATM debe \$ 22.111,88. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 432.130,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354634 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.051 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ VELASQUEZ GUILLERMO ALEXANDER P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: UDT 924. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 18 GTX II BREAK. Modelo año: 1987. Tipo: RURAL 4/5 PTAS. Motor N° 4665000 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 947-03151 (según verificación

técnica agregada en autos). Titular: VELASQUEZ GUILLERMO ALEXANDER. Deudas: ATM debe NO POSEE. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 872.597,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353796 Importe: \$ 2040
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.066 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CAROL JUAN JOSE P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TIA 586. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GACEL. Modelo año: 1983. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° UC902095. Chasis N° 8AVZZZ30Z0J002047. Titular: CAROL JUAN JOSE. Deudas: ATM debe NO POSEE. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 777.117,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353805 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.054 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ LAIRANA AROLDI P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: SQO 360. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 11 TS. Modelo año: 1987. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° 2765605 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 373-20152 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: LAIRANA AROLDI. Deudas: ATM debe NO POSEE. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 819.958,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353811 Importe: \$ 2040
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.133 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MURRI LUCIANO DANIEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BKZ 340. Marca: FORD. Modelo: FIESTA CL. Modelo año: 1996. Tipo: SEDAN 3 PTAS. Motor N° TC07294. Chasis N° VS6BSXWPFTWC07294. Titular: MURRI LUCIANO DANIEL. Deudas: ATM debe \$ 2.643,32. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 811.070,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353818 Importe: \$ 2040
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.132 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ VARGAS MARIO ALBERTO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: CNA 985. Marca: FORD. Modelo: FIESTA LXD. Modelo año: 1999. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° RTLW245603. Chasis N° 9BFZZZFHAWB245603. Titular: VARGAS MARIO ALBERTO. Deudas: ATM debe \$ 19.535,08. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 789.703,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354722 Importe: \$ 2040
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.134 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CAMPAGNOLO ANTONIO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: AFV 181. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 9 RL. Modelo año: 1995. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 5980106. Chasis N° L428 058783. Titular: CAMPAGNOLO ANTONIO. Deudas: ATM debe \$ 11.473,92. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 803.529,00 si durante

el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354725 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.077 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MAMANI BRIAN GUSTAVO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SND 317. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GACEL GPA GL. Modelo año: 1988. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° UN920250. Chasis N° 8AVZZZ30ZJJ209973. Titular: MAMANI BRIAN GUSTAVO. Deudas: ATM debe NO POSEE. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 782.017,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354727 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.090 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MAYORGA CLAUDIO DAVID P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: REN 843. Marca: FORD. Modelo: ESCORT LX. Modelo año: 1992. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° UI004910. Chasis N° 8AFZZZ54ZJN027767. Titular: MAYORGA CLAUDIO DAVID. Deudas: ATM debe \$ 6.069,56. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 782.017,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353906 Importe: \$ 2040
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.087 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ RIOS CARLOS DANIEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 995 KGJ. Marca: MAVERICK MOTORCYCLES. Modelo: STREET. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ11072565. Cuadro N° 8DM2AA9T5ES000414. Titular: RIOS CARLOS DANIEL. Deudas: ATM debe \$ 7.496,47. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 310.576,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353909 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.640 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ORTIZ GERMAN AGUSTIN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TIJ 635. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOL GTI. Modelo año: 1992. Tipo: SEDAN 3 PTAS. Motor N° UQA006345. Chasis N° 9BWZZZ30ZNT016324. Titular: ORTIZ GERMAN AGUSTIN. Deudas: ATM debe \$ 5.336,36. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 606.633,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353935 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.117 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ZAPATA ANGEL ARIEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 280 JEK. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150 R. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJD1034515. Cuadro N° 8A6MA1XRZDC501262. Titular: ZAPATA ANGEL ARIEL. Deudas: ATM debe \$ 5.905,04. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 427.284,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9

a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353952 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.107 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ FERNANDEZ MIRTA LIDIA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 5 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WFK 477. Marca: FORD. Modelo: FALCON VERSION RANCHERO. Modelo año: 1978. Tipo: CHASSIS C/ CABINA. Motor N° DTCB47835. Chasis N° KA27TC39924. Titular: FERNANDEZ MIRTA LIDIA. Deudas: ATM debe NO POSEE. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 882.216,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353960 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.046 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PELAYTAY MAXIMILIANO EXEQUIEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A040ZPI. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 . Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHH8125905. Cuadro N° 8CVXCH2G8HA169268. Titular: PALAYTAY MAXIMILIANO EXEQUIEL. Deudas: ATM debe \$ 6.444,00. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 330.153,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354784 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.055 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/

OLGUIN YAMILA DANIELA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A047FUH. Marca: YAMAHA. Modelo: YBR 125ED. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° E3H6E-114661. Cuadro N° 8C6KE1692H0050088. Titular: OLGUIN YAMILA DANIELA. Deudas: ATM debe \$ 29.923,67. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 330.153,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354802 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.086 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GEREZ FELIPE P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A033ILE. Marca: BRAVA. Modelo: DAYSTAR 250. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 166FMMH8401796. Cuadro N° 8DYD1230DHV000367. Titular: GEREZ FELIPE. Deudas: ATM debe \$ 10.298,45. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 326.131,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354813 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.097 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GRIMA ALEJO EZEQUIEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 555JKX. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ12B34528. Cuadro N° LHJPCKLA3C2855323. Titular: GRIMA ALFREDO EZEQUIEL. Deudas: ATM debe \$ 3.381,13. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 320.868,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25%

Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354008 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.128 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ DEVIA CRISTIAN JESUS P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 007JCH. Marca: MOTOMEL. Modelo: C110 DLX. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° C061943. Cuadro N° 8ELM12110CB061943. Titular: DEVIA CRISTIAN JESUS. Deudas: ATM debe \$ 4.187,77. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 316.578,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354012 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.125 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ SANCHEZ ALMONTE ALFREDO ALBERTO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 881LHT. Marca: BRAVA. Modelo: ALTINO 150. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJF2644219. Cuadro N° 8DYC51492GV022502. Titular: SANCHEZ ALMONTE ESTEBAN ALFREDO ALBERTO. AUTOS FMZ 34248/2017, CARAT. "IMPUTADO: SANCHEZ ALMONTE S/TENENCIA SIMPLE" JUZ FEDERAL DE INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CDAD DE MZA Y SEC. PENAL "B". Deudas: ATM debe \$ 4.419,72. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 435.037,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354026 Importe: \$ 2040
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.130 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/

RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 161 IEY. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1107201854. Cuadro N° 8CVXCH2G0BA025057. Titular: Rodriguez Carlos Eduardo. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 320.600,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354034 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.075 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GÓMEZ CARMEN NOEMI P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 547ICM. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° B077569. Cuadro N° 8ELM15110BB077569. Titular: GOMEZ CARMEN NOEMI. AUTOS N°198.137 "MONTEMAR C.F.S.A. C/AMAYA RAFAEL ALEJANDRO Y OTROS P/EJEC CAMBIARIA" 1°G JUD ASOC. DE PAZ MZA. Deudas: ATM debe \$ 4.908,11. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 310.086,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354036 Importe: \$ 1920
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.111 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ALONSO SANDRA MIRIAN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A065CYL. Marca: ZANELLA. Modelo: DUE CLASSIC. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° WQ1P52FMHH1053854. Cuadro N° 8A6MBSVCZJC502802. Titular: Alonso Sandra Miriam. Deudas: ATM debe \$ 8.324,76. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 319.092,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará

cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354043 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.047 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ JAIME FRANCO DARIO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A072SVK. Marca: ZANELLA. Modelo: DUE CLASSIC. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° WQ1P52FMHH1054193. Cuadro N° 8A6MBSVCZJC503008. Titular: Jaime Franco Dario. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 7.981,12. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 376.405,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354046 Importe: \$ 1920
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.061 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CIPOLLA LEANDRO JOEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A049IIX. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110 BY CORVEN. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1705202002. Cuadro N° 8CVXCH8A4HA081904. Titular: Cipolla Leandro Joel. Deudas: ATM debe \$ 6.444,00. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 332.093,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354050 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.622 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ZARATE KEVIN ARIEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9

horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A041E1Y. Marca: ZANELLA. Modelo: SAPUCAI 150. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJH5059709. Cuadro N° 8A6MAST5ZJC220321. Titular: Zarate Kevin Ariel. Deudas: ATM debe \$ 6.444,00. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 238.863,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354069 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.678 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GATICA MAFALDA DEL ROSARIO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 625 KPG. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMH*14A22683*. Cuadro N° LHJXCHLA7E2970822. Titular: Gatica Mafalda del Rosario. Deudas: ATM debe \$ 7.120,47. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 232.425,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354899 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.044 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ESTABILLA GIANFRANCO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A098JBC. Marca: CORVEN. Modelo: HUNTER 150 BY CORVEN. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° ZS162FMJ8H810680. Cuadro N° 8CVCKD06JA032784. Titular: Estabilla Gianfranco. Deudas: ATM debe \$ 6.261,44. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 383.189,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro

Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354904 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.100 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ BELLELLI FEDERICO MATIAS P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A051JXZ. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150 SII. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° H074862. Cuadro N° 8ELM68150HB074862. Titular: Bellelli Federico Matias. Deudas: ATM debe \$ 6.444,00. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 265.707,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354918 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.050 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GATICA GUSTAVO DANIEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A066RSG. Marca: YAMAHA. Modelo: CRYPTON. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° E3L6E-292832. Cuadro N° LL8UE341XJB126656. Titular: Gatica Gustavo Daniel. Deudas: ATM debe \$ 7.600,43. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 378.343,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354087 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.482 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MERQUIORI MIGUEL ANGEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 354 LNV. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 200. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 163FML-2MPG1026680. Cuadro N° 8A6PCMGCZGC110262. Titular: Merquiori Miguel Angel. Posee denuncia de venta y

prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 13.278,06. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 268.821,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354093 Importe: \$ 1920
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.760 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ LO GIUDICE ALDO RUBEN DARIO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A031JMX. Marca: CORVEN. Modelo: TRIAX 200. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° ZS167FML-38F500040. Cuadro N° 8CVJCNL06GA008146. Titular: Lo Giudice Aldo Ruben Dario. Deudas: ATM debe \$ 33.910,52. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 227.436,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354098 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.094 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GUARDIA DIEGO NICOLAS P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 949 JQE. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH*71023980*. Cuadro N° LYLXCG5671059460. Titular: Guardia Diego Nicolas. Deudas: ATM debe \$ 6.481,32. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 316.457,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7354110 Importe: \$ 1800
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

GERARDO DANIEL SCHELFTHOUT Martillero Público matrícula 2228 Beltrán 176 Godoy Cruz rematará en calle San Martín 322, planta baja, ciudad Mendoza, día 28 de Abril de 2023 hora 9:00, por orden PRIMER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS (HOY PRIMER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA DE MENDOZA), autos 165.098 caratulados "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FEDERICO LEANDRO Y OTS. P/EJEC. PRENDARIA", en estado y condiciones que se encuentra vehículo automotor Dominio EPW 203, Marca CHEVROLET, Tipo SEDAN 3 PUERTAS, Modelo BA-CORSA 3 PTAS CITY 1.6N, Año 2004, Motor Marca CHEVROLET, N° 5K5014177, Chasis Marca CHEVROLET, N° 8AGSB08N05R110556, inscripto en Registro N° 13 de Mendoza a nombre del demandado Federico Leandro DNI 31.164.604. Cuatro cubiertas armadas (llantas de aleación), auxilio, llave de rueda y gato, equipo de gnc, alarma, tapizado en buen estado en general, pintura con detalles, motor sin comprobar su funcionamiento, con detalles de chapería sectorizados (demás detalles según acta de secuestro obrante a fs. 126 y vta. de autos; acta en la que se nombró depositario judicial del rodado al Martillero Público Sr. Ricardo E. González. Matr. 1774).- Automotor sin Verificación Técnica ni RTO. Gravámenes: Sin gravámenes según informe de dominio agregado en autos de fecha 22/03/2023. Deudas: (ATM – Actualmente con plan de pago de 6 cuotas): Total del P. Facilidades \$ 20.786,05 al 22/03/2023 según boleto agregado en autos. Multas: Infracción de tránsito acta N° 000F599075 de fecha 04/11/2021 del partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires por el importe de \$ 62.689,40 al 28/03/2023, según informe agregado en autos; actualizables al momento del efectivo pago. Exhibición: Día 27 de Abril de 10 a 11:30 hs. en calle Cavagnaro N° 573 – La Primavera – Guaymallén – Mendoza. Condiciones: Base: \$ 450.000 de donde partirá la primer oferta. Fijase \$ 20.000 como incremento mínimo entre las posturas (Art. 266 CPCC y T), por cada oferente y al mejor postor. Téngase presente lo dispuesto por los arts. 266 y 268 del CPCCT y T que dispone que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. No admitiéndose cuestión alguna sobre faltas o defectos sobre los datos consignados en el expediente. Remate a viva voz. Posesión del vehículo será otorgada luego de aprobado remate, pagado saldo de precio y realizada transferencia en registro correspondiente. Retiro y traslado del vehículo subastado será por cuenta del comprador en subasta.- Adjudicatario abonará acto subasta contado efectivo en pesos el 24,5% en concepto seña, comisión e impuesto fiscal, saldo a la aprobación del remate. Informes, Juzgado o Martillero 2615195527

Boleto N°: ATM_7308101 Importe: \$ 3120
21-25-27/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.477 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CABRAL CLAUDIA ALEJANDRA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 771 KQZ. Marca: MAVERICK. Modelo: CITI. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 156FMI*11069593*. Cuadro N° 8DM2CA8S9FS000002. Titular: CABRAL CLAUDIA ALEJANDRA. Deudas: ATM debe \$ 5.894,52. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 265.770,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352447 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.550 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GONZALEZ LOURDES BEATRIZ P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 590 IYQ. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° C053322. Cuadro N° 8ELM05150CB053322. Titular: GONZALEZ LOURDES BEATRIZ. Deudas: ATM debe \$ 6.222,86. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 255.708,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352604 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.738 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ RIVERA MARCELA ESTEFANIA ISABEL Y OCHOA IMANOL EXEQUIEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 077 LFH. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1504201376. Cuadro N° 8CVXCH8A4FA055705. Titular: OCHOA IMANOL EXEQUIEL Y OTRO. Deudas: ATM debe \$ 5.193,97. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 231.675,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352609 Importe: \$ 1920
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.596 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ TORRES EDUARDO FRANCISCO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 647 JXC. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ2D3047018. Cuadro N° 8BPS4KLT4DC024828. Titular: TORRES EDUARDO FRANCISCO. Deudas: ATM debe \$ 8.321,25. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 254.604,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio

Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352615 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matricula N° 1647, Rematará por cuenta y orden de AGUAS MENDOCINAS Agua y Saneamiento Mendoza S.A. (en adelante AYSAM) conforme lo ordenado por ACTA DE DIRECTORIO N° 569 de fecha 16 de noviembre de 2022. Por lo tanto, se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 10 de MAYO de 2023 a partir de las 14:00 HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares y conforme procedimiento administrativo Ley 8706, artículo 143 del Decreto 1000/15, modificación del mismo Decreto 860 de julio de 2021.

1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal www.superbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización.

2. EXHIBICION: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: LOTE N° 01 al LOTE N° 15 el día 09 de Mayo de 2023 en el horario de 9.00 horas a 13.00 horas en en Avda. Libertador s/n Mendoza "Establecimiento Potabilizador Alto Godoy", Mendoza. Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a la AYSAM y Martillera actuante.

3. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder a www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.

4. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero y a AYSAM, que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta.

5. APROBACION: El remate de cada lote quedara sujeto a la aprobación de AYSAM. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.

6. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por AYSAM, los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor AYSAM Banco GALICIA Cuenta Corriente N° 2554/0 246/8, CUIT N° 30-71151356-2, CBU 0070246320000002554080. b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta No

068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 0720068788000005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50% por ser AYSAM exenta) dos comas veinticinco por ciento (2.25%) en los bienes registrables o el cero coma setenta y cinco (0.75%) en los bienes no registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes se podrá discriminar IVA de acuerdo a la condición fiscal del comprador. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y el Ejecutivo se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por AYSAM y la Martillera. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

7. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizara, ni tampoco se concretara con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

8. TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, reempadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de AYSAM a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado.

9. ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio en el caso que correspondiere. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes serán entregados con autorización de AYSAM una vez comprobado la cancelación de saldos, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje que es de \$2.000 por día. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por el Ejecutivo.

10 n caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

11. SEPTIMA: CLAUSULA DE PREFERENCIA: Los empleados de AYSAM podrán inscribirse en la plataforma sin pago de caución, siempre y cuando se encuentren en el listado proporcionado por AYSAM y entregado a la Martillera actuante, quien informará del mismo a la plataforma. Los empleados que participen con este beneficio tendrán que optar por un lote a los efectos de que la plataforma les entregue el usuario y la contraseña. Téngase presente que la plataforma exige una caución por lote y entrega un usuario y contraseña por lote.

12. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: infomanuchassubastas.com.ar – hmariamancha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar.

LOTE Nº 1: DOMINIO LTM 941. MARCA: PEUGEOT MODELO: PARTNER PRESENCE 1.4.- AÑO: 2012 (PARTE DELANTERA QUEMADA).- SEIS MOTOCICLETAS MARCA: YAMAHA. MODELO: CRYPTON. DOMINIO: 877 ETS – 829 CLM – 319 CHG – 316 CHG – 634 KOM – 384 CZW (TODOS LOS VEHICULOS ESTAN DADOS DE BAJA DEFINITIVA) BASE: \$ 30.000

LOTE Nº 2: DOMINIO: EEV 236. MARCA: PEUGEOT. MODELO: 206 XR PREMIUN 1.6 3P. AÑO: 2003. TIPO: SEDAN 3 PUERTAS. MOTOR MARCA: PEUGEOT Nº 10BT50010864. CHASIS MARCA: PEUGEOT Nº 8AD2CH6AD3W0663749. BASE: \$ 90.000

LOTE Nº 3: INTERNO Nº C013: MOTOCOMPRESOR: MARCA: SULLAIR. MODELO: 185Q. SERIE 6043. PRESION MAX. 7 KG/CM2. – INTERNO Nº C015: MOTOCOMPRESOR: MARCA SULLAIR. MODELO: 375Q. SERIE 5935. PRESION MAX. 7KG/CM2. BASE: \$150.000

LOTE Nº 4: DOMINIO: CSK 197. MARCA: TOYOTA. MODELO: HILUX 4X2 CABINA DOBLE STD. AÑO: 1999. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: TOYOTA Nº 3L-4651347. CHASIS MARCA: TOYOTA Nº 8AJ33LN86X9755070. BASE: \$ 200.000

LOTE Nº 5: DOMINO: CXV 453. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: SPRINTER 3 10D/F3550. AÑO: 1999. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: MERCEDES BENZ Nº 63299910518692. CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ Nº 8AC690331YA536383. BASE: \$ 220.000

LOTE Nº 6: DOMINIO: DSD 762. MARCA: RENAULT. MODELO: KANGOO RL EXPRESS DIE DA. AÑO 2001. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: RENAULT Nº F8QK630C553809. CHASIS MARCA: RENAULT Nº 8A1FC02251L226128. BASE: \$ 90.000

LOTE Nº 7: DOMINIO: EXP 667. MARCA: FORD. MODELO: RANGER CS 4X2 XL PLUS 2.8L D. AÑO: 2005. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: FORD Nº C36178438. CHASIS MARCA: FORD Nº 8AFER10F55J418019. BASE: \$ 300.000

LOTE Nº 8: DOMINIO: FGE 970. MARCA: FIAT. MODELO: STRADA TREKKING 1.7TD CAB. SIMPLE. AÑO: 2005. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: FIAT Nº 176A30005233640. CHASIS MARCA: FIAT Nº 9BD27806762489266. BASE: \$ 90.000

LOTE Nº 9: DOMINIO: CXV 455. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: SPRINTER 3 10 D/F3550. AÑO: 1999. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: MERCEDES BENZ Nº 63299910518963. CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ Nº 8AC690311YA537030. BASE: \$ 220.000

LOTE Nº 10: DOMINIO: HRK 232. MARCA: FORD. MODELO: RANGER CS 4X2 F-TRUCK 3.0L D. AÑO: 2008. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: FORD Nº C34262529. CHASIS MARCA: FORD Nº 8AFER10P79J190863. BASE: \$ 350.000

LOTE Nº 11: DOMINIO: IOB 964. MARCA: RENAULT. MODELO: WA-KANGOO CONFORT 1.5 DCICDAADASV1P. AÑO: 2010. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: RENAULT Nº K9KA700D174312. CHASIS MARCA: RENAULT Nº 8A1FCG715AL392762. BASE: \$ 150.000

LOTE Nº 12: DOMINIO: ENP 928. MARCA: DIMEX. MODELO: D 1416. AÑO: 2003. TIPO: CHASIS C/CABINA. MOTOR MARCA: CUMMINS Nº D 1416. CHASIS MARCA: DIMEX Nº 8DACLCOLX1M000724. BASE: \$ 1.800.000

LOTE Nº 13: INTERNO MC01. DOMINIO: SIN DOMINIO. MARCA: SCAT TRAK. MODELO: 1700

HD/XHP. AÑO: 1994. BASE: \$ 500.000

LOTE N° 14: INTERNO MC07. DOMINIO: SIN DOMINIO. MARCA: BOCAT. MODELO: 853. AÑO: 1995. BASE: \$ 650.000

LOTE N° 15: DOMINIO: BLB 85. MARCA: JOHN DEERE. MODELO: 310G. AÑO: 2006. TIPO: CARGADORA. MOTOR MARCA: JOHN DEERE N° PE4045D613333. CHASIS MARCA: JOHN DEERE N° T0310GX961690. BASE: \$ 1.500.000

S/Cargo

24-25-26-27-28/04 02-03-04-05-08/05/2023 (10 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.479 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ TERRERO TORRES RODRIGO NICOLAS P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 217 EQN. Marca: CERRO. Modelo: CE150. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ08000346. Cuadro N° LEAPCK20280000311. Titular: TERRERO TORRES RODRIGO NICOLAS. Deudas: ATM debe \$ 2.362,96. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 259.775,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352653 Importe: \$ 1800

24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.424 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ NOLASCO GALVAN FRANCISCO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322, Ciudad. Vehículo. Dominio: 152 DIV. Marca: HONDA. Modelo: SDH 125 46 STORM. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° SDH157FMI-C63011546. Cuadro N° LALPCJF8363200454. Titular: GALVAN FRANCISCO NOLASCO. Deudas: ATM debe \$ 6.138,11. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 262.719,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7350811 Importe: \$ 1800

24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.105 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/

COLLADO GUSTAVO ALFREDO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 133 DPT. Marca: HONDA. Modelo: SDH125 46 STORM CDB. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° SDH157FMI-C73056971. Cuadro N° LALPCJF8X73194332. Titular: Collado Gustavo Alfredo. Deudas: ATM debe \$ 4.187,77. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 315.572,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352666 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.470 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MARTINEZ AMAYA ALEXANDER ANANIAS P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 048 DIE. Marca: GILERA. Modelo: FU. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH*71054301*. Cuadro N° LWGXCHL4572015224. Titular: Martinez Amaya Alexander Ananis. Deudas: ATM debe \$ 2.571,47. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 268.058,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352670 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.102 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ BERRIOS MORALES MARIA LAURA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A034DIA. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° H019258. Cuadro N° 8ELM15110HB019258. Titular: BERRIOS MORALES MARIA LAURA. Deudas: ATM debe \$ 6.444,00. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 257.848,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352674 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.095 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ROJAS ALCIDES DANIEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 518 AZR. Marca: DAELIM. Modelo: LIBERTY DE LUXE. Modelo año: 1993. Tipo: Motocicleta. Motor N° DK50XE1065254. Cuadro N° DK50XE1162264. Titular: Rojas Alcides Daniel. Deudas: ATM debe No registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 318.417,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352675 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.082 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PRADO ANFUSO FRANCO GERMAN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 727 EWB. Marca: CERRO. Modelo: CE 150-13. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ08001473. Cuadro N° LEAPCK20880001303. Titular: PRADO ANFUSO FRANCO GERMAN. Deudas: ATM debe \$ 4.187,77. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 316.578,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352682 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.646 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ SEPULVEDA CARLOS ARIEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 120 IEY. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*11B56865*. Cuadro N° LHJPCCLA4B2796409. Titular: SEPULVEDA CARLOS ARIEL. Deudas: ATM debe \$ 2.628,47. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 247.986,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023

de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352705 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.426 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MASUZZO MAXIMILIANO DIEGO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 838 CLM. Marca: KYMCO. Modelo: CUSTOM 125. Modelo año: 1999. Tipo: Motocicleta. Motor N° CG125E-2004457. Cuadro N° CG125E-2004446. Titular: MASUZZO MAXIMILIANO DIEGO. A.901982 ATM c/Masuzzo M.D.p/AP. Trib.Ges.Asoc.Trib.. Deudas: ATM debe \$ 2.567,78. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 263.482,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352731 Importe: \$ 1200
24-25/04/2023 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.454 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ SOTO HIPOLITO VICENTE ALBERTO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 575 IJR. Marca: MOTOMEL. Modelo: DK 200. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° ZS163FML*5B600288*. Cuadro N° LZSJCML07B5201719. Titular: SOTO HIPOLITO VICENTE ALBERTO. A.1717059 ATM c/SOTO H.V. p/AP. Trib.Ges.Jud.Asoc.Trib.. Deudas: ATM debe \$ 14.936,66. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 266.533,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7350860 Importe: \$ 1920
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.103 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ AGUILAR ADRIAN NORBERTO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023

a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 938 DME. Marca: YAMAHA. Modelo: YBR 125K. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° E316E-005821. Cuadro N° 9C6KE069070005419. Titular: AGUILAR ADRIAN NORBERTO. Deudas: ATM debe \$ 4.187,77. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 315.572,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352758 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.129 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ HEREDIA MARIA LAURA CAROLINA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 661 HWN. Marca: GILERA. Modelo: VC150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF162FMJ*B1310309*. Cuadro N° 8CXVC150SCCS01481. Titular: HEREDIA MARIA LAURA CAROLINA. Deudas: ATM debe \$ 5.695,03. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 320.098,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7350868 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.634 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GUZMAN MARCELO ALEJANDRO y CESPEDES MARIO ANTONIO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 531 HWN. Marca: ZANELLA. Modelo: RX150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJB1053390. Cuadro N° LF3PCKD01BD005118. Titular: CESPEDES MARIO ANTONIO Y GUZMAN MARCELO ALEJANDRO. A. 131622 Montemar c/Cespedes M.A. 1º Trib.GE.JUS.AS.PAZ. Deudas: ATM debe \$ 4.908,11. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 248.971,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7350875 Importe: \$ 1920
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.653 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GONZALEZ IVANNA GISELLE P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de abril de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A018VKS. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110 BY CORVEN. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1511203080. Cuadro N° 8CVXCH8A8GA066594. Titular: GONZALEZ IVANNA GISELLE. Deudas: ATM debe \$ 4.657,08. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 248.264,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7350879 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.448 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ AGUERO GERMAN HUGO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 128 ITZ. Marca: HONDA. Modelo: NF 100 WAVE. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° SDH150FMG-2C5835770. Cuadro N° 8CHPCGB21DL009268. Titular: Agüero German Hugo. Deudas: ATM debe \$ 3.786,19. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 264.245,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7350891 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.592 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GALDAME SEBASTIAN EMMANUEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A011VDZ. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH G1634869. Cuadro N° 8CVXCH2G7GA126538. Titular: Galdame Sebastian Emmanuel. Deudas: ATM debe \$ 5.016,34. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 244.604,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta.

Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352784 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.056 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ RAMIREZ CASTAO JOSE REINALDO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A037PEO. Marca: BAJAJ. Modelo: ROUSER 135. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° JEZWGE79661. Cuadro N° 8CVA17CZ0HA012811. Titular: Ramirez Castaño José Reinaldo. Deudas: ATM debe \$ 5.982,74. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 329.668,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352785 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.680 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CALDERONE OSCAR GABRIEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: 638 DIV. Marca: ZANELLA. Modelo: SOL BUSINESS. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH71037699 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° 8A6MSS0AA7S078290 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Calderone Oscar Gabriel. Motovehículo dado de baja. Deudas: ATM debe No registra deudas. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 229.051,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352788 Importe: \$ 2040
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.731 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MRANDA MARQUESA RAMONA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de

2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 807 IXB. Marca: MOTOMEL. Modelo: C110 DLX. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° B065300. Cuadro N° 8ELM12110BB065300. Titular: Miranda Marquesa Ramona. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 5.695,03. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 228.301,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7352789 Importe: \$ 1920
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.045 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ FIGUERO MARCELA LOURDES P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 106 JHU. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*11B04540*. Cuadro N° LHJPCKLAXB2739082. Titular: Figuero Marcela Lourdes. Deudas: ATM debe No registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 373.982,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7350920 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.049 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ AJALLA ZEBALLOS GLORIA DEL CARMEN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 791 EQN. Marca: SUMO. Modelo: SG125 SUPER. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 81401582. Cuadro N° LX8PCJ0JX8D000482. Titular: Ajalla Zeballos Gloria del Carmen. Deudas: ATM debe \$ 4.962,02. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 375.921,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7350922 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.068 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ VILLALBA OLGA ISABEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 577 ILU. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110 BY CORVEN. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1202200593. Cuadro N° 8CVXCH8A4CA022439. Titular: Villalba Olga Isabel. Deudas: ATM debe \$ 6.469,28. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 310.086,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7350928 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.618 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PEREYRA JAVIER ORLANDO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 880 JCS. Marca: KELLER. Modelo: KN 150GY. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° KN162FMJ11100023. Cuadro N° LRYPCKL07B0076397. Titular: Pereyra Javier Orlando. Deudas: ATM debe \$ 3.710,29. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 251.368,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7350932 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.078 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ SANDOVAL PABLO ALEJANDRO y OCAMPO SILVANA ESTER P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 587 cxt. Marca: honda. Modelo: SDH 125 46 STORM. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° SDH157FMI-C63004478. Cuadro N° LALPCJF8563145991. Titular: Ocampo Silvana Ester y Sandoval Pablo Alejandro. Deudas: ATM debe No registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 312.536,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos

posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7350935 Importe: \$ 1920
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.063 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CARON CARLOS GABRIEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 673 ILU. Marca: APPIA. Modelo: CITIPLUS 110. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMHA0908644. Cuadro N° 8BPC4DLB9CC041047. Titular: Caron Carlos Gabriel. Deudas: ATM debe \$ 5.695,03. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 377.859,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353304 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.080 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MARTINEZ SERGIO MANUEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 185 LOY. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1508200013. Cuadro N° 8CVXCH2G7FA107809. Titular: Martinez Sergio Manuel. Deudas: ATM debe \$ 5.682,97. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 317.081,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7350943 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.116 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ FRADIN FERNANDO ABEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 756 DPT. Marca:

GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH*71207411*. Cuadro N° LYLXCG5871079628. Titular: Fradin Fernando Abel. Deudas: ATM debe \$ 4.908,11. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 316.075,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353315 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.115 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ARAUJO EDUARDO SEBASTIAN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 139 CPV. Marca: HONDA. Modelo: NF100 WAVE. Modelo año: 2005. Tipo: Motocicleta. Motor N° SDH150FMG-255066238. Cuadro N° LTMPGC58955066980. Titular: Araujo Eduardo Sebastian. Deudas: ATM debe \$ 4.908,11. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 330.153,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7350958 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.073 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ LUCERO MARIO ANTONIO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 642 DIV. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH*71224777*. Cuadro N° LYLXCG5871080357. Titular: Lucero Mario Antonio. Deudas: ATM debe \$ 4.182,48. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 320.377,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7350969 Importe: \$ 1800

24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.040 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MUOZ JULIO CESAR y MUOZ CESAR EMMANUEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 220 FBJ. Marca: GUERRERO. Modelo: G110 TRIP. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P50FMH09615271. Cuadro N° 8A2XCHLM59A016134. Titular: Muñoz Cesar Emmanuel y Muñoz Julio Cesar. Deudas: ATM debe \$ 3.961,36. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 303.715,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353358 Importe: \$ 1920
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.072 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ VERGARA YAEZ RICHARD ALEX P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 174 HCQ. Marca: MOTOMEL. Modelo: C110 DLX. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° B008248. Cuadro N° 8ELM12110BB008248. Titular: Vergara Yañez Richard Alex. Deudas: ATM debe \$ 4.187,77. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 302.735,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353365 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.085 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ BORQUEZ DAMIAN EZEQUIEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 491 IUG. Marca: MOTOMEL. Modelo: SR200. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° B036109. Cuadro N° 8ELM59200BB036109. Titular: Borquez Damian Exequiel. Deudas: ATM debe \$ 24.355,17. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 316.578,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9

a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353368 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.136 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ DEMALDE DANTE JESUS P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 2 de mayo de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A068UXT. Marca: ZANELLA. Modelo: RX150. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJJ1016252. Cuadro N° 8A6RX15A9JC333090. Titular: Demalde Dante Jesus. Deudas: ATM debe \$ 7.985,50. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 320.600,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 y 29 de abril de 2023 de 9 a 13 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7353370 Importe: \$ 1800
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

WALTER ROQUE ESTEBAN, martillero público matricula 2717, por orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ - PRIMERO - 2DA CIRC. San Rafael, Autos N° -1909 CARATULADOS CAMARA DE FARMACIAS DE SAN RAFAEL C/ MATAR GUSTAVO BRAHIM Y OTROS P/ REPETICIÓN DE PAGO- REMATARA DIA TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (03/05/2023) a las ONCE (11:00) HORAS, a viva voz, en Subsuelo del Palacio de Justicia, ala Este, sito calle Emilio Civit entre calles Independencia y Maza, San Rafael, Mza. Modalidad: El remate se efectuará a viva voz, con base y al mejor postor, con incrementos mínimos entre las posturas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) art. 46 y 264 inc. III del CPCCT.- 3. Objeto: Se trata de una tercera parte indivisa de un inmueble urbano inscripto en el Registro y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción Judicial bajo Matrícula N° 57.623/17, constante de una superficie s/t y s/p de 632,15 m2. Ubicado en Barrio Garbín, con frente a calle Servando Butti N° 410, Ciudad, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Pisa sobre el mismo una construcción destinado a cochera, de aproximadamente ciento veinte metros cuadrados cubiertos (120 m2), edificado en material cocido, cimientos columnas de hierro y hormigón, paredes revocadas; en el interior con yeso, techo de losa, pisos porcelanato, aberturas metálicas en parte de madera de roble, distribución: posee una amplia cochera doble, una despensa, baño instalado completo con ducha, portón doble de madera, corredizo, con apertura de control remoto; se comunica con la casa familiar por intermedio de puerta corrediza y patio de tierra. Posee luz eléctrica trifásica y agua corriente por red.- Estado ocupacional: La propiedad se encuentra ocupada, según informe agregado a estos autos. Base de venta: PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$20.300.00,00.-), corresponde al 70% de la tasación efectuada por el martillero actuante a fs. 42.-Precio de seña e impuestos: deberá depositar el adquirente en el acto de la subasta 10 % de seña, 3 % de comisión del martillero. El saldo, el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta – ATM – y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 de AFIP que determina el Régimen de Retención de Impuestos a la transferencia de bienes inmuebles deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCT.-

Publicación de Edictos: la subasta del bien inmueble se anunciará mediante edictos que se publicarán CINCO VECES en el Boletín Oficial y diario LOS ANDES según la forma y lo establecido por el art. 270, 271 y 272 del CPCCT.- 8. Prohibición de Compra en Comisión (art. 268 inc. I del CPCCT).- Delegación de Atribuciones: de conformidad con lo dispuesto por Acordada N° 1.385, designase al Receptor afectado el servicio de este Tribunal, para que autorice el acto del remate y confeccione el acta respectiva.- Sustitución del comprador: La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública. Visitas: Lunes Miércoles y Viernes de 16,00 a 18,00 hs, previo aviso al martillero. Más informes: Secretaría autorizante o martillero: Salta N° 245 San Rafael, Mza. Cel 2604 154531135.

Boleto N°: ATM_7347018 Importe: \$ 6600
20-21-24-25-26/04/2023 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, Rematará por cuenta y orden del INSTITUTO DE JUEGOS Y CASINOS -GOBIERNO DE MENDOZA los TOKENS (fichas de tragamonedas) bienes declarados fuera de uso, conforme al EXPEDIENTE 2020-02919772-GDEMZA-INPJYC #MHYF, caratulado AUTORIZACION PARA SUBASTA TOKENS FUERA DE USO, conforme RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 460 del 8 de setiembre de 2022. SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día CUATRO DE MAYO 2023 a partir de las 14:00, Ajustándose a la Ley Provincial N° 8706, artículo 143 Decreto Reglamentario 1000/15 modificado por el 860 del 6/7/2021. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal y/o www.superbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización.

2. EXHIBICION: a los efectos de la exhibición de tokens (fichas tragamonedas) tengo algunas muestras en mi poder por lo que deberán llamar los interesados a mi teléfono 2615521623 para acordar día y hora de dicha muestra.

3.PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder a www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.

4.EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero actuante y al INSTITUTO DE JUEGOS Y CASINOS-GOBIERNO DE MENDOZA que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los lotes subastados.

5.APROBACION: El remate de cada lote quedara sujeto a la aprobación del INSTITUTO DE JUEGOS Y CASINOS-GOBIERNO DE MENDOZA. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.

6.MODALIDAD DE PAGO. Los adjudicatarios una vez aprobada la subasta por el INSTITUTO DE JUEGOS Y CASINOS- GOBIERNO DE MENDOZA y notificada la misma mediante la Plataforma en el

domicilio electrónico de cada comprador los mismos poseen cinco días hábiles para realizar el pago a) 100% del total del remate, en la cuenta bancaria del INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS-GOBIERNO DE MENDOZA Banco de la Nación Argentina- Cuenta Corriente N° 62.802.369/96, CUIT No 30-68923448-4, CBU 0110628820062802369965 a la orden de esta, mediante deposito o transferencia bancaria. b) El diez por ciento (10%) en concepto de comisión Martillera más IVA de la Comisión y el cero como setenta y cinco (0.75%) porcentaje correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del Impuesto de Sello, en la cuenta de la Martillera Publica en la cuenta única No 068-050482/3. CBU 0720068788000005048236. CUIT No 27-14607743-4. Titular: Hermelinda María Manucha y otro. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA, por ser el Órgano subastador exento. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y el Órgano subastador se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por el IPJYC y la Martillera actuante. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

7.POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

1. ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar que informe al comprador el IPJYC. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. y cumplir con todas las medidas sanitarias dispuestas por el IPJYC. o una vez comprobado la cancelación de saldos. La entrega debe al comprador será dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por el Ejecutivo.

2. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

3. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: info@manuchasubastas.com.ar Web. www.manuchasubastas.com.ar.

11. COMPOSICION QUIMICA DE LOS TOKEN: Según muestreo realizado en matricería, la composición de las monedas es de: cobre 88,00%, zinc 5,14%, aluminio 4,98%, plomo 1,60%, níquel 0,17%, hierro 0,10%.

BASES DE LOS LOTES Y PESOS: LOTE N° 1: Peso contenedor con los tokens 11.080 kilogramos, menos contenedor 600 kg, 7 kg de carpa con lo que se cubrió el contenedor y se precintó, teniendo en cuenta que la báscula puede tener una diferencia de 40kg aproximadamente queda un total de 10.433 aprox., a un valor de \$890 por kg, da como resultado que la BASE DEL LOTE NUMERO UNO ES DE \$9.285.370.- LOTE N° 2: Peso contenedor con los tokens 12.280 kilogramos, menos contenedor 600 kg, 7 kg de carpa con lo que se cubrió el contenedor y se precintó y teniendo en cuenta que la báscula puede

tener una diferencia de 40kg aproximadamente queda un total 11.633 kg, aprox. a un valor de \$890 por kg, da como resultado que la BASE DEL LOTE NUMERO DOS ES DE \$ 10.353.370.-LOTE N° 3: Peso contenedor con los tokens 6.180 kilogramos, menos contenedor 600 kg, 7 kg de carpa con lo que se cubrió el contenedor y se precintó y teniendo en cuenta que la báscula puede tener una diferencia de 40kg aproximadamente queda un total de 5.533 kilogramos aprox. a un valor de \$890 por kg, da como resultado que la BASE DEL LOTE TRES ES DE \$ 4.924.370.

S/Cargo

18-19-20-21-24-25-26-27-28/04 02/05/2023 (10 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N.º 1647, Rematará por cuenta y orden de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, Provincia de Mendoza, Resolución del HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE ENSEÑANZA PUBLICA, Ley N° 9393 sancionada con fuerza de Ley por el Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza con fecha 24 de mayo del año 2022, autorizando la venta en subasta Pública de los inmuebles de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, ajustándose a la ley 8706 artículo 143 del Decreto 860/2021 para la venta en SUBASTA PÚBLICA DE LOS BIENES INMUEBLES MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día CUATRO DE MAYO DE 2023 a partir de las 13:00 HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal www.narvaezbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones específicas de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización del Cierre de la Subasta.

2. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.

3. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero y a la Dirección General de Escuelas que el remate ha concluido con los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta.

4. APROBACION: El remate de cada Inmueble quedara sujeto a la aprobación de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.

5. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por la Dirección General de Escuelas los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de CUENTA RECAUDADORA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS Banco de la Nación Argentina Cuenta Corriente Sucursal N° 2405, cuenta N° 2405-62800841-87 CUIT: 30649076576, CBU N° 0110628820062800841874. b) El tres por ciento (3%) más IVA (21% sobre la comisión) en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse

mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 072006878800005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la Dirección General de Escuelas (Vendedora) exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11, dos comas veinticinco por ciento (2,25%) en bienes Registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y por la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la DGE, por la Martillera y el Comprador. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

6. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

7. TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: La Escrituración a los adjudicatarios de los Inmuebles rematados será realizada por la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Mendoza lugar en donde el comprador deberá facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia del Inmueble en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. La Posesión del Inmueble se formalizará por intermedio de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS. El comprador que no aporte los datos necesarios a tal efecto y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se le dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

9. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: info@manuchasubastas.com.ar – hmariamancuha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar.

LOTE 1: expediente electrónico EX2020-04010483-GDEMZA-MESA#DGE Resolución: N° 690 del 11 de agosto de 2022 el Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública. -

INMUEBLE: 100% Inscripto a nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, CUIT 30-649076576, Matrícula 30529/1 Asiento A-1 Folio Real, por sucesión expediente 64275 Richard Viuda de Villanueva, Marta Ernestina por Sucesión del 5° Civil-Declaración de Vacancia y Adjudicación a fs. 286 del 1/10/79.-UBICACIÓN: Provincia de Mendoza, Departamento Capital, 4° Sección, calle Ameghino N° 725. SUPERFICIE: según título s/ Municipalidad 257.20M2 y según plano de Mensura (N° 01-55044-2), 260.42 m2. Agrimensor Fernando González, de fecha enero del 2021.- LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Según Plano de Mensura actualizado con respecto a los datos de la Matrícula. Norte: Ariadna Lemos en 9.52 mts, Sur: Calle Ameghino 8.88 mts. Este: Annabela Labriola en 27.05 mts y Oeste: María Graciela Guembe en 29.61 mts. INSCRIPCIONES: Registro Público y Archivo Judicial de la Pcia. Asiento Folio Real Matrícula N° 30529/1 Asiento A del 1/10/1979. Padrón Territorial N° 01-17881-3. Nomenclatura Catastral N° 01010200030000120000-7. Avalúo Fiscal año 2022 \$ 631.255.-Plano de Mensura actualizado 01-55044-2. A nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, Padrón Municipal 0301005000000. Coeficiente frente fondo 1.0 deuda \$ 180.728.82. AYSAM cliente 0800021983000-0 deuda \$ 129.363.40 las deudas son al 17/10/2022 se ajustarán a la fecha de pago. -

GRAVÁMENES: No posee MEJORAS: El inmueble posee una construcción de ladrillo en obra gruesa a la altura del dintel, se encuentra parte de la casa antigua en el predio, los linderos son Este, Oeste y Norte son de construcción material ladrillo). Es importante destacar que existen inmuebles de construcción buena en los alrededores ESTADO DE OSUPACION: libre de ocupantes, construcción no habitable. -SERVICIOS: con medidores retirados por las Empresas prestadoras. -BASE: \$ 631.255. EXHIBICION: Para la exhibición de los inmuebles comunicarse al 261-5521623 Martillera H. María Manucha. Plano actualizado agregados en el expediente electrónico donde puede ser compulsado no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. Las deudas de la Municipalidad y AYSAM a cargo de la Dirección General de Escuelas la conexión de medidores y pagos a cargo del Comprador. -

LOTE 2: expediente electrónico EX2020-04010478-GDEMZA-MESA#DGE Resolución: N° 232 del 28 de febrero de 2023 el Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública. -

INMUEBLE: 100% Inscripto a nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, CUIT 30-649076576, Matrícula 31745/1 Asiento A2 Folio Real, por sucesión expediente 142980 Bochelli Ángel Marino por Sucesión del 11 Civil-Declaración de Vacancia de Herencia y Adjudicación a fs. 89 del 05/8/03.-UBICACIÓN: Provincia de Mendoza, Departamento Capital, Distrito Ciudad, Quinta Sección, calle Clark N° 526. SUPERFICIE: según título 277,04 M2 y según plano de Mensura (N°01-55004-8), 285,00 m2. Agrimensor Fernando González, de fecha diciembre del 2022.- LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Según Plano de Mensura actualizado con respecto a los datos de la Matrícula. Norte: Calle Clark en 9,09 mts, Sur: G&M S.R.L. 9,35 mts. Este: Ana María Gutiérrez, Victorina Pederzoli, Rafael Videla en 30,40 mts y Oeste: Amira Michele Thome en 31,75 mts. INSCRIPCIONES: Registro Público y Archivo Judicial de la Pcia. Asiento Folio Real Matrícula N° 31745/1 Asiento A2 del 5/8/2003. Padrón Territorial N° 01-081215 Nomenclatura Catastral N° 010114002100001300005. Avalúo Fiscal año 2022 \$962.312.-Plano de Mensura actualizado 01-55004-8. Padrón Municipal 0842010000000. Coeficiente frente fondo 1.0 deuda \$ 219.704,45. AYSAM cliente 080-0000898-000-8 deuda 3.280,62 las deudas son al 17/10/2022 se ajustarán a la fecha de pago. - GRAVÁMENES: No posee MEJORAS: libre de ocupantes, construcción de adobe, no habitable. Es importante destacar que el inmueble se encuentra en el corazón de la Quinta Sección de la Ciudad de Mendoza zona muy cotizada. -SERVICIOS: con medidores retirados por las Empresas prestadoras. -BASE: \$ 962.312. EXHIBICION: Para la exhibición de los inmuebles comunicarse al 2615521623 Martillera María Manucha. Plano actualizado agregados en el expediente electrónico donde puede ser compulsado no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. Las deudas de la Municipalidad y AYSAM a cargo de la Dirección General de Escuelas la conexión de medidores y pagos a cargo del Comprador.

S/Cargo

17-18-19-20-21-24-25-26-27-28/04/2023 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07191798-8 ((011902-4359115)) caratulados "GATICA FLORENCIA NEREA P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 17 de Abril de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. GATICA, FLORENCIA NEREA; D.N.I. N°38.007.559; C.U.I.L. N° 27- 38007559-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 15/03/23 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día CATORCE DE JUNIO DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día TREINTA DE JUNIO DE 2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2023 a las 10:00 hs. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_7358323 Importe: \$ 2000

25-26-27-28/04 02/05/2023 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 75 de autos Nº 13-05430390-9 caratulados: "LOPEZ GLORIA BEATRIZ P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 de Abril de 2023. Atento a lo ordenado en la resolución de fs. 72/73 de autos, procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINITOCHO DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el ONCE DE AGOSTO DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SIETE DE FEBRERO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ. Secretario SINDICO: Cdor. NISCOLA RAUL SIXTO DOMICILIO: CATAMARCA 65 PLANTA BAJA OF 5 CIUDAD DOMICILIO ELECTRÓNICO: nmiscola@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. Nº: 26056 Importe: \$ 4600

25-26-27-28/04 02/05/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos Nº 9.534 caratulados: "CABRERA CARLOS CRISTIAN P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 05 de abril de 2023, se ha declarado la quiebra al Sr. CARLOS CRISTIAN CABRERA, con D.N.I. Nº 12.170.541. Síndico designado en autos, Contador HUGO ALEJANDRO ZEBALLOS, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Las Heras 530, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes y jueves de 10.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 263-4590364. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudiozeballos@yahoo.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -PUBLÍQUESE EN EL

BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DÍAS.

C.A.D. N°: 26053 Importe: \$ 4600
24-25-26-27-28/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 75 de los autos N°1022086 caratulados "ESPINOZA MATIAS JONATAN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20/03/2023. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MATIAS JONATAN ESPINOZA DNI N°32634945, CUIL: 20-32634945-4...V. Fijar el día 22 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 7 DE JUNIO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 7 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 7 DE AGOSTO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: MORALES LILIANA, días y horarios de atención son LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16 a 20, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM 1483, DORREGO, GUAYMALLEN, MENDOZA, telef. 3969280 / 2616634408, mail: lilianaesmo@yahoo.com.ar. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 26050 Importe: \$ 6800
24-25-26-27-28/04/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.707 caratulados: "RODRIGUEZ ELIANA RUTH P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 28 de MARZO de 2023, se ha declarado la quiebra a la Sra. ELIANA RUTH RODRIGUEZ con D.N.I. N° 27.560.917. Síndico designado en autos, Contadora ANTONELLA CARLA TORRI, con domicilio legal calle y de atención sito en Las Heras 600 de San Martín, Mendoza, días y horarios de atención Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 12 hs., Cel 2634411769. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico antonellatorri@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar

las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26055 Importe: \$ 4600
24-25-26-27-28/04/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07191842-9 ((011902-4359116)) caratulados "BORDON GUSTAVO CONRADO P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 17 de Abril de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a BORDON, GUSTAVO CONRADO; D.N.I. N°23.402.777; C.U.I.L. N° 20- 23402777-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 15/03/23 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día CATORCE DE JUNIO DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día TREINTA DE JUNIO DE 2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS ONCE HORAS. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_7353963 Importe: \$ 2000
24-25-26-27-28/04/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ:13-07164966-5 (011902-4359083) caratulados "VALDEZ JOHANA MARCELA P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. VALDEZ JOHANA MARCELA, DNI 38.472.967 , CUIL 27-38472967-9 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 15/02/2023; 3) fecha de apertura: 14/04/2023; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DOCE DE JUNIO DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2023 (art. 366 CPCCT); 8) Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS ONCE HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT) en forma presencial. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_7354089 Importe: \$ 2400
24-25-26-27-28/04/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07191844-5 ((011902-4359117)) caratulados "BARBOZA OSVALDO DANIEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 14 de Abril de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a BARBOZA, OSVALDO DANIEL; D.N.I. N°26.045.797; C.U.I.L. N° 20- 26045797-8, conforme lo establecido por los

artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 15/03/23 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DOCE DE JUNIO DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2023 a las 10:00 hs. en forma presencial. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_7354997 Importe: \$ 2000
24-25-26-27-28/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.645 caratulados "HIDALGO MARÍA BEATRIZ P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 10 de Abril de 2.023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. MARIA BEATRIZ HIDALGO, D.N.I. N° 23.322.016, C.U.I.L. N° 27-23322016-2, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Llancaleño N° 735 de la Ciudad de Malargue, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares, a cuyo fin OFICIESE al Juzgado de Paz de la Ciudad de Malargüe. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar. VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día treinta de mayo del año dos mil veintitrés como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día trece de junio del año dos mil veintitrés a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dr. Abel Rousse – Juez Subrogante.- Síndico designado en autos: Cdora. LAURA RADA con domicilio en calle Godoy Cruz N° 551 – y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: laurarada7@hotmail.com con días de atención al público: Martes, Jueves y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 26044 Importe: \$ 5200
21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.537 caratulados: "FERNANDEZ ANDREA YEMINA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 19 de abril de 2021, se ha declarado la quiebra a ANDREA YEMINA FERNANDEZ con D.N.I. N° 32.817.512. Síndico designado en autos, Contadora ANDREA SILVINA JORGE, con domicilio legal físico constituido sito en CALLE PATRICIAS MENDOCINAS N° 401, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención en CALLE TRES ACEQUIAS N° 444, MEDRANO, MENDOZA, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634507805, teléfono fijo 02623-4491123. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico asjorge28@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su

derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DÍAS.

C.A.D. N°: 26045 Importe: \$ 4600
21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.712 caratulados: "PAREDES MAURO GABRIEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 30 DE MARZO DE 2023, se ha declarado la quiebra a MAURO GABRIEL PAREDES, con D.N.I. N° 42.751.117. Síndico designado en autos, Contador JORGE EDUARDO ZEBALLOS, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Las Heras 530, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 263-4590372. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contadorjorgezeballos@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26046 Importe: \$ 4400
21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.628 caratulados: "RIVAS LUIS MARCELO CEFERINO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 13 de diciembre de 2022, se ha declarado la quiebra a LUIS MARCELO CEFERINO RIVAS, con D.N.I. N° 23.941.055. Síndico designado en autos, Contador JORGE EDUARDO ZEBALLOS, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Las Heras 530, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 263-4590372. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a

Sindicatura vía correo electrónico contadorjorgezeballos@gmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26047 Importe: \$ 4400
21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.711 caratulados: "PAREDES MAIRA BELEN P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 30 de MARZO de 2023, se ha declarado la quiebra a MAIRA BELEN PAREDES, con D.N.I. N° 37.626.997. Síndico designado en autos, Contador EDGARDO MARIO CONSOLINI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Calle 9 de Julio 385, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634552090, teléfono fijo 263 4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico econsolini@hotmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26049 Importe: \$ 4600
21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.646 caratulados "JOFRE SILVIO ALEJANDRO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 10 de Abril de 2.023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. SILVIO ALEJANDRO JOFRE, D.N.I. N° 35.046.445, C.U.I.L. N° 20-35046445-0, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Dr. Alexander Fleming N° 670, Barrio Procrear, de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo

intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día treinta de mayo del año dos mil veintitrés como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día trece de junio del año dos mil veintitrés a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dr. Abel Rousse – Juez Subrogante.- Síndico designado en autos: Cdora. ADRIANA CAGNOLO con domicilio en calle Paula Albarracín de Sarmiento N° 241– y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: adrianacagnolo1964@gmail.com con días de atención al público: Martes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excm. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 26048 Importe: \$ 5000
21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07174822-1 (011903 – 1022103) caratulados “GIL MARIA GABRIELA P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL” Se hace saber: 1) En fecha 15/03/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. GIL MARIA GABRIELA, DNI 30.987.789, CUIL 27-30987789-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 27/02/2023, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 15/05/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 31/05/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 15/08/23 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_7351516 Importe: \$ 2400
21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ N° 13-07189057-5 (011901-1254369) caratulados “ALBARRACIN CYNTHIA BELEN P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)”. Hace saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada de la Sra. ALBARRACIN, CYNTHIA BELEN, DNI 32.117.392, CUIL 27-32117392-1 con fecha 12/04/2023; 2) fecha de presentación: 13/03/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 09/06/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 27/06/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se ha establecido el día 07/09/2023 a las 11:00hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria presencial (art. 370 CPCCT) Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Boleto N°: ATM_7350815 Importe: \$ 1600
21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 136 de los autos N° 1021139 caratulados "RODRIGUEZ MARIA MARTA P/ QUIEBRA INDIRECTA" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 27/03/2023. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- Declarar la quiebra de RODRIGUEZ, MARÍA MARTA D.N.I. N° 27.578.398; C.U.I.L. N° 27-27578398-1, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ)...V. Fijar el día VEINTISIETE DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ. VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2023. VII. Intimar a la fallida y los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. VIII. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. IX. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XIV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE . NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y273 ap. 5º LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: JAIME EUSTAQUIO GONZALEZ, días y horarios de atención son LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 16 A 20 HS, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en AGUSTIN ALVAREZ 809, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2616640827, mail: jaimestaquio@hotmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 26054 Importe: \$ 4800
21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 71 de los autos N°1021953 caratulados "AVILA MONICA LORENA P/ QUIEBRA DEUDOR " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16/03/2023. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MONICA LORENA AVILA DNI N°24559739, CUIL: 27-24559739-3...V. Fijar el día 18 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 5 DE JUNIO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 5 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 3 DE AGOSTO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la

fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGISTRESE ... Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: ROIG MARIA JOSE, días y horarios de atención son MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MITRE 2674, PA, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614300504 / 2615736862, mail: majoroig06@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 26051 Importe: \$ 6800
21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 35 de los autos N° 1022056 caratulados "DOMINGUEZ LEANDRO ARIEL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16/03/2023. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de LEANDRO ARIEL DOMINGUEZ DNI N°26869335, CUIL: 20-26869335-2...V. Fijar el día 18 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 5 DE JUNIO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 5 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 3 DE AGOSTO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGISTRESE ... Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: NICOLAU PAREDES MARIA CRISTINA, días y horarios de atención son LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MARTINEZ DE ROSAS N° 21, MENDOZA, telef. 2614275827 / 2615419719, mail: contadorannicolaup@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 26052 Importe: \$ 6800
21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés,

Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 27 de los autos 1020444 caratulados "MORALES MADEO JUAN PABLO P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de MORALES MADEO, JUAN PABLO D.N.I. N°38.756.841; C.U.I.L. N°20-38756841-8; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ)...Fecha quiebra 24/08/2020.Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5º LCQ). A fs. 67: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice:...RESUELVO I. Déjese sin efecto el cronograma incluido en la resolución de fs. 43/44, dispositivos II, III, IV y V.. II. Fijar el VEINTINUEVE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día DOCE DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTISIETE DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIEZ DE AGOSTO DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE 2023. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal.... REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. digitalmente 04/04/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: Cdor. LUIS RAMON ZARCO, DNI N° 8.159.625, días y horarios de atención son los LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614234207/ 2615000512, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 26034 Importe: \$ 7800
20-21-24-25-26/04/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.413 caratulados: "MASON MARIA DANIELA P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 18 de febrero de 2021, se ha declarado la quiebra a MARIA DANIELA MASON con D.N.I. N° 32.652.002. Síndico designado en autos, Contador FEDERICO HERNAN AMEZQUETA, con domicilio legal calle y de atención sito en atención calle Las Heras 600, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 16 a 19 hs., Cel 2615785601. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico fedamez-queta@yahoo.com.ar, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas

necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DÍAS.

C.A.D. N°: 26040 Importe: \$ 4400
20-21-24-25-26/04/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.665 caratulados: "GARRO MOLINA TERESA AROLINDA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 08 de MARZO de 2023, se ha declarado la quiebra a GARRO MOLINA TERESA AROLINDA con D.N.I. N° F5.938.818. Síndico designado en autos, Contadora MARIELA FERNANDA LINARES, con domicilio legal calle y de atención sita en atención sito en Pasaje 4 local 35 Centro Comercial Echesortu y Casas, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 16 a 19 hs., Cel 2615061823. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudiomlinares@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DÍAS.

C.A.D. N°: 26041 Importe: \$ 4600
20-21-24-25-26/04/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.693 caratulados: "LOMBINO ALEXIS EZEQUIEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 13 de marzo de 2023, se ha declarado la quiebra a ALEXIS EZEQUIEL LOMBINO, D.N.I. N° 43.942.428. Síndico designado en autos, Contador DAVID ATILIO MARTÍN SOSA LOBOS, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Tucumán n° 110, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 261-4259512, Celular: 261-5128842. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía

correo electrónico david@sosaconsultores.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26042 Importe: \$ 4600
20-21-24-25-26/04/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.663 caratulados: "FLORES ARIEL CEFERINO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 15 de FEBRERO de 2023, se ha declarado la quiebra a ARIEL CEFERINO FLORES, con D.N.I. N° 20.448.349. Síndico designado en autos, Contadora LORENA TERESA ABDALA, con domicilio legal físico constituido sito en CALLE ALMIRANTE BROWN N° 401 esquina Patricias Mendocinas, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención en CALLE TRES ACEQUIAS S/N, MEDRANO, MENDOZA, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634537383, teléfono fijo 02623-4491031. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lorenaabdala@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26043 Importe: \$ 4600
20-21-24-25-26/04/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial. CUIJ: 13- 07191804-6 (011901-1254370) caratulados: "PEREZ MARIA FERNANDA P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" hace saber: 1) en fecha 10 de abril de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a PEREZ, MARÍA FERNANDA DNI 22.816.653, CUIL 27-22816653-2, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 15/03/23; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo

podrán ser acompañadas hasta el día NUEVE DE JUNIO DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTISIETE DE JUNIO DE 2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día SIETE DE SETIEMBRE DE 2023 a las 10:00 hs. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA Juez

Boleto N°: ATM_7347588 Importe: \$ 2000
20-21-24-25-26/04/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ N° 13-07189054-0 (011901-1254368) caratulados "PEREZ PABLO SEBASTIAN P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)". Hace saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada del Sr. PEREZ, PABLO SEBASTIAN, DNI 27.487.495, CUIL 20-27487495-4 con fecha 12/04/2023; 2) fecha de presentación: 13/03/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 07/06/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 23/06/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se ha establecido el día 05/09/2023 a las 11:00hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria presencial (art. 370 CPCCT) Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa – Juez.

Boleto N°: ATM_7348083 Importe: \$ 1600
20-21-24-25-26/04/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.708 caratulados: "RIVEROS MAXIMILIANO GERMAN P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 28 de marzo de 2023, se ha declarado la quiebra a RIVEROS MAXIMILIANO GERMAN, con D.N.I. N° 38.205.562. Síndico designado en autos, Contador JUAN PABLO RUIZ, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pje.4 Local 35, C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza, días y horarios de Lunes, Miércoles y Jueves de 16 a 19 hs.. en el domicilio indicado precedentemente. Cel 261 5748146 Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ruiz-estudiocontable@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DÍAS.

C.A.D. N°: 26036 Importe: \$ 4600
19-20-21-24-25/04/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.709 caratulados: "PEREZ ANGEL GABRIEL P/ QUIEBRA SOLI ITADA POR EL DEUDOR", el día 30 de MARZO de 2023, se ha declarado la quiebra a PEREZ ANGEL GABRIEL con D.N.I. N°

40.071.900. Síndico designado en autos, Contadora SILVINA ALEJANDRA ROJO, con domicilio legal calle y de atención sito en atención Chacabuco 545 de San Martín, Mendoza, días y horarios de atención Martes y Jueves de 16 a 18 hs, Cel 2634542707. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico rsilvi2001@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DÍAS.

C.A.D. N°: 26037 Importe: \$ 4600
19-20-21-24-25/04/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN PASO DE LOS ANDES N° 555 DE CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, CITA Y EMPLAZA AL SR. ANTONIO MENEGHINI Y/O SUCESORES UNIVERSALES Y PARTICULARES Y QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DOCTOR LÁZARO ZAMENOFF N° 736, DISTRITO CIUDAD DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR, PROVINCIA DE MENDOZA, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE 369,65 M2, Y SEGÚN TÍTULO DE 1 HA.6340,00 M2, INSCRIPTO EN LA MATRICULA N°44186/17, DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA.- PARA QUE COMPAREZCAN POR EL PLAZO VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION, (art. 75 del CPCCyT) A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- (ART 209 inc.II) DEL CPCCyT. AUTOS N° 42027 CARATULADOS "TESTA, DANIEL C/ MENEGHINI, ANTONIO P/ Prescripción Adquisitiva". Fdo DR. LUCAS A. RIO ALLAIME-JUEZ.

Boleto N°: ATM_7354717 Importe: \$ 1800
25-27/04 03-05-09/05/2023 (5 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N°4 de la Ciudad de Mendoza cita y notifica a los presuntos herederos que pudieren existir del Sr. EMILIO FRANCISCO AMSTUTZ y de la Sra. GLADYS HAYDEE VERGNE que en los autos CUIJ: 13-03855530-2((012018-251697) caratulados GONZALEZ MARIA ALEJANDRA C/ AMSTUTZ GUILLERMO - AMSTUTZ FEDERICO - AMSTUTZ MARIA ALEJANDRINA Y AMSTUTZ GUSTAVO P/ CPC ANTERIOR – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, el Tribunal dictó el Auto Interlocutorio que se transcribe a continuación en su parte pertinente: "Mendoza, 16 de diciembre de 2022. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Declarar a los presuntos herederos que pudiesen existir del Sr. Emilio Francisco Amstutz y de la Sra. Gladys Haydee Vergne como personas inciertas y con domicilio por tanto ignorado.- II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III- Oportunamente dese la

intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. REMITASE AL AGENTE FISCAL. Dra. BOROMEI, Alicia Gertrudis. Juez". Se transcribe el decreto de fojas 31 en su parte pertinente: Mendoza, 01 de febrero de 2016.- Por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado a mérito de ratificación acompañada.- De la demanda, traslado a la demanda con citación y emplazamiento de DIEZ DIAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal (arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C.).- Cítese a la Municipalidad de Godoy Cruz y al Señor Fiscal de Estado para que comparezcan al proceso. (art. 214 sec. I infine del C.P.C.).- Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de publicidad noticia. Oficiése.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por los arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir.- NOTIFÍQUESE.- Fdo: Dra. Alicia Boromei – Juez". El Tribunal a fojas 88 dicto el siguiente decreto: "Mendoza, 13 de Agosto de 2019. Téngase por modificada la demanda en los términos expuestos a fs. 85, teniendo a los Sres. GUILLERMO AMSTUTZ, FEDERICO AMSTUTZ, MARÍA ALEJANDRINA AMSTUTZ y GUSTAVO AMSTUTZ como demandados en autos. NOTIFÍQUESE junto con el traslado de demanda ordenado a fs. 31. PREVIO, acompañe la parte actora los traslados correspondientes. DRA. ALICIA G. BOROMEI. Juez" Se acompaña link descarga traslado <https://skipper-downloader.pjm.gob.ar/cpl/OPTHE1118> link de descarga presente auto <https://skipper-downloader.pjm.gob.ar/cpl/LOBHH11113>

Boleto N°: ATM_7356728 Importe: \$ 3240
25-28/04 04/05/2023 (3 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en autos N° 41.506 Caratulados "TARRES MARIANELA BELEN C/ SOCIEDAD ANONIMA COLONIA REAL DEL PADRE P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", originarios del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Lucas A. Rio Allaime – Juez y Dra. Corina Beltramone, Secretaria, con domicilio en calle Paso de los Andes N° 555, de esta Ciudad de General Alvear, Mendoza. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Misiones, esquina Corrientes S/N del Distrito de Real del Padre, de la Ciudad de San Rafael, Mendoza. La iniciación del presente proceso, que consta en 1° inscripción matrícula N° 3069, fs.472 T°25 de San Rafael, padrón de rentas lote D: 67-093559, nomenclatura catastral 17-09- 01-0037-000002-0000-0, superficie según plano de mensura; 1250 m2, Padron Municipal:304. Lote E: 67-093567, nomenclatura catastral 17-09-01-0037-000003-0000- 4, superficie según plano de mensura; 1250 m2, Padron Municipal:305, Lote F: 67- 093575, nomenclatura catastral 17-09-01-0037-000004-0000-9, superficie según plano de mensura; 1250 m2, Padron Municipal:306, se encuentra registrado a nombre de Sociedad Anónima Colonia Real del Padre, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE (20) DIAS y bajo apercibimiento de ley sobre la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por CINCO (5) DÍAS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT). (Fdo.) Dr. Lucas A.Rio Allaime- Juez.

Boleto N°: ATM_7347970 Importe: \$ 3000
21-25-27/04 02-04/05/2023 (5 Pub.)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada Tercero – Primera a Circunscripción Judicial en Autos N° 311651, caratulados "TAÑEZ LUIS ARSENIO C/ HIJOS DE JOSE DAQUINO S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA a: HIJOS DE JOSE DAQUINO S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL, de ignorado domicilio, la siguiente resolución: a fs. 8 se RESOLVIO: "MENDOZA, 09 de mayo de 2022.- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a la demandada HIJOS DE JOSE DAQUINO S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 3 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces con dos días de intervalo. III- FECHO, dese

intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE. NATALIA DE GAETANO.” y a fs 3 RESOLVIÓ: Mendoza, 02 de marzo de 2022. ... córrase TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. del CPCCyT). Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE Santiago del Estero N°5.776, Provincia de Mendoza, Departamento de Guaymallén, Distrito Jesús Nazareno, por edictos a publicarse en DIARIO LOS ANDES y Boletín Oficial por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT)... Fdo.Dra. NATALIA DE GAETANO - CONJUEZ –“

Boleto N°: ATM_7352620 Importe: \$ 3200
21-25-27/04 02-04/05/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMEROPRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA- Dr. FERNANDO GAMES, en autos Nro. 269.533, caratulados “MAYORGA JORGE ROBERTO C/ SAN FRANCISCO DE LAVALLE SAAI P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle San Carlos S/N esquina Santa Luisa S/N, Lavalle, Mendoza, Inscripto en el Registro al N° 728 – fs. 451 – T. 34, en el padrón de rentas N° 63-42976-5, Nomenclatura catastral N° 13-99-00-2000-770520-0000-4, padrón Municipal de Lavalle s/n.

Boleto N°: ATM_7350791 Importe: \$ 1200
21-25-27/04 02-04/05/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Cuarto- Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.264, caratulados: "BUSTOS, NORBERTO FRANCISCO C/ VILLANUEVA DE GATICA MARIA ELENA Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica y emplaza a comparecer en el plazo de VEINTE DÍAS a todos los posibles interesados en el inmueble a usucapir ubicado en calle Gral. Paz n° 885, B° Palumbo, Godoy Cruz, Mendoza, inscripto a nombre de María Teresa Gatica Villanueva, María Martha De Las Nieves Gatica Villanueva, Nicolás Alejandro Gatica Villanueva, y María Elena Villanueva De Gatica constante de una superficie según plano 288,14 mts.2 según título 850,50mts2, Inscripto en el Registro Público de Archivo Judicial, según inscripción al n° 13790, del tomo 62 E fojas 858 de Godoy Cruz, Padrón de renta 05-39695-7, padrón Municipal 24.464, nominación catastral n° 05-01-21-0013-000026-0000-8, pretendido por el Sr. Norberto Francisco Bustos, conforme proveído de fs. 74: "Mendoza, 25 de septiembre de 2018...De la demanda por PRESCRIPCION ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 209 del C.P.C.C y T., art. 24 Ley 14.159 y art. 1897 del C.C.C.N.). Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T.) ...Fdo. Dra. Marcela Paola LUJÁN PUERTO – Conjuez ”.-

Boleto N°: ATM_7352779 Importe: \$ 3200
21-25-27/04 02-04/05/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 275.133 caratulados “NIETO CARMEN C/ MALLEA HORTENSIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 22 de Septiembre de 2022... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle GUTIERREZ 100 , ESQUINA BERUTTI, VILLA ALEJO, GENERAL GUTIERREZ, DEPARTAMENTO DE MAIPÚ, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT....” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Gutierrez 100, esquina Berutti, Villa Alejo, General Gutierrez, Maipú,

Mendoza. Datos de Inscripción: Primera inscripción en el Asiento 8.058, fs.445, Tomo 57, Maipú y Matrícula 0700503758. Titular Registral: MALLEA HORTENSIA, DNI DESCONOCIDO

Boleto N°: ATM_7350941 Importe: \$ 1600
21-25-27/04 02-04/05/2023 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 14 CUIJ: 13-06852211-5((032051-2528)) GIANNONI MAFALDA LEONOR Y OTROS C/ BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SE NOTIFICA Y HACE SABER a Bodegas y Viñedos Dumit S.A. declarada persona de ignorado domicilio que en los autos de referencia el juzgado a fs. 14 dicto el siguiente proveído el que transcrito en su parte pertinente dice: “Gral. San Martín, Mendoza, 27 de marzo de 2023. De la demanda instaurada, TRASLADO por VEINTE DIAS a BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74 y 75, 152, 160, 209 y concs. del C.P.C.C. y T.). - NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. María Violeta Derimais. Juez” A los fines de acceder a la demanda y documentación la parte interesada deberá hacer click en los siguientes links: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FFRWB271457> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/TSUKQ27151> El proceso por prescripción adquisitiva radica sobre un inmueble anotado en el Registro de la Propiedad primera inscripción bajo el N° 7320, fojas 255 del Tomo 44, del Departamento de Gral. San Martín, Mendoza. Su nomenclatura catastral es 08-02-02-0030-000012-0000-1, anotado en el Padrón General de Rentas bajo la cuenta N° 58/22050-1, constante de una superficie pretendida de 482 m2, ubicado en calle Cadetes Chilenos 105, de Palmira, Mza.

Boleto N°: ATM_7313862 Importe: \$ 2800
17-20-25-28/04 05/05/2023 (5 Pub.)

Juez de Juzgados en lo Civil, Comercial y Minas – Primer Tribuna de Gestión Asociada.Tercera Circunscripción Judicial, Mza., autos n° 2516/(13-06849842-7) caratulados “ARLANDI JORGE RUBEN Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, notifica a ANIELLO OLIVA S.R.L., en su carácter de titular registral y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir sito en Santa Fe n°192, de La Colonia, Junín, Mendoza, inscripto en la Propiedad Raíz como 1°inscripción al número 6.319, fojas 157, tomo 36 de Junin, fecha 03/09/1948, continuado en la Matrícula SIRC N° 900501279, con una superficie total según mensura y según título de 240 m2., las resoluciones que transcritas en su parte pertinente dicen:”Gral. san Martín, Mendoza, 22 de Febrero de 2023. RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que para la actora, la persona ideal ANIELLO OLIVA SRL es de ignorado domicilio. II.- Disponer que se publiquen edictos TRES VECES con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T., citando a ANIELLO OLIVA SRL, por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 69, 72, 74, 75, 152, 160,209 y conc. del C.P.C.C. y T.). y “Gral. San Martín, Mendoza. 20 de Marzo de 2023. ... De la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta TRASLADO a la parte demandada ANIELLO OLIVA S.R.L., por el plazo de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75 y 209 del C.P.C.C.yT.).- Disponer se publiquen edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.yT.).

Boleto N°: ATM_7313908 Importe: \$ 4400
19-21-25-27/04 02/05/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de

Mendoza en los autos N° 314694 MANZANO HUMBERTO FRANCISCO CEFERINO C/ MANZANO JOSE DIEGO Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en Carril Adriano Gomez N°702, General Gutierrez, Maipú, Mendoza, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 25 de Noviembre de 2022, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Carril Adriano Gomez N°702, General Gutierrez, Maipú, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. ... Fdo.: Dra. Silvana Erica Márquez Morosini-Juez ”.

Boleto N°: ATM_7346700 Importe: \$ 1800
19-21-25-27/04 02/05/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO. EN AUTOS N° 274267, CARATULADOS "PALOMAR MARCELO DARIO C/ LOPEZ VICTOR NICOLAS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". NOTIFICAR A VÍCTOR NICOLÁS LÓPEZ, DNI DESCONOCIDO, A SUS EVENTUALES SUCESORES, DE DOMICILIO DESCONOCIDO, Y A LOS POSIBLES INTERESADOS, LA EXISTENCIA DEL PRESENTE JUICIO QUE PRETENDE USUCAPIR EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 25 DE MAYO N° 196, DISTRITO DORREGO, DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN, DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, POR EDICTOS A PUBLICARSE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES POR CINCO (5) VECES EN FORMA ALTERADA (ART. 209 AP II INC.A) CPCCYT. A FS. 7: "RESUELVO: I- DECLARAR AL SR. VÍCTOR NICOLÁS LÓPEZ, NÚMERO DE DNI DESCONOCIDO, COMO ASÍ TAMBIÉN A SUS EVENTUALES SUCESORES, PERSONAS INCIERTAS. II- NOTIFÍQUESE EL TRASLADO DE LA DEMANDA Y DEL PRESENTE AUTO POR MEDIO DE EDICTOS, A PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES POR EL TÉRMINO DE TRES DIAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA; Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART. 69 Y 72 DEL CPCCYT. III- OPORTUNAMENTE, DESE LA INTERVENCIÓN DE LEY A LA DEFENSORÍA DE POBRES Y AUSENTES QUE POR TURNO CORRESPONDA". A FS. 2: "DE LA DEMANDA INTERPUESTA, DÉSE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS PARA QUE COMPAREZCA, RESPONDA, OFREZCA PRUEBA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO (ARTÍCULOS 21, 72 INC. III, 74, 75, 160, 209, 210 DEL CPCCYT)".

Boleto N°: ATM_7346715 Importe: \$ 3000
19-21-25-27/04 02/05/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA EDICTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PODER JUDICIAL MENDOZA, EN AUTOS N° 263022, CARATULADOS "ITALIANO ESTEBAN C/ ALCOVER RODRIGUEZ LUIS- GLATZ ROSALIA- SORC GLATZ JUAN Y SORC GLATZ PABLO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". A fs. 86 el Tribunal resolvió: "MENDOZA, 11 de Diciembre de 2019. RESUELVO: 1. Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que JUAN SORC GLATZ y PABLO SORC GLATZ, son personas de ignorado domicilio. 2. Publíquese edictos en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES VECES del contenido del presente auto y resolución de fs. 21. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. MARIA PAZ GALLARDO. JUEZ". A fs. 122 el Tribunal resolvió: "MENDOZA, 27 de Abril de 2022. RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que RUBEN CARMELO ALCOVER, es persona de ignorado domicilio. II- Publíquese edictos en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES VECES del contenido del presente auto y el decreto que ordena correr traslado de demanda. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON. JUEZ SUBROGANTE". MT DR. EDUARDO CASADO SECRETARIO

Boleto N°: ATM_7352747 Importe: \$ 1440
21-24-25/04/2023 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Primero, 1º Circunscripción Judicial, sito en el Palacio de Justicia, Av. España 480, Ciudad, Mendoza, 6º piso sur, en los Autos N° 252996 (13-04360939-9) caratulados: "ORMEÑO RAUL OSVALDO Y BRIZUELA MARIA TERESA C/ EVENTUALES SUCESESORES Y/O HEREDEROS DE DILELLO JULIO CESAR Y DILELLO ANTONIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica, cita y emplaza a los sucesores universales o particulares de los Sres. JULIO CÉSAR DILELLO Y ANTONIA DILELLO y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende por título supletorio, anotado en el Asiento 8187, fojas 49/52, Tomo 41 D, Las Heras, que posee una superficie según Mensura de 107,24 m2s y según título de 5966 m2, ubicado en Pasaje Dilello 899, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, por el término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 75 del C.P.C.).

Boleto N°: ATM_7307388 Importe: \$ 2000
17-19-21-25-27/04/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO, CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, GRAL. ALVEAR, MENDOZA, AUTOS N° 40.402 CARATULADOS "NOGUEROL, LORENA CECILIA Y NOGUEROL, MARIA BELEN C/ MINETTO MAZZUCCO, MARIA PRUDENCIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" HACE SABER A LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS SOBRE EL BIEN QUE SE PRETENDE USUCAPIR, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO, CON FRENTE A CALLE LA MARZOLINA N° 442, DISTRITO ALVEAR OESTE, DEPARTAMENTO GENERAL ALVEAR, PROVINCIA DE MENDOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 481.00 M2, SEGÚN MENSURA Y DE 480,97 M2, SEGÚN TITULO. PLANO DE MENSURA N° 1984-D-2016; Y CUYOS LÍMITES Y LINDEROS SON AL NORTE: EN 50,00 M CON ANDRÉS MINETTO; ESTE: EN 9.62 M CON CALLE MARZOLINA; SUR: EN 50.00 M CON JOSEFA MINETTO MAZZUCCO Y AL OESTE: EN 9,62 M CON JOSEFA MINETTO MAZZUCCO. - DOMINIO INSCRIPTO COMO 1º INSCRIPCIÓN AL N° 6.845 Tº 27C, FS. 251 DE GENERAL ALVEAR, CON FECHA 22/12/47, HOY MATRICULA 19.810/18.- EL MISMO SE ENCUENTRA EMPADRONADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA, EN EL PADRÓN N° 18/04788/6, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 18-02-01-0034-000018-0000-0; PADRÓN MUNICIPAL N° 70289-1; NO POSEE DERECHO DE RIEGO NI TIENE POZO.- SE LOS NOTIFICA Y CORRE TRASLADO POR EL TERMINO DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 75 DEL CPCCT).- PUBLICAR CINCO (5) DÍAS, EN FORMA ALTERNADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (ART.209 INC. II AP. A) DEL CPCCT). FDO: DRA. CORINA VERONICA BELTRAMONE - SECRETARIA.

Boleto N°: ATM_7309168 Importe: \$ 3200
17-19-21-25-27/04/2023 (5 Pub.)

Juez Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil de San Rafael N° 1, en autos N° CUIJ: 13-06933120-8((022051-205737)), caratulados "TADDEO ELSA Y OTROS C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Entre Ríos N°568, Ciudad, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constante de una superficie de 68,74 m2, nomenclatura catastral 17-01-11-0026-000054-0000-5.

Boleto N°: ATM_7312198 Importe: \$ 800
13-18-21-25-28/04/2023 (5 Pub.)

NOTIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Juez. Primer Tribunal de Gestión Asociada, Autos N° 253.048, caratulados: "MARIANETTI ISABEL TERESITA, SIMONCINI LETICIA A, SIMONCINI GISELA A., SIMONCINI ALEJANDRA V. Y SIMONCINI JOAQUIN R. C/ TARQUINI DAVID P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"; notifica la Resolución recaída a fs. 16. "Mendoza, 27 de Julio de 2018. Por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado. De la demanda promovida TRASLADO por

VEINTE DIAS a los herederos del señor David Tarquini, herederos de la señora Ruth Iris Monteavaro y terceros interesados, con la citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal. (arts. 160, 209, 68, 69 y cc del C.P.C. y T; 14 de la ley 14.159). Notif. Dese intervención a FISCALIA DE ESTADO, GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y MUNICIPALIDAD DE CAPITAL. Notif. PUBLIQUESE edictos por CINCO VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad COLOQUE el cartel indicativo dispuesto en el inc. d) del art. 209 del C.P.C. Y T. Oficiese al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de la litis y de publicidad noticia. PREVIO, acredítese en legal formal la titularidad dominial del bien pretendido. Fdo: Dra. María Mercedes Herrera". INMUEBLE: Departamento en calle Espejo N° 333, 5 piso, departamento 55, ciudad – Mendoza, que se encuentra inscripto a fs. 457 del T° 1 de PH Ciudad Oeste,

Boleto N°: ATM_7315922 Importe: \$ 3200
17-19-21-25-27/04/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Civil, Comercial y Minas, Tunuyán, Mendoza, sito en San Martin 1900 Tunuyán-Mendoza, de acuerdo con lo ordenado a fs. 129 de los autos N°042051-1282 CUIJ N° 13-06975929- 1 caratulados "Gonzalez Silvia del Carmen c/Selenita SA Financiera Inmobiliaria Comercial Industrial p/ Prescripción Adquisitiva", se tiene como declarado de ignorado domicilio a Selenita SA Financiera Inmobiliaria Comercial Industrial (art. 69 CPCCTM), en consecuencia conforme decreto de fs.03, 129, cítese y emplácese al demandado para que el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, constituya domicilio procesal, procesal electrónico y denuncie correo electrónico, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. MURIEL DROT DE GOURVILLE Juez.

Boleto N°: ATM_7314979 Importe: \$ 1400
17-19-21-25-27/04/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. Autos N° 1295, caratulados: "GARCIA FILADELFO C/ MOISES DE AGUIRRE ANIA P/ PRESC. ADQUISITIVA" NOTIFICA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LOS PRESENTES (TERCEROS INTERESADOS), CUYOS DATOS SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: TITULAR: Ania Moisés de Aguirre, N° DE INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO: 1° Inscripción al N° 33182, Fs. 725 T° 33 de Tunuyán, Fecha de Inscripción 13/08/1965, fecha de escritura 02/08/1965, de la ciudad de Tunuyán, Mendoza. Se transcribe la resolución que así lo ordena: A fs. 5: Tunuyán, Mendoza, 16 de febrero de 2023.; Téngase presente el código acompañado y por cumplido el previo ordenado en autos. Por Secretaría, extráigase copia de matrícula o tomo según corresponda y agréguese a los presentes como adjunto al presente decreto (contenido multimedia). En el estado de los presentes se procede a proveer íntegramente la presente demanda. Atento la declaratoria de herederos y su ampliación acompañada de autos N° 11356 caratulados: AGUIRRE, PABLO Y ANIA MOISES P/ SUCESIÓN, de la demanda interpuesta, la que tramitará por proceso de conocimiento especial, córrase traslado a los herederos de la titular registral y su cónyuge, a saber: RAÚL ALBERTO AGUIRRE, PABLO GUILLERMO AGUIRRE, PAULINA VERÓNICA AGUIRRE, y en representación de su hijo pre-muerto Ricardo Horacio Aguirre, su cónyuge INGRID MARCELA MUÑOZ y sus hijos RICARDO MARTIN AGUIRRE, GERMÁN HORACIO AGUIRRE y MARIA EMILIA AGUIRRE, por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. (Arts. 156, 160, 21, 74, 75, 209 y cc del C.P.C.C. y T.). Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido. Oportunamente, dese vista a la Defensoría Oficial – Secretaría Civil- a fin que se haga parte por los posibles interesados ausentes.- Cítese a la Municipalidad de Tunuyán, Gobierno de la Provincia, Fiscalía de Estado a fin de que se expidan sobre si existe interés público comprometido. (Art. 209 inc. b del C.P.C.C. y T.).- Cítese a Zona de Frontera, por intermedio del Ministerio del Interior a fin de que se expida si corresponde la previa

conformidad, atento a la nacionalidad del actor y la ubicación del inmueble. Gírese oficio al Registro Público y Archivo Judicial a los fines de que haga anotación de litis con relación al inmueble objeto de autos, debiendo indicarse si se trata de la totalidad o en parte del mismo, superficie, límites y medidas perimetrales, designación de la fracción (en su caso) y N° de plano de mensura. (Art. 12 N° 17.801; Art. 59 Ley N° 8.236; Art. 1905 C.C. y C: Art. 209 inc. c del C.P.C.C. y T.). Acompañe el formulario 08. Atento a lo dispuesto por el Art. 209 inc. d del C.P.C.C. y T., deberá el actor acreditar la publicidad de la presente acción. A tal fin deberá colocarse en el inmueble, en un lugar visible desde el principal camino de acceso, un cartel con las menciones indicadas en mencionado artículo, con las medidas de 1 m. de alto y 1.20m de largo. CUMPLASE. ACREDITESE. NOTIFIQUESE – OFICIESE. - C B TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA.

Boleto N°: ATM_7286663 Importe: \$ 7000
13-17-19-21-25/04/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO. AUTOS N° 311.330. "CARATULA: "CRUZ ANTONIO HILARIO C/EL AMANECER S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA A Terceros interesados el resolutive de fs. 2 que en su parte pertinente expresa: "Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE Capitán de Fragata Moyano 2761 (manzana B lote 16), Luzuriaga, Maipú, MENDOZA, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT).- FDO. Dra. CAROLINA DI PIETRO.- DATOS DEL INMUEBLE: nomenclatura 07-02-06- 0052-000001-0000-7 Matrícula N° 77506 Asiento A-2

Boleto N°: ATM_7312193 Importe: \$ 1200
13-17-19-21-25/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CICUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, en AUTOS N° 32258 caratulados "LUCERO, SILVIA ARGENTINA Y OTS. C/RAUL BERNARDO DOMINGUEZ P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" . Notifica a los herederos del Sr. Raúl Bernardo Domínguez, declarados personas inciertas y de ignorado domicilio y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Calle Colón N° 289 de Barrio Villa Parque, Ciudad de Rivadavia, Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según mensura de 233,10 m2 y según título de 233,17 m2; inscripto en el Registro de La Propiedad Raíz en el asiento N° 8567, fojas 610, tomo 46 D de Rivadavia, Límites: Norte - Este: ANGEL RUIZ – ROSA LARA de RUIZ en 21,32 m.). b) Sur- Este: GLORIA MAFALDA CLAVERO, en 12,21 m. c) Sur – Oeste: ROLANDO MANUEL ALMIRON en 16,86 m.) c) Sur – Oeste: Calle Colón en 13,00 m, Padrón Rentas 10/09200-5, Nomenclatura Catastral 10-01-04-0004-000012-0000-6, Padrón municipal 2518-H-3, derecho de riego no tiene, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico dentro del radio del Juzgado, en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y 209 del C.P.C.). Firmado: DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI-Juez. -

Boleto N°: ATM_7295872 Importe: \$ 5200
31/03 05-12-17-20-25-28/04 04-09-12/05/2023 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

A herederos de VEDIA, CLAUDIO ADRIAN, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art. 33° Dec.Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte: EE-5200- 23. Presentarse Dirección de Asuntos Legales -5° Piso - Fdo. Dra. Marcela Amarillo —Directora DAL.-

Boleto N°: ATM_7358915 Importe: \$ 600
25-27/04 02-04-08/05/2023 (5 Pub.)

(*)

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-TERCERO (GRAL. ALVEAR) - 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 373 CUIJ: 13-07138020-8((022003-37398)) PAEZ ISAAC ABDON C/FONZALIDA LUISA P/ CPC ANTERIOR - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA *106304614* EDICTO NOTIFICACION SENTENCIA TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, A CARGO DEL DR. LUCAS A. RIO ALLAIME, JUEZ, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, EN AUTOS N° 37.398 CARATULADOS: "PAEZ ISAAC ABDON C/FONZALIDA LUISA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA A: los posibles terceros interesados, la Sentencia recaída en autos: "...RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida por el Sr. Isaac Abdón PAEZ y, en consecuencia, otorgar a favor de aquél TITULO SUPLETORIO respecto de un inmueble ubicado en calle Ginés Martínez N° 609, Distrito Alvear Oeste, Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza, constante de una superficie total de 1.188,78 m2 según mensura, cuya superficie y linderos resultan del plano de mensura para título supletorio visado por la Dirección Provincial de Catastro obrante a fs. 4, el que se encuentra conformado por dos inmuebles que registran las siguientes inscripciones: Título I, registrado como 2da inscripción al N° 9.721, fs. 586 del Tomo 31-A de General Alvear; Título II: registrado como 1ra inscripción al N° 8.328, fs. 989 del Tomo 31-D de General Alvear, ambos a nombre de Luisa FONZALIDA, fijando como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción el día 12 de abril de 2.005 (art. 1.905 CCyCN y 210 del CPCCyT)... V.- DISPONER que la sentencia se notifique a las partes y profesionales actuantes por cédula de oficio a los domicilios reales y legales según corresponda, a los posibles terceros interesados mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de ley (art. 68, 69 y 72 del CPCCyT), y al Sr. Defensor Oficial con remisión de los presentes." JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-TERCERO (GRAL. ALVEAR) - 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA PUBLICACION: un (01) día en el Boletín Oficial de la Provincia. BLN

Boleto N°: ATM_7353745 Importe: \$ 840
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL. Autos N° 274.677 "PEÑA AGUSTIN RUFINO Y MANCILLA ESTER DEL CARMEN C/ SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS ESCORIHUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Notifica a los posibles interesados la existencia del presente juicio: "Mendoza, 21 de Diciembre de 2022. (...) Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle ESTADOS UNIDOS 115, B° Escorihuela, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. (...) Fdo. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO- JUEZ".

Boleto N°: ATM_7358318- Importe: \$ 1400
25-27/04 02-04-08/05/2023 (5 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA – CUARTO de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos 412133 caratulados "CASTRO WALTER MAXIMILIANO C/ FERNANDEZ JOSE MIGUEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica al demandado SR. FERNANDEZ JOSE MIGUEL, DNI 13.760.381, declarado persona de ignorado domicilio, lo que el Tribunal resolvió a fs. 49: "Mendoza, 12 de Abril de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.- II.- Declarar como persona de ignorado domicilio al Sr. JOSE MIGUEL FERNANDEZ, DNI 13.760.381.- III.- Ordenar se notifique al demandado en autos, la presente resolución conjuntamente con el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO UNO, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T.- IV.- Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr.

Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. firmada por DRA. ALICIA G.BOROMEI – Juez”; asimismo, a fs. 1: “Mendoza, 06 de Mayo de 2022. (...) De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE. (...) OM”.

Boleto N°: ATM_7358405 Importe: \$ 1800
25-28/04 04/05/2023 (3 Pub.)

(*)

Por el presente la Sra. Sanchis, Ester Maria, D.N.I. N° 5.962.505, comunica que ha solicitado el cambio de titularidad a su favor de la Bodega ubicada en parcela 267, Cuadro 08, Contrato N° 29893 del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte Electrónico N° 12193-2023 y convoca a herederos de la señora Isabel Galiana Benimeli, C Ext. Mza. 191.853, fallecida el día 05/10/2004, a fin de presentarse ante la comuna, Direccion de cementerio San Martin 1000 Las heras a ejercer sus derechos dentro del plazo de 8(ocho) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del tramite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.

Boleto N°: ATM_7358561 Importe: \$ 280
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXPEDIENTE N° 5170-A-2014, caratulado B° COOP. JOCOLI-MANZANA-F-CASA-13-, notificar a la SRA. SANCHEZ ANA ELIZABETH DNI N° 21.360.625 Y el SR. OYOLA ENRIQUE EDUARDO, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO COOP. JOCOLI-MANZANA-F-CASA-13- del Departamento LAVALLE de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 9640600013, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS con 69/100 (\$ 18.662.69) equivalente a 208 cuotas, actualizada al día 20/04/2023, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXPEDIENTE N° 5180-A-2014, caratulado B° COOP. JOCOLI-MANZANA-G-CASA-13-, notificar a la SRA. SOSA SONIA DE LOS ANGELES DNI N° 21.926.672, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO COOP. JOCOLI-MANZANA-G-CASA-13- del Departamento LAVALLE de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 9640700013, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS con 17/100 (\$ 14.582.17) equivalente a 174 cuotas, actualizada al día 20/04/2023, bajo apercibimiento de Desadjudicación

S/Cargo

25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA. EL H. DIRECTORIO DICTA MEDIANTE ACTA N° 1257 DE FECHA 14 de Abril de 2023. EXPTE. N° 2-B- 1989 BENEFICIARIOS COMP.ART.59 DE LA LEY 5059 S/PRORROGA DEL BENEFICIO QUE LES OTORGA LA LEY. El señor Presidente informa que correspondería la consideración de la continuidad en ampliación del pago del beneficio a los beneficiarios del Art. 59 de la Ley 5059, durante el periodo Mayo/2023 a Abril/2024 inclusive. Que puesto a consideración el pedido es aprobado por unanimidad su tratamiento, pasándose a su consideración. VISTO: Los autos arriba caratulados, y CONSIDERANDO: Que este H. Directorio ha mantenido en forma ininterrumpida la vigencia del beneficio consistente en el cobro de un haber igual al que corresponde por jubilación ordinaria juntamente con el ejercicio profesional simultaneo, conforme lo prevé el art. 59 de la Ley 5059. Que tal beneficio se ha mantenido en tanto la jubilación de los afiliados a esta Caja Forense pueda considerarse digna, integral y represente una justa retribución económica dentro del sistema previsional vigente, notas que en tal contexto, entiende este H. Directorio se dan actualmente en atención a la relación existente entre el haber jubilatorio con el monto de aportes efectivamente pagados por nuestros afiliados. Este H. Directorio entiende que se debe prorrogar la vigencia del beneficio en tratamiento, ante el vencimiento del plazo de vigencia previamente acordado. Oídos los señores Directores y el Señor Síndico el H. Directorio RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: Prorrogar hasta el 30 de Abril del 2024, la vigencia del beneficio otorgado por el Art. 59 de la Ley N° 5059. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a las Áreas correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial. Cúmplase y oportunamente archívese. Firmado: Dres. Gonzalo Barrio, Zavala Jurado Alfredo, Juan José Archúa, Eliana Vanesa García, Dra. Alejandra Merín, Dr. Vicente Zavattieri, Mario Falconi, Proc. Juan Pablo Galarraga, Dr. Juan José Millares y del Sr. Síndico Dr. Ángel Pisochin. Secretario Dr. Pedro García Espetxe. Acta suscripta en los términos del art. 43º Ley N° 9003 y art. 10º, inc. a) Ley N° 5059.-

Boleto N°: ATM_7358904 Importe: \$ 840
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ: DRA. ROSANA MORETTI. TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS SEGUNDO. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN AUTOS N° 275088 "USINGER FEDERICO EDUARDO ENRIQUE C/ MAGISTRETTI CRISTIAN GABRIEL P/DAÑOS Y PERJUICIOS", NOTIFICA A DANIELA GIULIANA ARAUJO, DNI: 43.417.938 las siguientes resoluciones: "Mendoza, 06 de Marzo de 2.023... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. DANIELA GIULIANA ARAUJO DNI: 43.417.938, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 2, ..., conforme lo ordena el Art.69 y 72CPCyT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial.... DRA. ROXANA MORETTI-JUEZ " y "Mendoza, 19 de Agosto de 2022. ... De la demanda interpuesta, TRASLADO a los demandados MAGISTRETTI CRISTIAN GABRIEL y DANIELA GIULIANA ARAUJO con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). -NOTIFÍQUESE -... Como se solicita cítese en garantía a LIDERAR COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS S.A. para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. ...Dra. Rosana Moretti-Juez"

Boleto N°: ATM_7358984 Importe: \$ 1680
25-28/04 04/05/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL GEJUAF GUAYMALLÉN, Expte N° 3353/21, "ULLOA RUTH ELISABETH C/ ACHACATA PEÑARRIETA WALTER P/ DIVORCIO UNILATERAL", NOTIFICAR A: WALTER ACHACATA PEÑARRIETA, persona de ignorado domicilio, el proveído de autos: "Mendoza, 21 de Abril de 2023. Y

VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de divorcio y en consecuencia declarar a RUTH ELISABETH ULLOA y WALTER ACHACATA PEÑARRIETA, divorciados. II.- Declarar la extinción de la comunidad de bienes, a partir del día 10 de mayo de 2010, fecha de separación de hecho, Art. 480 CCyC. III.- Imponer las costas en el orden causado (art. 35 y 36 del CPC) IV.- NOTIFÍQUESE 5° y 10° Defensorías y Ministerio Público Fiscal en forma electrónica. Pase a receptor. V.- Publíquese en el Boletín Oficial la presente por una sola vez. CÚMPLASE VI.- Firme la presente, oficiese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a fin de que se tome nota marginal en el acta N° 19 Libro Registro N° 8122 inscripto en la Oficina del Registro Civil "Barrio La Favorita", Mendoza en fecha 07 de noviembre de 2003. OPORTUNAMENTE OFÍCIESE a cargo de parte interesada quien deberá acompañar el oficio en formato editable y adjuntar la tasa correspondiente, debiendo consignar en esta última de puño y letra el número de las presentes actuaciones. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Oportunamente OFÍCIESE. Fdo. Dr. Rodolfo Gabriel Díaz JUEZ GEJUAF GUAYMALLÉN".

S/Cargo

25/04/2023 (1 Pub.)

Inscripción a martillero público. Caratulado:Hernán Elio Daniel Androná .Domiciliado en paso de los Andes 1644 ciudad. expediente: EX-2023-02502445--GDEMZA-DPJ # MGTYJ Solicitado a direccion de persona jurica y registro publico de mendoza.casa de gobierno.AV.peltier 351. 1er piso.

Boleto N°: ATM_7312049 Importe: \$ 240

24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido FELIPE PEREZ, fallecido el 18-04-2021; de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 52, nicho: 198 a cuadro: 14, sepultura: 135 en el cementerio de Buen Orden ,San Martín,Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7313861 Importe: \$ 360

24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral San Martín, Mendoza.Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días a herederos del fallecido CEFERINO NUÑEZ, fallecido el 03-02-1976 (reducido) y MARIA LUISA NIETO, fallecida el 28-05-1983; de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 41, nicho: 161 a galería: 55, nicho: 253; en el cementerio de Buen Orden , San Martín, Mendoza, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7314029 Importe: \$ 480

24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido MARIO MIGUEL SPINELLO, fallecido el 07-03-1988; de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO INTERNO de galería: 41, nicho: 377 a galería: 41, nicho:387, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7313100 Importe: \$ 360

24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido LUIS MARCELO FUNES, fallecido el 06-04-1976, ESCUDERO N. fallecido el 08-07-1961 y ILDA ESCUDERO fallecida el 25-06-2008; de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO (crematorio) de galería : 56, nicho: 410, en el cementreio de Buen Orden , San Martín, Mnedoza ; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7314075 Importe: \$ 480

24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

A Herederos de CORVALAN ALEJANDRO OSVALDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-2852558. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7353417 Importe: \$ 400
24-25-26-27-28/04/2023 (5 Pub.)

A Herederos de BALMACEDA JUAN DOMINGO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-2849836. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7353427 Importe: \$ 400
24-25-26-27-28/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ del Cuarto Tribunal de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en los autos 413.611 "ZARANDON ROSA MAGDALENA Y OTROS C/ AMADOR JOSE RAUL Y AMADOR MAMANI BRAULIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica a los Sres. JOSE RAUL AMADOR DNI N° 41.271.414, BRAULIO AMADOR MAMANI DNI 94.877.920 y KEVIN ALEX AMADOR AVENDAÑO DNI 42.403.095 declarados personas de ignorado domicilio, lo que el Tribunal decretó: "Mendoza, 28 de Marzo de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como personas de ignorado domicilio a los demandados Sres. JOSE RAUL AMADOR DNI N° 41.271.414, BRAULIO AMADOR MAMANI DNI 94.877.920 y KEVIN ALEX AMADOR AVENDAÑO DNI 42.403.095.- III.- Ordenar se notifique a los demandados, la presente resolución conjuntamente con el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO UNO, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T.- IV.- Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. firmada por DR. OSVALDO DANIEL COBO – Juez", asimismo a fs. 8: "Mendoza, 12 de Diciembre de 2022. Téngase el escrito ratificatorio adjunto. Téngase por ampliada la demanda, presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada MADOR JOSE RAUL, AMADOR MAMANI BRAULIO y KEVIN ALEX AMADOR AVENDAÑO por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). NOTIFÍQUESE. (...) Firmada por DR. OSVALDO DANIEL COBO – Juez"

Boleto N°: ATM_7319752 Importe: \$ 2280
20-25-28/04/2023 (3 Pub.)

A Herederos de JOFRE, JUAN CARLOS. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-2889706. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7356429 Importe: \$ 400
24-25-26-27-28/04/2023 (5 Pub.)

A Herederos de CONEJERO, SERGIO GABRIEL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-2900120. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7356437 Importe: \$ 400

24-25-26-27-28/04/2023 (5 Pub.)

JUEZ DE PAZ LETRADO MAIPU, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, N°: 69.142 caratulados "OPFI SA C/ SALINAS MIGUEL ANGEL P/ MONITORIO" notifica a SALINAS MIGUEL ANGEL, DNI N° 07.889.253 demandado, de ignorado domicilio fs. 15: "Mendoza, 17 de Marzo de 2022.- AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 69.142, caratulados: "OPFI S.A c/ SALINAS MIGUEL ANGEL / MONITORIO".- Y CONSIDERANDO: Que a fs. 11 se presenta OPFI S.A iniciando proceso monitorio contra MIGUEL ANGEL SALINAS, por la suma de \$ 45.000 proveniente del pagaré que en copia obra a fs. 8.- Que de la sola calidad de las partes puede inferirse la existencia de una relación de consumo y analizando la instrumental acompañada a fs. 8 vta., a efectos de la integración del título, se ha dado cumplimiento a lo prescrito por el artículo 245 del CPCCT.- Por lo expuesto, corresponde dictar sentencia monitoria conforme lo previsto por el art. 234 y sgtes. CPCCT.- 1 Por ello, RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por OPFI S.A contra MIGUEL ANGEL SALINAS mandando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-) con más la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500.-) con más el interés pactado en un 6% mensual desde el 10-08-2.020, I.V.A sobre intereses y costas hasta el efectivo pago.- II.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABLES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlo REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 21, 74, 75, 235 y cc. CPCCT).- III.- En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 67.500.-) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas (art. 254 CPCCT).- IV.- Imponer las costas al demandado vencido (arts. 35 y 36 C.P.C.).- V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. PABLO MARTIN GALARZA en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-) y AGUSTIN RUIZ FERNANDEZ en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-) con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 in fine, 2 y 31 Ley 9131.-).- VI.- Cumpla con lo normado por el art. 234 inc. III del CPCCT.- NOTIFIQUESE.- DJC DRA. BEATRIZ FORNIES Juez 2 Tribunal: Juzgado de Paz de Maipú °FS 38: : "I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que SALINAS MIGUEL ANGEL, D.N.I n° 07.889.253, es persona de ignorado domicilio.-II- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 15, por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.-III- Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. DRA. BEATRIZ FORNIES Juez 2 Tribunal: Juzgado de Paz de Maipú°FS

Boleto N°: ATM_7346603 Importe: \$ 3720
20-25-28/04/2023 (3 Pub.)

Juez: Dra. Marcela Ruiz Díaz. TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADASEGUNDO. PODER JUDICIAL MENDOZA, en Autos N° 273020 caratulados "GARCIA DIEGO GERARDO P/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS", hace saber a posibles interesados la petición de cancelación de los cheques cargo Banco Supervielle, cta. cte. n° 064-613- 001 perteneciente a la Sociedad "Aitor Ider Balbo S.A.A.C.I." según el siguiente detalle: N° 81156846 // 81156847 // 81156441 y 81156442, por la suma de \$100.000; \$100.000; \$300.000 y \$300.000, con vencimiento de cobro los días 15/10/2021; 15/10/2021; 20/10/2021 y 31/10/2021, respectivamente y emitidos al portador.

Boleto N°: ATM_7348052 Importe: \$ 720
20-25-28/04/2023 (3 Pub.)

JUEZ DE GEJUAF 9° GUAYMALLÉN, DRA. ROSANA TANO DIFABIO, en autos N° 1314/2017- caratulados "OLIVARES, CARLOS GREGORIO CONTRA ARAMAYO, MARIA ALEJANDRA SOBRE DIVORCIO UNILATERAL (MIXTO)", notifica a la Sra. María Alejandra Aramayo DNI 28.226.609, lo resuelto por el Tribunal en sentencia de divorcio, la cual a continuación se transcribe: "Mendoza, 6 de Marzo de 2023...VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar al divorcio de CARLOS

GREGORIO OLIVARES D.N.I.: 24.057.719 y MARIA ALEJANDRA ARAMAYO D.N.I.: 28.226.609 quienes contrajeron matrimonio el día 05 de marzo de 2.004 en la Oficina del Registro Civil y Capacidad de Las Personas denominada "DALMACIO VELEZ SARSFIELD de la Capital de Mendoza, la que haya inscripta en el Libro REG. N° 8188A Acta N° 38, Año 2.004 con los efectos y alcance de los arts. 438 y cctes del C.C.C.- II.- Declarar la extinción de la comunidad de bienes con efecto retroactivo al día 1 de agosto de 2.017.- (art. 480 del C.C.C.) III- Regular los honorarios profesionales de los Dres. GUSTAVO GOLDSTEIN, MATIAS F. DISPENZA mat. 9786 y MELINA B. MOYANO mat. 11.440 en la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 93.000.-) a cada uno por el proceso de divorcio. (art. 9 bis inc b) ley 9131.- IV.- Imponer las costas del divorcio en el orden causado.- (art. 35 y 36 del C.P.C.T.) V.- Ordenar que una vez firme la presente resolución se oficie al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a fin de que se tome nota marginal del divorcio en el acta de matrimonio de CARLOS GREGORIO OLIVARES D.N.I.: 24.057.719 y MARIA ALEJANDRA ARAMAYO D.N.I.: 28.226.609 quienes contrajeron matrimonio el día 05 de marzo de 2.004 en la Oficina del Registro Civil y Capacidad de Las Personas denominada "DALMACIO VELEZ SARSFIELD de la Capital de Mendoza, la que haya inscripta en el Libro REG. N° 8188A Acta N° 38, Año 2.004. Firme la presente deberá el letrado patrocinante acompañar oficio en formato digital Word editable. VI.- Notifíquese la sentencia a la demandada mediante publicación edictal por una única vez en el Boletín Oficial.- REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE los Dres. MATIAS F. DISPENZA mat. 9786 y MELINA B. MOYANO mat. 11.440 por el actor y sus honorarios y al Dr. GUSTAVO GOLDSTEIN por sus honorarios y a la SEPTIMA DEFENSORIA CIVIL por el demandado (una vez notificado mediante edicto) y al MINISTETIO FISCAL.- Dra. G. ROSANA TANO DIFABIO Juez de Familia Y Violencia Familiar Gejuaf Guaymallén.

Boleto N°: ATM_7348065 Importe: \$ 3000
20-25-28/04/2023 (3 Pub.)

SEXTO TRIBUNAL DE PAZ LETRADO -N° 260443 caratulados "EDWARDS PATRICIO C/ ESEFF MARIA DEL CARMEN Y SHIMURA CARLOS ARMANDO P/ CAMBIARIA" Notificar a LUDOVICO WINTERSTETTER, CUIT 20-26838379-5, lo ordenado a fs. 10,15 y 41 de estos autos-fs. 10 "Mendoza, 13 de Junio de 2022.-ID EKOQ72035 - IWWVC72035. AUTOS Y VISTOS: (...) RESUELVO:I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado, -II. - Hacer lugar a la ejecución interpuesta por PATRICIO EDWARDS contra MARIA DEL CARMEN ESSEF y CARLOS ARMANDO SHIMURA ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$ 128.000) con más la de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000) presupuestada provisoriamente para responder a intereses legales correspondientes y costos. -III. - Imponer las costas a la parte demandada vencida de conformidad a lo dispuesto por los arts, 35 y 36 del CPCCyT.-IV.- Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DIAS hábiles, podrá articular oposición a la presente, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 74, 75, 234 y 235 del C.P.C.C.y T.). -V. - Regular los honorarios profesionales de los Dres. CARLA CHIGNOLETTI y LEANDRO F. BURGOS en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 38,400) en forma conjunta, atento lo preceptuado por los art. 19 y 31 de la ley L.A.. -NOTIFIQUESE conjuntamente con los identifica dores correspondientes.-MED. Firmado: DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ - Juez"- fs 15: "Mendoza, 21 de Junio de 2022.AUTOS, VISTO Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO:I. - Tener por ampliada la demanda respecto del Sr. Ludovico WINTERSTETTER, CUIT N° 20-26838379-5, en consecuencia, modificar el resolutive II de la sentencia de fs. 10, el que quedará redactada de la siguiente manera: "II Hacer lugar a la ejecución interpuesta por PATRICIO EDWARDS contra MARIA DEL CARMEN ESSEF, CARLOS ARMANDO SHIMURA y LUDOVICO WIN-TERSTETTER ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$ 128.000) con más la de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000) presupuestada provisoriamente para responder a intereses legales correspondientes y costos." Debiendo regir el resto de la misma en todas sus partes. NOTIFIQUESE en forma conjunta con la sentencia de fs. 10. Firmado: DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ - Juez"- fs. 41 "Mendoza, 01 de Noviembre de 2022(..) AUTOS, VISTOS (...) RESUELVO: I- NOTIFIQUESE.- 'Atento a las constancias obrantes en autos, declárese de ignorado domicilio al Sr. LUDOVICO WINTERSTETTER DNI N° 26.838.379.- II.- Procédase a notificar las

actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad con lo dispuesto por los art. 69 y 72 del CPCCYT.- III.- FECHO Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFIQUESES. REGITRESE. Fdo: Norma Silvia Laciari de Luquez-Juez"

Boleto N°: ATM_7348103 Importe: \$ 3720
20-25-28/04/2023 (3 Pub.)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 3 Civil, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 305.931, CAHIZA ENRIQUE ALBERTO C/ CRYSTAL PET S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/ CITA a todos los posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE ITUZAINGO 1280, GODOY CRUZ, MENDOZA, con una superficie según mensura de 982.02 mt2, inscripta en el Registro de la Propiedad en la matrícula N° 100492/5, asiento A-1 de Godoy Cruz, Nomenclatura catastral 05-04-09-0001-000014-0000-4, padrón rentas: N° 05-55091-8 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT), para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. Not. Firmado: Dra. María Eugenia Ibaceta.

Boleto N°: ATM_7351510 Importe: \$ 1600
21-25-27/04 02-04/05/2023 (5 Pub.)

Subsecretaria de Trabajo y Empleo de la Primera Circunscripción de Mendoza con domicilio en calle San Martín 601, Ciudad de Mendoza, en EX2021-06175417 caratulados "SANDRA PRISCILA CONTRERAS GONZALEZ / ALEJANDRO FUGAZZOTTO Y FABIANA GONZALEZ" notifica a ALEJANDRO FUGAZZOTTO, DNI 14.783.111 y a FABIANA GONZALEZ, DNI 23.342.569, de ignorado domicilio la siguiente resolución en decreto de orden 13: "Mendoza, 25 de Octubre de 2021: Atento al estado de autos, no habiéndose aun notificado debidamente la denuncia y cumplido la actora con lo ordenado por el artículo 5 de la ley 8.145, debe darse traslado de la misma a la demandada, por el termino de CINCO (5) DIAS a fin de que conteste demanda, ofrezca prueba que haga a su derecho y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. (Artículo 9 Ley 8.145). SE CORRE TRASLADO DENUNCIA CON 24 FS.." Y la siguiente resolución: "ATENTO A LAS CONSTANCIAS DE AUTOS, APRUEBESE LA INFORMACION SUMARIA RENDIDA, Y DE ACUERDO A LAS NOTIFICACIONES CURSADAS EN FORMA INFRUCTUOSA, AUTORICESE LA NOTIFICACION POR EDICTOS DE LA DENUNCIA MEDIANTE PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL DECRETO DE ORDEN 13 A CARGO DEL SOLICITANTE. NOTIFIQUESE" Debido a la situación actual en relación a la pandemia, las presentaciones deben enviarse al correo entradatrabajo@mendoza.gov.ar, aclarando en la referencia el escrito que se presenta. Ante cualquier duda podrá concurrir a la Subsecretaria de Trabajo y Empleo o por la línea gratuita al 54 0261 4413337/50.

S/Cargo
20-25-28/04 04-09/05/2023 (5 Pub.)

Juez del CUARTO JUZGADO DE FAMILIA de Las Heras Mendoza, Dra. María Paula Ferrera, NOTIFICA a Sra. Mariela Haydeé Mira, D.N.I. 21.709.882, persona de ignorado domicilio, lo resuelto por este Juzgado en los autos N° 421/2019 (13-05745414-2) GEJUAF LAS HERAS-PRIMERA- ALVAREZ BEATRIZ CRISTINA CONTRA MIRA MARIELA HAYDEE, GOMEZ VICTOR RAMON Y OTROS POR GUARDA:"Mendoza, 10 de Abril de 2019 ... Proveyendo a la demanda incoada: De la guarda solicitada y la inconstitucionalidad planteada córrase TRASLADO a los progenitores por el término de OCHO DIAS a fin de que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (art. 52, 100 y cc ley 6354 y arts.21, 74, 75 cc del C.P.C.T) NOTIFIQUESE. Dra. G. Rosana Tano Difabio. Juez." Y lo resuelto posteriormente: "Mendoza, 31 de Marzo de 2022 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Mariela Haydeé Mira, D.N.I. 21.709.882 y en consecuencia, ordenar que las

notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notificar mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial, el traslado de fecha 10/04/2019, conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dar intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado... Fdo. Dra. María Paula Ferrara. Juez titular. Cuarto Juzgado de Familia. Ge.Ju.A.F. Las Heras."

S/Cargo

20-25-28/04/2023 (3 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 1749/2021 caratulados: "BNA C/ QUEZADA QUEZADA, CINDY EVELYN S/PREPORA VIA EJECUTIVA", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. QUEZADA, CINDY EVELYN D.N.I. 93.957.338, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 05 de diciembre 2022 Proveyendo el escrito digital incorporado al sistema de gestión judicial lex 100, caratulado "Publicación de Edictos- se libre mandamiento: Agréguese a estos autos las publicaciones de edictos y facturas de gastos. Atento a las constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento del decreto de fecha 31/03/2021 teniendo por reconocidas las firmas y, en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de QUEZADA QUEZADA, CINDY EVELYN. Consecuentemente, y de conformidad con lo que disponen los arts. 520, 531, 42 y 43 del C.P.C.C.N., líbrese contra la ejecutada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de pesos cuarenta y siete mil setecientos noventa y dos con 12/100 (\$47.792,12) en concepto de capital, con más la de pesos veintitrés mil ochocientos noventa y seis con 06/100 (\$23.896,06) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar, La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que los ejecutados constituyan domicilio electrónico con aviso de darles por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento las constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C.N., NOTIFÍQUESE el presente, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, mediante la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación cga.- — FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS — JUEZ FEDERAL". "Mendoza, 01 de febrero 2023 Proveyendo el escrito digital incorporado en el sistema de gestión judicial lex 100 titulado "Notificación por Edictos": Atento lo peticionado, y lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C.N., cítese a QUEZADA QUEZADA, CINDY EVELYN para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de ley. Publíquense los edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Asimismo, notifíquese al demandado la intimación de pago decretada en fecha 05/12/22, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse.- cga).- MEM - FIRMADO POR: ESTEBAN MONTINI".

Boleto N°: ATM_7354070 Importe: \$ 2240

24-25/04/2023 (2 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 8135/2021 caratulados: "BNA C/ SILVA, ANDRES MARCELO SICOBRO DE PESOSISUMAS DE DINERO", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. SILVA, ANDRES MARCELO D.N.I. 39.236.915, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 30 de julio 2021 Téngase presente y agréguese los comprobantes de pago acompañados por la parte actora el día 29/07/21. Téngase por cumplido con el previo ordenado en autos. Por deducida la presente demanda la que tramitará por procedimiento ORDINARIO Atento a la parte demandada, córrase traslado por el término de QUINCE (15) DÍAS (arts. 338, 340 y ccs. del CPCCN). La citación deberá efectuarse con emplazamiento para presentarse, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 339, 59, 41 y ccs. del cód. cti.). Atento al domicilio de la demandada practíquese la notificación que se ordena por intermedio del Juzgado de

Paz.-. NOTIFÍQUESE- FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS — JUEZ FEDERAL". "Mendoza, 02 de febrero 2023 Proveyendo el escrito titulado "notificación por edicto", digitalizado por la Dra. Ana Carina Schmidt .:Como se solicita, atento las constancias de autos bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Los Andes y Uno, emplazando al demandado Sr SILVA ANDRES MARCELO para que en el plazo establecido en fecha 30/07/2021 providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN). - FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS - JUEZ FEDERAL".

Boleto N°: ATM_7354148 Importe: \$ 1360
24-25/04/2023 (2 Pub.)

PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO, AUTOS N° 163.080 "SANCHEZ SACHA MELIN C/ ARAVENA DIEGO IVAN Y OTROS P/ DESPIDO", notifica a DIEGO IVAN ARAVENA C.U.I.T.: 20-26992494- 3, de ignorado domicilio: "Mendoza, 17 de Marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal, lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.; RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que DIEGO IVAN ARAVENA (C.U.I.T.: 20-26992494- 3), resulta ser persona de ignorado domicilio.- II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley (cinco días), la presente resolución y la de fs. 2 (art 36 del CPL) III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE en la matrícula 4450 y 10260.- DRA. ELCIRA GEORGINA DE LA ROZA Juez de Cámara". Asimismo, se notifica la siguiente providencia: "Mendoza, 02 de Noviembre de 2021. Escrito link de descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=RKYCW211536 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=VFURD211531 Téngase presente la documentación acompaña por la parte actora con noticia de parte. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada representada por el Dr. JARA OSVALDO GABRIEL mat. 7554, patrocinado por la Dra. BENINGAZA LORENA mat. 10260. De la demanda interpuesta, córrase traslado a las partes demandadas ARAVENA DIEGO IVAN, PUESTO LOS POZOS S.A. y CORADIR S.A., por el término de OCHO (8) DÍAS, más TRES (3) DIAS en razón de la distancia, hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que en el presente expediente intervendrá la Dra. ELCIRA DE LA ROZA, de conformidad con lo establecido en la Ley 7062/02. Conforme a lo normado en el punto 2,II del Protocolo General de Gestión del Proceso, Acordada n° 29.283, referido a la "Incorporación temprana de pruebas" hágase saber a las partes que deberán acompañar en forma previa a la celebración de la audiencia inicial, la totalidad de la prueba informativa ofrecida (ej. Correo Argentino, AFIP, ANSES, DPJ, SSTSS, Sindicatos, Escalas Salariales, y demás PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA organismos públicos y privados) a fin de poder proceder a la delimitación y solución temprana y rápida de la causa, bajo apercibimiento de ley.- En cumplimiento de lo previsto en la Acordada N° 28243 sobre Notificaciones Accesibles, hágase saber al demandado que el Tribunal se encuentra ubicado en San Martín 322, segundo piso Ciudad de Mendoza, y que ante cualquier duda podrá concurrir a la Oficina de Informes ubicada en Hall Central del Edificio II (San Martín 322, Ciudad) o línea gratuita 0800-666-5878.- Se hace saber que la presente es una notificación de demanda interpuesta en su contra y que tiene plazos e contestación, por lo cual deberá contar con la asistencia de un abogado para proceder a la defensa y prueba de sus intereses. En caso de no contestar demanda, el juicio continuará sin su participación pudiéndose dictar sentencia, la cual será notificada a este mismo domicilio. A fin de visualizar el escrito de demanda presentado, deberán acceder al sistema MEED con su usuario y contraseña y en la pestaña "Descarga de Documento" ingresar el siguiente código identificador: DEMANDA – JAYEW202050 DOCUMENTACION - APBPO202050 Notifíquese quedando a cargo de la parte actora, debiendo acompañar cédulas y consignar el código identificador. Firmado: DRA. ELCIRA GEORGINA DE LA ROZA Juez de Cámara".

S/Cargo
24-25-26-27-28/04/2023 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida LUNA, ADELINA, FF 8/11/2005 sepultada en Mausoleo SA-N°6 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADA a CREMATORIO CASA MANGIONE. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7347250 Importe: \$ 240
21-24-25/04/2023 (3 Pub.)

A herederos del SR. QUIROGA FAURA, RODRIGO FACUNDO D.N.I. N° 32.133.089, cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_7348047 Importe: \$ 600
21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, conforme lo ordenado a fs. 2, notifica y hace saber a todos los interesados que en los autos N° 206.646, CUIJ 13-07179794-9, caratulados: "VIJANDE JORGE ALBERTO Y OTROS C/ DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS" originarios de este Tribunal, tramita el pedido de cancelación judicial de libro de registro de acciones y la autorización para la confección de uno nuevo conforme art. 1877 CCyCN de la sociedad GIORVI S.A., CUIT N° 30-70905771-1. En consecuencia, cita a todos quienes pretendan derechos sobre el libro de Registro de Acciones de la firma GIORVI S.A., quienes deberán presentarse dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación edictal ante el perito contador designado en autos CARINA ELIANA GABBARINI, con domicilio en calle Independencia n° 223, Planta Alta, de la ciudad de San Rafael, Tel. 0261-156639406, a fin de alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolver con las constancia que se agreguen a la causa. Se hace saber asimismo que el emisor no ha sido autorizado a la oferta pública de títulos valores.-

Boleto N°: ATM_7311974 Importe: \$ 2400
21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

El Tribunal de Gestión Asociada de Paz de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, ordena la Notificación para defensa del Sr. Araujo Francisco Miguel DNI: 30.345.122 como persona de domicilio ignorado, de la resolución dictada en los autos N° 4.077 caratulados "SURCRED S.R.L. C/ ARAUJO FRANCISCO MIGUEL P/ CAMBIARIA", a fs. 03, la cual en su parte pertinente reza: San Rafael, Mendoza, 26 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS:.-CONSIDERANDO: I.- II-Por ello, RESUELVO: I).-.-II).-.-III) Hacer lugar a la demanda POR EJECUCIÓN CAMBIARIA deducida por SURCRED S.R.L. contra de los demandados Sr. ARAUJO FRANCISCO MIGUEL ordenando llevar adelante la ejecución de conformidad con lo dispuesto en el art. 234, inc. II, del CPCCT, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00) con más los intereses legales que correspondan desde la fecha de mora hasta su efectivo pago.-IV) Presupuestar la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$265.000,00), para responder a intereses y costas del juicio (art. 234, inc. Inc. II). En caso de no hacerse efectivo el pago del capital sentenciado y de la suma fijada provisoriamente para responder a intereses y costas.-V) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) al Dr. Ramiro Bernaldo DE QUIROS y la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00) a la Dra. ELIANA VALERIA VISCIO.- VI) HAGASE SABER al ejecutado que en CINCO (5) días hábiles contados desde su notificación podrá formular oposición debidamente documentada (Art. 235 del CPCC y T).-VII).-.-En el mismo acto hágase saber a los ejecutados que en caso de no comparecer a estar derecho, ni constituir domicilio legal, las sucesivas notificaciones le serán practicadas en la forma prevista por el art. 66 del CPCCT (notificación ficta).-VIII) Hágase saber a la parte demandada

que el correspondiente traslado se encuentra digitalmente disponible en el sistema MEED con los siguiente ID: VDFCU91318 YUWCN91318 PXNNS191146.- NOTIFIQUESE POR CEDULA DE OFICIO.-DRA. CECILIA ANDREA RUBIO ZINGARETTI.-Juez subrogante.

Boleto N°: ATM_7312320 Importe: \$ 2280
17-20-25/04/2023 (3 Pub.)

6° Juzgado de Paz Letrado, en autos n° 259.625 caratulados "BLANCO CÉSAR DANIEL C/ MARINERO MARINA BELÉN – SOSA MARIANO HERNÁN P/COBRO DE ALQUILERES" NOTIFICA a MARINA BELÉN MARINERO DNI N° 40.889.357, demandada, la resolución dictada a fs. 74, que dice: "Mendoza, 11 de marzo de 2022. (...) I.- Hacer lugar a la ejecución interpuesta por CESAR DANIEL BLANCO contra MARINA BELEN MARINERO y MARIANO HERNAN SOSA ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 48/100 (\$ 72.717,48) con más la de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$36.400) presupuestada provisoriamente para responder a intereses legales correspondientes y costos.-II.- Imponer las costas a la parte demandada vencida de conformidad a lo dispuesto por los arts. 35 y 36 del CPCCyT.-III.- Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DIAS hábiles, podrá articular oposición a la presente, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 74, 75, 234 y 235 del C.P.C.C.y T.). -IV.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. MARCELA DUBBINI en la suma de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 44/100 (\$ 21.815,24), respectivamente, atento lo preceptuado por los art. art. 2, 19 de la Ley 9131.-NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Norma Silvia Laciari de Luquez- Juez.

Boleto N°: ATM_7315907 Importe: \$ 1680
17-20-25/04/2023 (3 Pub.)

Mendoza, 13 de Abril de 2023 GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CRUZ, PERITO MORENO 280 – GODOY CRUZ MENDOZA en Autos N° 51716/2023, caratulados ROCH, YEMINA VERONICA P/COBRO DE SEGUROS - Cobro de seguros 13-07158091-6, el tribunal proveyó "Mendoza, 17 de Febrero de 2023 Proveyendo escrito portal N° 1177287: por recibido. Téngase a la Sra ROCH YEMINA VERONICA por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente lo expuesto, prueba ofrecida y derecho invocado. Téngase presente el reclamo del pago correspondiente al seguro por fallecimiento del Sr PALMA ARCE JUAN DARIO D.N.I. 27.127.520. A los fines dispuestos por el art. Art. 19 Ley 9121, pubíquese edictos por cinco (5) días alternados en el Boletn Oficial, citando a otros posibles beneficiarios. A tal fin, acompañe edicto confeccionado en formato editable para su control. Dra Marisa Daniela Peralta Juez del Tribunal de Geston Judicial Asociada de Familia de Godoy Cruz

Boleto N°: ATM_7319910 Importe: \$ 1800
19-21-25-27/04 03/05/2023 (5 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXPEDIENTE N° EX-2021-04854981- -GDEMZA-IPV, caratulado B° LOS QUINCE-MANZANA-F-CASA-07-, notificar al SR. PEÑAILLILLO HECTOR ENRIQUE DNI N° 92.439.690, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO LOS QUINCE-MANZANA-F-CASA-07- del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20250600007, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley.

S/Cargo
21-24-25/04/2023 (3 Pub.)

Mendoza, 24 de Noviembre de 2022 Téngase presente el reclamo del pago correspondiente al seguro

por el fallecimiento del Sr. BROSOVICH SERGIO MAURICIO DNI N.º 18.343.281. (CAJA SEGURO MUTUAL) A los fines dispuestos por el art. Art. 19 Ley 9121, publíquese edictos por cinco (5) días alternados en el Boletín Oficial, citando a otros posibles beneficiarios. DRA. MARISA DANIELA PERALTA Juez de Familia y Violencia Familiar Octavo Juzgado de Familia GEJUAF Godoy Cruz

Boleto N°: ATM_7309932 Importe: \$ 1000
17-19-21-25-27/04/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, GENERAL ALVEAR, MENDOZA, AUTOS N° 38.564 CARATULADOS "DEL RIO, DELFO C/GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO Y ALVAREZ, TANIA FERNANDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA A VERA FLORENCIA GUTIERREZ, Y A LOS POSIBLES SUCESORES UNIVERSALES Y/O PARTICULARES DEL MISMO, QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO, CON FRENTE A CALLE SOITUE S/N A 1556 M AL SUR DE RUTA NACIONAL N° 143, PARAJE COLONIA LOPEZ, DISTRITO DE VILLA ATUEL, DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, CON UNA SUPERFICIE según mensura de 2HA.3086.56 m2 y según Título de 2HA.3086.56 m2. COMPUESTO POR UNA FRACCION DE TERRERO CUYOS LIMITES Y LINDEROS SON: AL NORTE EN 128,60M. CON CARLOS ALBERTO GUTIERREZ Y OTRA; AL ESTE: EN 200.00M. CON CARLOS ALBERTO GUTIERREZ Y OTRA; AL SUR : EN 128,60M. CON ANTONIO LUIS GONZALEZ; Y AL OESTE : EN 200,00M. CON CALLE SOITUE, PLANO DE MENSURA N° 2378-D-2016-01237 DE FECHA 08/11/2016;- DOMINIO INSCRIPTO EN EL REGISTRO PÚBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL A NOMBRE DE LOS SEÑORES CARLOS ALBERTO GUTIERREZ Y TANIA FERNANDA ALVAREZ EN EL FOLIO REAL , MATRICULA N° 03535/17 ASIENTO A-7 EN FECHA 17/05/2013-EL MISMO SE ENCUENTRA EMPADRONADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA, EN EL PADRÓN N° 17/05981-7, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 17-99-00-3700-310480-0000-2; EL INMUEBLE SE ENCUENTRE REGISTRADO EN EL DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION CON DERECHO DE RIEGO DE carácter DEFINITIVO POR RIO ATUEL,CANAL MATRIZ JAUREGUICC3037/30055-PP74-PG 52698-PLANO N°10967-GPARA 6HA. 5000M2. SE LES NOTIFICA Y CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 75 DEL CPCCT).- PUBLICAR CINCO (5) DÍAS, EN FORMA ALTERNADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (ART.209 INC. II AP. A) DEL CPCCYT).- FDO: DR. OMAR ALDO RUBINO - SECRETARIO.

Boleto N°: ATM_7310326 Importe: \$ 4000
17-19-21-25-27/04/2023 (5 Pub.)

A derecho habientes de VICENTE ISIDRO PALACIOS cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Nicho 03- F03- Pab.29 Ad del Cementerio de Guaymallén conforme EE 1557/2023 Oficina Defunciones Fdo Dra. Sonia Chacón Asesora. Dirección de Asuntos Legales.

Boleto N°: ATM_7311383 Importe: \$ 600
13-17-19-21-25/04/2023 (5 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ cita a derecho - habientes del SR. ALEJANDRO SERGIO LABAY por pago de indemnización por fallecimiento ART.1° - PUNTO 4 DEC.2178/93, EXPTE.2023-001384/E1 GC bajo apercibimiento de liquidar beneficio a quienes reclamen. FDO.DR.ARIEL TOGNO.

Boleto N°: ATM_7347019 Importe: \$ 400
19-20-21-24-25/04/2023 (5 Pub.)

A Herederos de BUSTOS. JULIO EXEQUIEL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos

previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-2763210. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7347237 Importe: \$ 400
19-20-21-24-25/04/2023 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 36.120 , cita herederos, acreedores de MORALES ROSA SILVESTRA y SACHOTBENITO IGNACIO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIAOLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7347623 Importe: \$ 120
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°315379 cita y emplaza a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CARMEN DEL ROSARIO, con DNI 5157264 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. CAROLINA DI PIETRO. JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7357308 Importe: \$ 160
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 414.551 "GABRIEL ANTONIO MITACEK P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Gabriel Antonio MITACEK DNI 20.267.630 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.-

Boleto N°: ATM_7356547 Importe: \$ 160
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 414.094 "ESPEJO ALDO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Aldo ESPEJO DNI 6.908.714, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez

Boleto N°: ATM_7356567 Importe: \$ 160
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 315433 caratulados "FIGUEROA LUIS SEVERO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS SEVERO FIGUEROA, DNI M 8.282.007 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. CAROLINA DI PIETRO -JUEZ

Boleto N°: ATM_7356571 Importe: \$ 200
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante FORNABAY OSCAR ANTONIO, con DNI 06.906.383, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-275373.

Boleto N°: ATM_7356582 Importe: \$ 200
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos N° 258.020 caratulados: "CORREAS MARIA TERESA P/ SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. MARIA TERESA CORREAS para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_7356606 Importe: \$ 160
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 13-07121472-3((032051- 3588)) "COMEGLIO VÍCTOR HUGO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR HUGO COMEGLIO DNI N° 6.889.209 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM_7356675 Importe: \$ 120
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07179462-2 (032003-43514), cita herederos, acreedores de STEFANICH OSVALDO PEDRO Y QUIROGA LIDIA LILIANA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7358354 Importe: \$ 160
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 315676 cita y emplaza a herederos y acreedores de BONILLA FRANCISCO RAMON, con DNI 6904450 y de RUIZ LEONOR, con DNI 5147264 , a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. GUSTAVO BOULLAUDE.- JUEZ.

Boleto N°: ATM_7358426-1 Importe: \$ 200
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 143 "LORCA, HECTOR P/ SUCESIÓN", CITA herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR LORCA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_7358440 Importe: \$ 120
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°313379 cita y emplaza a herederos y acreedores de SUAREZ GERARDO ANTONIO, con DNI 6886244 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARINA SANCHEZ.- CONJUEZ.-

Boleto N°: ATM_7358452 Importe: \$ 160
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.268 caratulados: "MACCARINI ELSA LAURA P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ELSA LAURA MACCARINI (D.N.I. N° 5.383.711) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7352688 Importe: \$ 200
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA CAROLINA DI PIETRO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MORALES LEONARDO DNI 6832689 y MALDONADO BELERMINA DNI 3036847, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 314990 "MORALES LEONARDO Y MALDONADO BELERMINA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7356498 Importe: \$ 240
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 413.422 "MAURIN HUMBERTO Y AVILA ESCOLASTICA AURORA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Humberto MAURIN DNI 3.352.009 y Escolástica Aurora AVILA DNI 1.248.127, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.-

Boleto N°: ATM_7356521 Importe: \$ 160
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ALDO RAMON SANCHEZ, con D.N.I. N° 6.871.618, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su

derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 414,137 "SANCHEZ ALDO RAMON P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_7356611 Importe: \$ 240
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA EUGENIA GUZMAN Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RIZZO ROBERTO con D.N.I. N° 2451760, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 315174 RIZZO ROBERTO P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM_7356617 Importe: \$ 200
25/04/2023 (1 Pub.)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA, EXPTE N°36.278, cita herederos acreedores de MONTAÑO ROSALIOS Y ARIAS IRMA CLIDE y a todos los que se consideren con derecho de bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el termino de TREINTA DIAS CORRIDOS (art 72 inc.V del CPCCYT y articulo 2340 del CC Ley 26994)DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI,JUEZ)

Boleto N°: ATM_7311776 Importe: \$ 800
21-24-25-26-27/04/2023 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ingeniero Agrimensor Germán Fernández mensurará aproximadamente 455 m2 para obtención de título supletorio Ley 14.159, decreto 5756/58 propiedad de MASCIMINO PONCE Y GREGORIO PONCE, pretendida por Maria Eugenia Ortega Cruz ubicado en Calle Laureano Galigniana N° 919 esq. Calle Libertad (S-E), Villa Nueva, La Paz. Límites: Norte: Calle Laureano Galigniana; Sur: los propietarios; Este: los propietarios; Oeste: Calle Libertad. Mayo:02. Hora: 17. Expediente: EX-2023-02791793 -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7347906 Importe: \$ 480
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Germán Fernández mensurará aproximadamente 270 m2 para obtención de título supletorio Ley 14.159, decreto 5756/58 propiedad de MASCIMINO PONCE Y GREGORIO PONCE, pretendida por Carlos Edgar Torres ubicado en Calle Laureano Galigniana a 27 metros al este de calle Libertad costado sur, Villa Nueva, La Paz. Límites: Norte: Calle Laureano Galigniana; Sur: los propietarios; Este: Petrona Ascurre; Oeste: los propietarios. Mayo:02. Hora: 17:30. Expediente: EX-2023-02791793 -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7347917 Importe: \$ 480
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero agrimensor Horacio Fernández mensurará dos títulos y PDIF T1: 20 ha 2532,53 m2, T2: 8 ha 6113,09 m2 respectivamente. Propietario: INMUEBLES ARGENTINOS S.A. Ubicados intersección de Ruta Provincial 82 y Corredor del Oeste S/N Costado oeste, Punto de encuentro RP-82 y Callejón de ingreso a CIMA BAR, Vertientes del Piedemonte. Luján de Cuyo. Expediente: EE-18590-2023. MAYO: 02 HORA: 17:45

Boleto N°: ATM_7358352 Importe: \$ 480
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor José Luis Tagliaferro mensurará para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, superficie 250,00 m2. Propiedad: HUGO OSVALDO CIALONE , SARA ASUNCIÓN BAIGORRIA, Pretendida por: Mariana Angélica López, ubicada en Barrio San Pedro, manzana 32, lote 18, Ciudad ,San Martín, Mendoza. Límites: Norte: Salvador Francisco Barraco , Jorge Sosa , Tomasa Saavedra de Salde , Sur: Oida Teodora Salas de Homola. Este: Calle C., Oeste: María Ángela Domínguez.

Boleto N°: ATM_7358657 Importe: \$ 600
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

ROBERTO RODRIGO Agrimensor mensurará 1.014,88 m2 propiedad de MARCO JOSE ubicada en Calle A. Fleming N° 907, Ciudad, San Rafael. Expte: EX-2023-02581203-GDEMZA-DGCAT_ATM. MAYO: 02 Hora: 18:00

Boleto N°: ATM_7358697 Importe: \$ 240
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

(*)

Raúl Manzini, Agrimensor, mensurará aproximadamente 3550,47 m2 parte mayor extensión para Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias; Titular DOMINGO DANIEL SOSA Y NANCY VERONICA OLIVARES; Pretendiente ELSA MABEL GUARDIA, Servidumbre de paso con salida a Ruta Provincial 82, 85 metros al sur de Kilómetro 31,17 (Punto de Reunión Kilómetro 31), Sierras de Encalada Lujan de Cuyo. Límites: Norte, Sur y Este: Domingo Daniel Sosa y Nancy Verónica Olivares; Oeste: Servidumbre de Paso. Mayo: 02, Hora:12. Expte: EX202302863192

Boleto N°: ATM_7358502 Importe: \$ 600
25-26-27/04/2023 (3 Pub.)

Agrim. Pinna Ariel mensurará 234.96 m2 aproximadamente, para gestión de Título Supletorio (Ley 14.159 y modificatorias). Propiedad de RODOLFO ZOILO GOMEZ pretendida por Justina Teresa Tarifa ubicada en calle Fortunato Gottardini (costado sur) 66.30m al oeste de calle Liniers, Tupungato. Límites; Norte: calle Fortunato Gottardini; Sur y Este: el propietario; Oeste: con Gottardini Carlos Orlando. Mayo:02, 16.30hs. Expediente EX-2023-02424966- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7348120 Importe: \$ 480
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 300 m2. aproximadamente, Propiedad de ROMERO JOSE, ubicado sobre calle Fray Luis Beltrán N° 496, Ciudad, General Alvear. EX-2023-02793275- GDEMZA-DGCAT_ATM. Día 2 de Mayo- 13.15hs.

Boleto N°: ATM_7353387 Importe: \$ 240
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

José Giordano Ing. Agrimensor, mensurará 2388,02 m2 aproximadamente parte mayor extensión gestión título supletorio ley 14159 y modificatorias Propietario CATARSO SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA. Pretendiente Evangelina Grossi Y Maximino Ismael Bravos avenida de Mayo S/N° a 40,00 m al este de calle Barboza, costado sur, Límites: Norte: Avenida de Mayo, Sur, Este y Oeste: El Propietario. Punta de Agua. San Rafael. Expte 2.023-02792195-GDEMZA-DGCAT-ATM. Mayo:01 Hora: 10

Boleto N°: ATM_7353431 Importe: \$ 480
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Maximiliano Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará y unificará Título I: 2ha.0307,67m2 (Parte Mayor Extensión) de WALTER EDUARDO CAMARERO y Título II 5.350,00m2 de SOFIA LUCIANA MARADONA, en Calle Ceferino s/n°, 540m al norte de Calle Videla Aranda, costado Este, Russell, Maipú. Expediente: EE-20953-2023. Fecha: 02/05/2023. Hora: 13:45

Boleto N°: ATM_7354153 Importe: \$ 360
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Emiliano Barbero mensurará 416m2 aproximadamente. Propiedad de NUÑEZ CARLOS ALBERTO Y NUÑEZ MARIA ALICIA, ubicados en Av Domingo Faustino Sarmiento n°42, Bowen, General Alvear, Mendoza. EXPTE. EX-2023-02883183- -GDEMZA-DGCAT_ATM Mayo 03 Hora: 16

Boleto N°: ATM_7354186 Importe: \$ 240
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Jerónimo Toro, mensurará y fraccionará 7has 5520,00m2, de FERNANDO JULIO OLIVIERI, Calle Minvielle, 504,50m al Oeste de Calle "4" (Lado Sur) – Ciudad – General Alvear. EX-2023-02878292- -GDEMZA- DGCAT_ATM. Mayo 02 Hora 14.

Boleto N°: ATM_7354189 Importe: \$ 240
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Emiliano Barbero mensurará 11Ha 3.000m2 aproximadamente. Propiedad de PIO SALVADOR Y PIO JOSE, ubicados en calle Centenario s/n° a 232m al este de calle Falcinelli, costado norte, Ciudad, General Alvear, Mendoza.. EXPTE. EX-2023-02797647- -GDEMZA-DGCAT_ATM Mayo 02 Hora: 16

Boleto N°: ATM_7354200 Importe: \$ 240
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Luis Alberto García Agrimensor, mensurará 360,83 m2 de SALVATORE SQUADRITO, calle Santiago del Estero Nro. 539 Ciudad, Capital. Mayo 02, hora 10. EX-2023-02758146-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7356364-1 Importe: \$ 120
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 245 m2 para gestión Título Supletorio (Ley 14159 y modificatorias). Propietario: SEGUNDO GUTIÉRREZ QUIROGA. Pretendiente: Claudia Elsa Godoy. Coronel Beltrán norte 859, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Límites: norte Juan Carlos Bollati, sur: Jorge Alberto Lucero, Miriam Elizabeth Lucero y Eduardo Daniel Lucero; este: Predio ferroviario (actual ciclovia), oeste: Calle Coronel Beltrán norte. Mayo: 02 Hora 10:00. Expediente EX-2023-02317857.

Boleto N°: ATM_7356418 Importe: \$ 480
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 300942,88 m2 aproximadamente. Propiedad AQUILES FIDELI y EDUARDO BRUNO DE MARCHI. Pretendida por EDUARDO BRUNO DE MARCHI. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección entre Calle La Cancha y Publica, esquina suroeste, Tres Esquinas, San Carlos. Límites: Norte: Calle La Cancha; Sur: Juan Carlos Marcotrigiano; Este: Calle Publica; Oeste: Edgardo Abraham. Mayo 02, Hora 16:00. EX-2023-02726155-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7356421 Importe: \$ 480
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 394,19 m2 aproximadamente. Titular: CARRICONDO GUSTAVO JAVIER. Ubicación: Calle Vicente Lopez Y Planes N° 2346, Ciudad de San Rafael, Mza. 02 de Mayo 2023; Hora 12.30.- Expediente EX-2023-02905884-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7356422 Importe: \$ 240
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 443,35 m2, aproximadamente. Propiedad ELIAS GODOY. Pretendida por NORMA TAGUA. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección entre Calle Saldaña y Libertad, por esta 25 m al Sur, costado Oeste, Tres Esquinas, San Carlos. Límites: Norte: Francisco Boriero; Sur: Vicenta Mendoza Limachi; Este: Calle Libertad; Oeste: Modesto Lucero y Vicenta Mendoza Limachi. Mayo 02, Hora 15:20. EX-2023-02716358-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7356423 Importe: \$ 480
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará Propiedad 1: 425,94 m2, Propiedad 2: 421.98 m2. Propietario: FEDERICO BARTOLINI, Ubicadas Callejón Comunero s/n° costado norte a 24 m al Este de Avenida costanera e intersección Rio Grande, Ciudad, Tunuyan. Mayo 02, hora 10. Expediente 2023-02808196-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7356435 Importe: \$ 360
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Rubén Andrés Caro Ingeniero Agrimensor mensurará 1 ha. 6000,00 m2, propiedad de ARAUJO PABLA ANA, ubicada en servidumbre de hecho de paso, con salida a calle Félix Araujo S/N° costado sur a 243,00 m al Oeste de calle General Roca, La Holanda, Lavalle. Mayo 02, hora 16:00. Expediente N° EX-2023-02743626-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7356449 Importe: \$ 360
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Diego Robino mensurará aproximadamente 250 m2 Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de CAMEVA SOCIEDAD ANONIMA, ubicada en calle Cobos 410 Coronel Dorrego Guaymallen, pretendientes FABIAN ROBERTO BALAGUER, LUCIANA MARIA BALAGUER y MARIA SOLEDAD BALAGUER. Límites: Norte: José Martin Quiroga Sánchez, Sur: Patricia Alejandra García, Este: Jorge Maya y Oeste: calle Cobos. Expediente: EX-2023-02719078-GDEMZA-DGCAT-ATM. Mayo 02, Hora 18:30.

Boleto N°: ATM_7356454 Importe: \$ 480
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Emiliano Maulén Ingeniero Agrimensor, Mensurará 389,35m2, de JOSÉ ALBERTO, ANTONIO FERNANDO y JUAN PABLO ESPOSITO, Calle Pedro Molina N° 222, Pedro Molina, Guaymallen. Mayo 02, Hora 11:00. EX-2023-02699140-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7356459 Importe: \$ 240
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Liliana Magni, Agrimensora, mensurará 1810.73 m2. Propietario: DE LOMAS S.R.L. Ubicada Calle Julio

Roca 6015, Buena Nueva. Guaymallén. EX-2023-02701777-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 02, Hora 18:00.

Boleto N°: ATM_7356462 Importe: \$ 120
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Juan Ginart Ing. Agrimensor mensurará y fraccionará, 2318.85 m2 parte mayor extensión. Propietario: JOSÉ ALBERTO ZINGARELLA y JUAN CARLOS PASCUAL MÉLICA. Callejón Comunero s/n con salida a Calle Juan Lopez Garcia 376 m. este de Ex Ruta Nacional 40 costado norte. EX-2023-02702215-GDEMZA-DGCAT-ATM. Mayo 02, Hora 11.00. Se cita a condóminos del Callejón Comunero.

Boleto N°: ATM_7356466 Importe: \$ 360
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Diego Robino mensurará 662,70 m2, propiedad de JOSÉ ZARAGOZA, ubicada en Lavalle 1201, San José, Guaymallen. Expediente: EX-2023-02727921-GDEMZA-DGCAT-ATM. Mayo 02, Hora 18:30.

Boleto N°: ATM_7356473 Importe: \$ 120
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Juan Pablo A. Cavagnaro, mensurará aproximadamente 495 m2, propiedad de QUERCETTI MARCELA ADRIANA Y GÓMEZ MARIO ARMANDO ubicada en Calle Domingo Arce S/N° esquina Homero Manzi Manzana F Casa 1 B° Paraiso I Manzana F Casa 1, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza. EX-2023-02550468-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 02, hora 15:00.

Boleto N°: ATM_7356480 Importe: \$ 360
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Aldo Delú mensurará 602 ha. 6.993,22 m2 (Titulo 1) y 4 ha. 1.157,95 m2, (Titulo 2 PME), Propiedad: COMPAGNIE DES TERRES AUSTRALES SA, Ruta provincial 86 s/n, costado Noroeste, 1100 m al Nor-este de Ruta Provincial 89, San José, Tupungato. Mayo 02, Hora 9. EE-16278-2023

Boleto N°: ATM_7356491 Importe: \$ 360
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Diego Delú mensurará aproximadamente 100 ha. Parte de Mayor Extensión. Propiedad: JUAN ESTEBAN GOMEZ SAA y CARLOS ROBERTO SCIBILIA. Ubicada: de Ruta Nacional N° 40, Km. 72, al Este 790 m por calle Pública hasta puente Dumit (punto de encuentro), de allí por Servidumbre de Tránsito 18300 m, costado Este, San Isidro, Rivadavia. Mayo 02, Hora 10. EE-20307-2023.

Boleto N°: ATM_7356497 Importe: \$ 480
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensurará 1735,50 m2 aproximadamente, Título Supletorio. Ley 14159. Dto. 5756/58. Propietario: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, (Art. 236 Inc. A Código Civil Comercial), Filippini 937, Villa Bastias, Tupungato. Linderos: Norte: Calle Filippini, Este y Oeste Fortunato Moreno, Sur: Misión Cristiana Salvación y Liberación. Pretendiente ASOCIACION VALLE DEL REY. EX-2023-02800206-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 03, 16.45 horas.

Boleto N°: ATM_7356500 Importe: \$ 480
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mediará 154.560,78 m². Propiedad EDUARDO ENRIQUE AVEZOU. Ubicada de intersección calle San Martín y calle Rosario Bustos de Zapata, por esta 650 m al Sur, costado Oeste, La Consulta, San Carlos. Mayo 02, Hora 10. EE-13896-2023.

Boleto N°: ATM_7356499 Importe: \$ 240
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mediará 178.19 m², propiedad de GUILLERMO GUSTAVO ADOLFO DE IPOLA. Ubicación: Luzuriaga N° 982, Coronel Dorrego, Guaymallén. EX-2023-02792467-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 02, hora 9:00.

Boleto N°: ATM_7356504 Importe: \$ 240
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Emiliano Martínez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mediará 401,28 m², propiedad: ROSARIO MARÍA DISANTO de IANARDI y EMILIO IANARDI, ubicados en Doctor Nicolás Avellaneda N° 541, Villanueva, Guaymallén. EX-2023-02809738-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 02 de 2023, Hora 14:30.

Boleto N°: ATM_7356515 Importe: \$ 240
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mediará 468 m² (Lote 15, Mzna. L), propietario ANGEL GANDINI, pretende VEGA GONZALES IVER. Ubicada 8 de Diciembre s/n°, costado sur, 38 m este calle 12 de Octubre, Barrio Ramonot, Palmira, San Martín. Límites: Norte: Calle 8 de Diciembre, Este y Oeste: el propietario, Sur: Vega Cristian Alexander. Mayo 02, Hora 17.00. EX-2023-02743868-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7356525 Importe: \$ 480
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Daniel Videla Ingeniero Agrimensor mediará aproximadamente 785,70 m² de MIGUEL LEDDA, pretendidos por LAURA ANDREA MAMANI. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Dec. 5.756/58, en Pedro Molina 808, Pedro Molina, Guaymallén. Límites: Norte: Ruth Nieves Sanchez y Luis Puscama Aguirre; Sur: calle Pedro Molina; Este: Gastón Federico Angel; Oeste: Consuelo Alejandra Hernández, Claudia Adriana Hernández y Julia Hernández de Manrique. Mayo 02, hora 10.00. EX-2023-02701992-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7356618 Importe: \$ 480
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Agrimensor, EDIT ENTRE RIOS, mediará 242 m², para gestión Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. Propiedad INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, pretendida SILVIA ESTER LOYOLA. Ubicada en Calle Gran Capitán S/N°, 42,31 m. Oeste calle Uspallata Norte. El Challo, Las Heras. Límites: Norte: Calle Gran Capitán, Sur: Antonio Cabaleiro. Este: Cristian Pablo Medina, Delia Haydee Urquiza y Rodrigo Alejandro Medina, Oeste: Instituto Provincial de la Vivienda. Expediente: EX-2023- 02520241- GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo: 02 Hora: 8.00

Boleto N°: ATM_7353379 Importe: \$ 600
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

José Giordano Ing. Agrimensor, mediará 367.11 m² parte mayor extensión .gestión título supletorio ley 14159 y modificatorias Propietario CATARSO SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA. Pretendiente Alejandra Iris Marfil, ubicada en fundo

enclavado con salida por huella de acceso a calle Barboza e intercesión de calle Dr. Zanguinetti. Límites: Norte. Sur. Este y Oeste: el Propietario. Punta de Agua. San Rafael. Expte 2.023-02792229-GDEMZA-DGCAT-ATM. Mayo:01 Hora 11.00

Boleto N°: ATM_7353435 Importe: \$ 480
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

José Giordano Ing. Agrimensor, mensurará 3.031,22 m2 parte mayor extensión .gestión título supletorio ley 14159 y modificatorias Propietario CATARSO SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA. Pretendiente: Sergio Omar Juarez ubicada avenida ruta provincial N° 190 S/N° a 304,80 m al norte de Avenida de Mayo costado Oeste y 66,00 m al Sur de Arroyo Punta de Agua .Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: el Propietario. Punta de Agua . San Rafael. Expte 2.023-02792146-GDEMZA-DGCAT-ATM. Mayo:01 Hora 12.

Boleto N°: ATM_7353443 Importe: \$ 600
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 38335.00 m2, propiedad FRANCISCO CANO, pretendida Ramón Manuel Cano, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Cano, costado Este, 155 m al Norte de Brandsen, Ciudad, Rivadavia. Mayo: 02 hora 11. Límites: N: Miguel Santos Novello, Salvador José Novello, Francisco Novello, José Antonio Novello, Angel Florencio Novello; S: Rubén Alberto Riquelme; E: Miguel Santos Novello, Salvador José Novello, Francisco Novello, José Antonio Novello, Angel Florencio Novello, Gobierno de la Provincia de Mendoza; O: Calle Cano. Expediente 2023-02868104-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7353740 Importe: \$ 600
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Nicolás Pagano Ingeniero Agrimensor, mensurará 439,52 m2 de RUFINO BARREIRO. Pretende: BEATRIZ ANTONIA FUENTES. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 y Modificatorias. Ubicación: Callejón de Servidumbre 30,45m Norte de Calle Mendoza y 68,85 m al Oeste de Avenida Libertad – Ciudad – General Alvear. Expte: EX-2023-02862515- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Clemente Ceballos. Sur: Alicia Rodríguez. Estela Marta Lucero y Silverio Sosa. Oeste: Callejón de Servidumbre. Mayo 02 Hora 11

Boleto N°: ATM_7354973 Importe: \$ 480
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Maximiliano Pagano Mensura, 404,03m², de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236 - C.C. y C.) Pretendidos por: ROSA MARGARITA DIAZ, para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a calle Roque Sáenz Peña n°1798 (30m hacia el Este de calle Embalse El Carrizal), por dicho Callejón, 100m hacia el sur, costado este, Vistalba, Luján de Cuyo. Se pretende el 3.00% correspondiente al porcentaje de dominio del CCIF. Límites: NORTE: Calle Roque Sáenz Peña - SUR: Salvador Signorelli - ESTE: Salvador Rafael Renna y Otros - OESTE: BUSINESS & TOURISM S.R.L.. Mayo 2 - Hora: 13 - Expediente: EX-2023-02896744- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7355005 Importe: \$ 840
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Liliana Magni, Agrimensora, mensurará para Obtención de Título Supletorio Ley 4159, Decreto 5756/58, 11339,01 m2 aproximadamente. Propietarios: JUAN CARLOS, OSCAR DANIEL y OSCAR RAÚL MESA, GUILLERMO MARÍN, ROBERTO GUILLERMO LLOBEL y HÉCTOR JORGE CAVERO, pretendida por GUILLERMO MARÍN. Ubicada calle las Margaritas s/N° a 290.07 m al NE de calle La Gata, San Roque,

Maipú. Límites Norte: José Zolohaja y María Brizuela Sur: Susana Palomares. Este: Perfecta Ferreyra y Juan Carricondo Oeste: calle Las Margaritas y José Zolohaja. EX-2023-02701819-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 03, Hora 16.

Boleto N°: ATM_7356443 Importe: \$ 600
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Gabriel Mantovan Agrimensor mensurará para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Título I: 41.439,40 m2. Propiedad: PEDRO BIENVENIDO MONTEVERDI y MAURICIO FRANCISCO MONTEVERDI. Límites Norte: Millan S.A. Sur: Edgar Gustavo Villegas; Teodoro Gutierrez; Este: Carolina del Valle Diaz; Carlos Isaac Mazal. Oeste: Gobierno de la Provincia. Título II: 58.453,58 m2. Propiedad: Gobierno de la Provincia de mendoza (Art. 236 Inc. A C.C. y C.). Límites Norte: Millan S.A. Sur: Teodoro Gutierrez; Este: calle Miralles. Oeste: Pedro Bienvenido Monteverdi y Mauricio Francisco Monteverdi. Pretendiente: CARLOS GABRIEL HERNANDEZ. Calle Miralles costado oeste y por esta 152 m al norte de calle Saenz Peña, Colonia Molina, Guaymallen. Mayo 02, hora 9:00. EX-2023-02769224-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7356476 Importe: \$ 840
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Luis Guisasola, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 6000 m2 propiedad de SOCIEDAD ANONIMA DESTILERIAS BODEGAS Y VIÑEDOS EL GLOBO LIMITADA, pretendida por DINOSAURIO SA., Ley 14159 Decreto 5756/58 Gestión Título Supletorio, en calle Anchorena S/Nº costado norte, Frente A Calle San Antonio, Lunlunta, Maipú, Límites: Norte: Vértice Con Dinosaurio SA, Nor- Este: Con Dinosaurio SA, Nor-Oeste: Con Dinosaurio SA, Sur: Calle Anchorena, Punto De Reunión: Intersección Calles Anchorena y San Antonio, Lunlunta, Maipú. EX-2023-02792064-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 02, Hora 9.

Boleto N°: ATM_7356481 Importe: \$ 600
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Jorge Sesto Ingeniero Agrimensor Mensurará 396 m2 aproximadamente. Ubicados Manuel Ceretti N° 57, La Consulta, San Carlos, Mendoza. Propietario PEDRO TAGARELLI, pretendida por PEDRO ANTONIO TAGARELLI ORTEGA, Gestión Título Supletorio (Ley 14159 y modificatorias). Límites: Norte: calle Manuel Ceretti; Sur: José Francisco Reginato; Este: Gerardo Milost, Dardo Rafael Benegas y José Francisco Reginato; Oeste: Ruben Darío Rizzato. Expediente: EX-2023-02156455-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 04, Hora 11:00.

Boleto N°: ATM_7356488 Importe: \$ 480
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará aproximadamente 100 m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de LUIS ROQUE ALVAREZ, pretendida por ROSARIO ARGINIA OCHOA, ubicada a 13 m al Norte por Pasillo de Acceso con salida a Calle Einstein N° 2.765, Villa del Parque, Godoy Cruz. Mayo 2, hora 9:45. Límites: Norte: Rosa Castro de Corso; Sur: Rosa Lidia Del Ponte; Este: Pasillo de Acceso a Calle Einstein y Oeste: Borromei y Villanueva S.R.L. EX-2023-02510343-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7356494 Importe: \$ 600
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 10 ha. 6049,97 m2, parte Mayor Extensión, propietario: Título 1: RANCHILIO ARIEL ROBERTO, ROMUALDO ARTURO JURADO (Superficie: 10 ha. 0184,66 m2) y Título 2: BAILONA LUCERO DE MARTINEZ (Superficie: 5865,31 m2),

unidas en un solo cuerpo; pretende: MUÑOZ ORLANDO ALFREDO. Ubicada Salvarredi s/n°, costado oeste, 1000 m al sur Ruta Provincial N° 50, Alto Verde, San Martín. Límites: Norte: Ranchilio Ariel Roberto y Romualdo Arturo Jurado, Este: Calle Salvarredi, Sur: Salvarredi Guillermo Daniel, Oeste: Muñoz Pedro Manuel y Olivares Raul Marciano. Mayo 02, Hora 18.00. EE-15836-2023.

Boleto N°: ATM_7356530 Importe: \$ 720
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 600 m2 (parte mayor extensión), obtención Título Supletorio Ley 14159 Dto 5756/58. Propietario MORENO JUAN OSCAR, pretende SANDRA GABRIELA HERRERA. Ubicada Callejón Servidumbre de tránsito de hecho s/n°, ingresando desde Carril Montecaseros, costado este, ubicado 542 m norte Carril Norte por callejón servidumbre de tránsito en 202,50 m al este girando al sur 30 m costado este (Fundo Enclavado), Buen Orden, San Martín. Límites: Norte, Este y Sur el propietario, Oeste, Callejón servidumbre (Titular: el propietario). Mayo 02, Hora 19. EE-72246-2022.

Boleto N°: ATM_7356536 Importe: \$ 600
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Sergio Calori Agrimensor, mensurará Parte de Mayor Extensión, aproximadamente 1533,61 m2 Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propiedad de MARCO TULLIO, ISABEL, JULIO CESAR Y EDITH CICERONI, pretendidos por FEDERICO ENRIQUE GOMEZ e INÉS LILIANA MENDEZ, calle Carlos Gaia esquina calle Lucas Llano, Barrio Ciceroni Lunlunta, Maipú, Correspondiente Al Lote 40 Según Plano Loteo 11405 de Maipú. Límites: Norte; Alejandro Lazo, Sur: Calle Llano; Este: Los Pretendientes; Oeste: Calle Gaia. Mayo 02, hora 17. EX-2023-02738878-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7356591 Importe: \$ 600
24-25-26/04/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Emiliano Barbero mensurará aproximadamente 210 m2, p/ obtención de Título Supletorio Ley 14.159- Decreto 5756/58 y sus modificatorias, propiedad de ARIAS OSVALDO ARGENTINO, pretendida por JUAN CARLOS MARTINEZ, ubicados en calle SARMIENTO N°855, ESQUINA CALLE 17 DE OCTUBRE, BOWEN, GENERAL ALVEAR LIMITES: Norte: VILCHEZ ANTONIO Sur: CALLE 17 DE OCTUBRE Este: MURCIA GONZALEZ JOSE Oeste: CALLE SARMIENTO EX-2023-02791145-GDEMZA-DGCAT_ATM Mayo 02 Hora: 14:00

Boleto N°: ATM_7347971-1 Importe: \$ 480
21-24-25/04/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Rodolfo Genovesi Mensurará y Fraccionará 1344m2 de MARIO MARTINEZ en calle Francisco Arbet N° 183 Villa 25 de Mayo, San Rafael, Mayo 02 Hora 17 Expte.: EX-2023-02791059-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7347997 Importe: \$ 240
21-24-25/04/2023 (3 Pub.)

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 101,40 m2 aproximadamente, propiedad SOFIA GLORIA HUERTAS, pretendida por JOSE HERNANDO CEBALLOS, gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Ubicada calle 9 de Julio 3519, Ciudad, Capital. Expediente EX-2023 -02820069-GDEMZA-DGCAT_ATM. Dia 30 de Abril de 2023, hora 8.30. Norte: Javier Alejandro Martinez; Sur: Cándida Herva Mascareño e Isabel Herva Mascareño; Este: Carlos Alberto Quintana; Oeste: Carlos Washington Quiroga y calle 9 de Julio.

Boleto N°: ATM_7353453 Importe: \$ 480

21-24-25/04/2023 (3 Pub.)

Jorge Strapazzon Agrimensor medirá 389,99 m2. Propietario RAFAEL REMIGIO MAZA Y OTRA. Calle Mariano Gómez 1279 Ciudad Rivadavia. Mayo 02 Hora: 08:00. Expediente Catastro EX-2023-02155026- GDEMZA-DGCAT _ATM

S/Cargo

21-24-25/04/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por Art. 2 Ley 11867 ANA LAURA ABADIA, D.N.I. N° 30.242.328, en carácter de Administradora de la Sucesión de la señora NORMA CECILIA DI PINO, anuncia transferencia a favor de ÁNGEL JOSÉ SALINAS D.N.I. N° 23.342.909 del Fondo de Comercio, destinado a Farmacia, denominado "NUEVA FARMACIA NIETO", ubicado en calle República del Perú 524 de Las Heras, Mendoza. Oposiciones de Ley ante Esc. María Gabriela Alvarez con domicilio en Comandante Fosa 97, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7351534 Importe: \$ 1000

20-21-24-25-26/04/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

PUEBLOS DEL MUNDO S.A: De conformidad a lo que establece el Art 10 in b) y Art 60 de la ley 19550, se informa, que por Acta de Asamblea General ordinaria , celebrada el 23 de SEPTIEMBRE de 2.021, se aprobó la elección del nuevo directorio y se decidió designar como Presidente y Director Titular al Sr. Eduardo Jorge Nazar – D.N.I. 23.309.648 y Director Suplente a la Sra. Tamara Evelyn Mateos – D.N.I. 24.227.009 Duración del Mandato 3 años.

Boleto N°: ATM_7354197 Importe: \$ 200

25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

TERRENO EXPERTOS SRL Se comunica que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 7 de febrero de 2023 en forma unánime, se ha resuelto que la Gerencia sea llevada en forma indistinta por ambos socios, por lo que se designa en el cargo de Gerente al señor Esteban Matías García Burgos, DNI de Extranjería 92.518.516, Chileno, nacido el 19/11/1977, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Méjico 8180, Barrio Mauricio, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza; y la continuación en el cargo de Gerente al señor Javier Andrés Cocucci, DNI: 23.302.820, Argentino nacido el 10/08/1973, mayor de edad, divorciado de sus primeras nupcias, Corredor Público Inmobiliario, domiciliado en calle Alzaga 4393, Complejo Privado Alzaga, Casa 3, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza; ambos con mandato indefinido conforme lo establece el Estatuto Fundacional, habiendo aceptado el cargo con dichos términos y condiciones. Así también, mediante la referida Acta, se decidió la Ampliación del Objeto Social, quedando redactado de la siguiente forma: ESTATUTO DEPURADO DE "TERRENO EXPERTOS S.R.L.": ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN y DOMICILIO: La Sociedad se denomina "TERRENO EXPERTOS S.R.L." y tiene su domicilio en el departamento de Luján de Cuyo, provincia de MENDOZA.- Podrá trasladar su domicilio e instalar sucursales, agencias o representaciones.- ARTÍCULO SEGUNDO: DURACIÓN: Su duración es de (99) noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio.- ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) INMOBILIARIA; b)CONSTRUCTORA; c)INDUSTRIAL; d)COMERCIAL; e) MANDATARIA; f)INVERSIÓN; g) GASTRONOMÍA y HOTELERÍA; h) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN.- ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: Pesos CIEN MIL (\$100.000).- ARTICULO QUINTO: CESIÓN DE CUOTAS

SOCIALES: La Cesión de las cuotas sociales entre los socios es libre.- ARTÍCULO SEXTO: La garantía del cedente subsistirá por las obligaciones sociales contraídas hasta el momento de la inscripción.- ARTÍCULO SÉPTIMO: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representante legal se incorporará a la sociedad.- ARTÍCULO OCTAVO: ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: La Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital.- ARTÍCULO NOVENO: DERECHOS, OBLIGACIONES y PROHIBICIONES DE LOS GERENTES: Tendrán los mismos derechos y obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los Directores de las Sociedades Anónimas. No podrán participar por cuenta propia o ajena en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios.- ARTÍCULO DÉCIMO: REMUNERACIÓN: La remuneración de los gerentes será fijada por los socios por el voto de la mayoría del capital simple.- ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde.- ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: TOMA DE DECISIONES. MAYORÍAS: Las Resoluciones Sociales se adoptarán por Reunión de Socios convocada y reunida conforme el procedimiento establecido para las Sociedades Anónimas, en lo que sea pertinente. Salvo el caso de Reunión Unánime, en la cual se podrá prescindir de convocatoria.- ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO. El ejercicio económico cerrará el día 31 de Diciembre de cada año.- ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD: Producida la disolución de la Sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales, la liquidación estará a cargo del o los gerentes o de quién designen los socios, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. JURISDICCIÓN: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, República Argentina.- ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Cualquier controversia que surja respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o resolución del presente contrato y estatuto social, será resuelta en forma definitiva por el Tribunal General de Arbitraje de la Bolsa de Comercio S.A. de la Provincia de Mendoza.-

Boleto N°: ATM_7347683 Importe: \$ 1680
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

UBAJAY S.A. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNÁNIME del 06/06/2022. Director Titular (Presidente): Tomás Adrián Sánchez, DNI 38.581.037, Director Suplente: Sergio Osvaldo Sánchez, DNI 14.830.974. Vigencia de los mandatos: tres ejercicios. Fijan domicilio especial en Dr. Gainza 3195, Barrio Sanidad, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7356749 Importe: \$ 120
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

ACTA SUBSANATORIA DE ESTATUTO SOCIAL **MYDESIGN S.A.S** En la ciudad de Mendoza, República Argentina el día 14 de abril del 2023 comparecen el señor Suárez Juan socio fundador y administrador titular nacionalidad: Brasileña, fecha de nacimiento: 08/03/1985, Documento Nacional de Identidad N° 92.807.320, C.U.I.T. N° 20- 92807320-4, estado civil: Casado, profesión: Empresario, domicilio real: Valentín Alsina 516 Dorrego, Guaymallén, Mendoza y la señora Basaez Janet socia fundadora y administradora suplente, nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento: 21/05/1984, Documento Nacional de Identidad N° 30.545.907, C.U.I.T. N° 27-30545907-6, estado civil: Casada, profesión: Empresaria, domicilio real: Valentín Alsina 516 Dorrego Guaymallén en este acto expresan: Comuníquese que la observación realizada por la Asesoría legal de la Dirección de Personas Jurídicas con fecha 03 de abril 2023 relacionada con el expediente EX-2023-02266868- -GDEMZA-DPJ#MGTYJ se procede a subsanar el importe del capital social y la suscripción e integración del mismo. Respecto al capital social En este acto el señor Suárez Juan socio fundador y administrador titular nacionalidad: Brasileña, fecha de nacimiento: 08/03/1985, Documento Nacional de Identidad N° 92.807.320, C.U.I.T. N° 20- 92807320-4, estado civil: Casado, profesión: Empresario, domicilio real:

Valentín Alsina 516 Dorrego, Guaymallén, Mendoza y la señora Basaez Janet socia fundadora y administradora suplente, nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento: 21/05/1984, Documento Nacional de Identidad N° 30.545.907, C.U.I.T. N° 27-30545907-6, estado civil: Casada, profesión: Empresaria , domicilio real: Valentín Alsina 516 Dorrego Guaymallén, deciden subsanar el artículo quinto quedando redactado de la siguiente forma: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240000), y estará representado por CIEN (100) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2400) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del socio, conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. El socio garantiza solidaria e ilimitadamente a los terceros la integración de los aportes Respecto a la suscripción e integración del capital social En este acto el señor Suárez Juan socio fundador y administrador titular nacionalidad: Brasileña, fecha de nacimiento: 08/03/1985, Documento Nacional de Identidad N° 92.807.320, C.U.I.T. N° 20- 92807320-4, estado civil: Casado, profesión: Empresario, domicilio real: Valentín Alsina 516 Dorrego, Guaymallén, Mendoza y la señora Basaez Janet socia fundadora y administradora suplente, nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento: 21/05/1984, Documento Nacional de Identidad N° 30.545.907, C.U.I.T. N° 27-30545907-6, estado civil: Casada, profesión: Empresaria , domicilio real: Valentín Alsina 516 Dorrego Guaymallén, deciden subsanar la cláusula tercera - disposiciones transitorias “ Capital Social: Suscripción e integración” quedando redactado de la siguiente forma: Los socios SUAREZ JUAN Y BASAEZ JANET suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: EL SOCIO SUAREZ JUAN suscribe la cantidad de 50 acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2400) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y la socia BASAEZ JANET suscribe la cantidad de 50 acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2400) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditando tal circunstancia mediante la constitución de plazo fijo en entidad bancaria a nombre del administrador titular, el saldo restante se integrará dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de este acto constitutivo.

Boleto N°: ATM_7351542 Importe: \$ 1400
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

RAFAEL REINA SA. - Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 31-03-2023, Se resolvió designar como Director Titular y Presidente al Sr. Diego Rafael Reina D.N.I. número 14.628.517, como Director Titular y Vicepresidente al Sr. Rafael Reina D.N.I. número 6.834.259y como Director Suplente al Sr. Ignacio Rodolfo Reina, DNI número 25.666.945, por el término de tres ejercicios, fijando todos domicilio especial en calle Arizu 422 Godoy Cruz Mendoza

Boleto N°: ATM_7358484 Importe: \$ 160
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

GRUPO SABRIA SAS.- Comunica que por Acta de Reunión de Socios N° 1 del 21 de marzo de 2.023 el Sr GUILLERMO DAVID GUILLÉN DNI 16.162.752 renuncia al cargo de Administrador titular y el Sr. JESÚS FERNANDEZ GONZALEZ DNI 18.903.062 es nombrado como el nuevo ADMINISTRADOR TITULAR de GRUPOS SABRIA S.A.S. CUIT 30-71706975-3 .

Boleto N°: ATM_7358653 Importe: \$ 120
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

LA SANTINA SA. Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 28 de febrero de 2023 se designaron nuevos integrantes del Directorio quedando el mismo compuesto como sigue: Presidente Juan Antonio Manso DNI: 6.872.168, Directora Suplente: Silvia Inés Barilari, DNI: 4.570.720 habiendo todos aceptado

el cargo en ese acto. Los mismos permanecerán en sus cargos por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7358705 Importe: \$ 160
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

AUDISALUD S.R.L. Apertura de Sucursal. Por Acta Número 22, de fecha 11 de abril de 2023, los socios han decidido por unanimidad la apertura de una sucursal en la Provincia de Mendoza a fin de desarrollar allí actividades, fijando el domicilio de la misma en calle Salta 1361, Ciudad – Mendoza y nombrando como representante al señor Lucas Damian Letard, D.N.I. 38.206.730.

Boleto N°: ATM_7358903 Importe: \$ 160
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

SISTECO SA: Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/04/2023, la sociedad ha elegido un nuevo Directorio por el periodo comprendido entre el 01/05/2023 y hasta completar el mandato del anterior Directorio que ocurrirá e 31/12/2024, vencimiento del mandato: 31 de diciembre de 2024, integrado de la siguiente manera: Director Titular y en el cargo de Presidente: Pablo Daniel PLANAS, Director Suplente: Roberto Ariel PLANAS.

Boleto N°: ATM_7359089 Importe: \$ 160
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

TAMBOS DE MENDZA S.A. Renovación de Directorio. Como resultante de lo tratado en la Asamblea Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2.023, y respondiendo a los términos del punto dos del orden del día, los accionistas presentes en la misma aprobaron la renovación de Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio: Srta. Leonela Rosana Guercio, D.N.I. N° 35.196.412, argentina, de 32 años, soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Mathus Hoyos 4641, Departamento de Guaymallén, Mendoza; Director Suplente: Sra. Romeo Silvia Beatriz con DNI N° 14.528.988, argentina, 61 años, Casada, ama de casa, con domicilio en calle Mathus Hoyos 4641, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. Vigencia de los mandatos: tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7352787 Importe: \$ 320
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

PATRIOR S.A. Comunica designacion de administradores Art. 60 Ley 19.550 ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME del 10/04/2023 Director Titular (Presidente): Matias Ezequiel Jaure, DNI N°36.965.253. domiciliado en la calle Sucre N°2975, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza. Director Suplente (Vicepresidente): Amalia Ester Sersing, DNI N°12.213.792, domiciliada en la calle 20 de Junio N°205, Godoy Cruz, Mendoza. Vigencia de los mandatos: tres (3) ejercicios. Fijan domicilio Social, Legal, Comercial, Fiscal y Real en la calle Maipu N°181, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7354191 Importe: \$ 400
25-26/04/2023 (2 Pub.)

(*)

PASPAN S.A. 30-71729528-1 Por acta de reunión de los accionistas de fecha 09-08-2021 se modificó TITULO I del Estatuto Social, aprobándose el cambio de denominación social de ELITE S.A. a "PASPAN S.A." solicitado en el Expediente EX-2021-03373581-GDEMZA-DPJ#MGTYJ, como así también modificar la redacción del TITULO IV, ARTICULO DECIMO SEPTIMO de los Estatutos, aclarándose que

el ejercicio contable durará un año y finalizará el 31 de diciembre de cada año, fecha que podrá cambiarse por resolución de asamblea. Así mismo, de acuerdo a lo indicado por DPJ, se ha procedido a depurar el Estatuto Social, quedando en consecuencia el nombre PASPAN S.A. Su domicilio social, legal y fiscal se fija en Pasteur n° 995, Distrito Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. En su artículo cuarto, el Objeto Social: La sociedad tiene por OBJETO realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) PANADERIA - PASTELERIA, B) COMERCIALES, C) IMPORTACION Y EXPORTACION, D) INDUSTRIALES, E) MANDATOS, F) FINANCIERAS, G) FIDUCIARIA, H) INMOBILIARIA, I) LICITACIONES Y OFERTAS. Título II, artículo quinto, el Capital Social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (500.000,00). Órgano de Administración: Presidente: Marcelo Ernesto MANZINI, DNI 30.343.874, y el Director Suplente: Teresa Amalia CASTRO, DNI 11.264.328, todos los cuales constituyen domicilios especiales a los efectos de satisfacer las exigencias del artículo 256 de la Ley 19.550, en calle Pasteur n° 995, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, y ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. Artículo décimo sexto, Órgano de fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, teniendo los socios derechos de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. Organización de la Representación Legal de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del presidente o el director que lo reemplace. María Cecilia Mallmann Notaria Titular Registro 260 Mendoza. Autorizado según Estatuto Social de fecha 12-05-2021, Edmundo Angel Prieto, contador público Matrícula C.P.C.E. 1482.

Boleto N°: ATM_7355121 Importe: \$ 800
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

EL LADO B S.A.: con el objeto de obtener la conformación en la designación de sus directores, se comunica que los Señores Accionistas de EL LADO B S.A., en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2022, según consta en acta de asamblea N°12 y, convocada por Acta de Directorio N° 24 de fecha 11 de abril de 2022, se decidió renovar la designación de los señores directores por un periodo estatutario más, quedando constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE Sr. Mauricio Gabriel Vegetti Lui, con DNI 29.057.138 y como DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Lucas Roberto Dalla Torre, con DNI 27.090.984, cuyo mandato finalizará el día en que se celebre la asamblea que de tratamiento a los estados contables correspondientes al ejercicio contable a finalizar el día 31/12/2025.

Boleto N°: ATM_7358453 Importe: \$ 320
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

ALVASTI S.A.S. Comunica que el día 20 de abril de 2023, por Acta de Reunión de Socios N° 2 se designó a un nuevo miembro del Órgano de Administración como Administrador Suplente, recayendo en la persona del Sr. Andrés Dubrowsky DNI n° 27.612.356 ; y aceptando el mismo el cargo en dicha Reunión. El Sr. Andrés Dubrowsky reemplazará al Administrador Suplente anterior, Sr. Eduardo Agostini DNI 11.733.846, quién renunció al cargo. En consecuencia, el Órgano de Administración queda conformado de la siguiente manera: Administrador Titular: el Sr. Alejandro Gabriel Agostini DNI 31.188.633, Administrador Suplente: Andrés Dubrowsky DNI 27.612.356.

Boleto N°: ATM_7358505 Importe: \$ 240
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

SUMINISTROS ALIMENTICIOS SOCIEDAD ANONIMA Por resolución de la asamblea ordinaria de SUMINISTROS ALIMENTICIOS S.A., celebrada el 10/06/2022, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Director Titular: De Angelis, Jorge Omar y Director Suplente: Lilia Rosa Capaldi, y acta de Directorio de Puesta en Funciones del día 22/03/2023. Domicilio especial: M."B", C. "6", Barrio San Isidro, San Martín, Mendoza.-

Boleto N°: ATM_7358507 Importe: \$ 160
25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

En la Ciudad de Mendoza a los 12 días del mes de abril de 2023, siendo las 16:00 hs, se reúnen en calle Gambarte 321, Godoy Cruz, Mendoza, los señores accionistas de **FILFERRO SOCIEDAD ANONIMA** que representan el 100% del capital social y derecho a voto. Se procede a considerar la renovación de autoridades de la sociedad proponiéndose para la integración del directorio a la Cdora. Ana María Guillamont en carácter de director titular y presidente, al Ing. Roberto Guillamont, en carácter de director titular y Vice-Presidente, al Sr. Gustavo Andrés Guillamont, en carácter de director suplente, y al Sr. Santiago Martín Guillamont, en carácter de director suplente, por los próximos tres ejercicios, quienes en su caso se encuentran presentes, aceptando el cargo para el cual fueron designados y declaran bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para ser director detalladas en el artículo 264 de la ley 19.550. Asimismo se deja constancia que todos constituyen domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley General de Sociedades N° 19550 en calle Gambarte 321, Godoy Cruz, Mendoza. Sometido el asunto a consideración, se aprueba por unanimidad de votos.

Boleto N°: ATM_7358888 Importe: \$ 480
25/04/2023 (1 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 1009/2023.

Expte. N° 2073/2023

Convocase Licitación Pública, para el día 16/05/2023 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA: SANITARIOS PLAZOLETA SARMIENTO.

Presupuesto Oficial: \$12.606.942,27.

Valor del Pliego: \$12.606,94.

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 11/05/2023.

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 Hs.

Gral. San Martin, Mendoza, Abril de 2023.

S/Cargo

25-26/04/2023 (2 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Obras Públicas

Subdirección de Licitaciones

PRÓRROGA

OBRA: "CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO CÍVICO JUDICIAL – TUNUYÁN"

Expte.: EX-2022-03390818- -GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL

PRORRÓGUESE EL ACTO DE APERTURA DE LA PRESENTE OBRA PARA EL DÍA 16 DE MAYO DEL 2023 A LAS 10:00 HS.

S/Cargo

25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: EJECUCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO EN CLUB ATLÉTICO RINCÓN DEL ATUEL-
RAMA CAIDA - SAN RAFAEL.

EXPEDIENTE: N° 6963 -S-2023

RESOLUCIÓN: N° 291/SAOSP2023

APERTURA: El día 15 DE MAYO de 2023

HORA: 12:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.823.038,22 (Pesos Dieciocho Millones Ochocientos Veintitrés Mil Treinta y Ocho con 22/100.-)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 18.823 (Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Veintitrés). El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

25-26/04/2023 (2 Pub.)

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“Adquisición de Bolsas y Placas de Colostomía y la Contratación del Servicio de Logística y Distribución de los Módulos en toda la red farmacéutica de la Provincia de Mendoza, destinados a satisfacer necesidades Cuatrimestrales que al respecto demandan Pacientes Ostomizados Afiliados a OSEP incluidos en el Plan N°51”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 0030-LPU23

Expte.: 2681980 - EX - 2023

Fecha de apertura: 16-05-2023

Hora: 14:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 22.408.597,00

Valor del Pliego: \$ 15.000,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA: ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PAPEL IMPRESAS Y RESMAS DE PAPEL TIPO ESTRAZA PARA MOSCA DEL MEDITERRÁNEO.

Licitación: 1031/2023

CUC: 203

N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0031-LPU23

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 16/05/23 – 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: 17.384.340,00 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. N°2288/2023 OBRA CONSTRUCCIÓN PLAYÓN DEPORTIVO EN ESC. N°1-618 GRAL. MANUEL NICOLÁS SAVIO (PRIMARIA).

Fecha apertura Sobres: Día 04 de Mayo de 2023

Hora 10:00

Presupuesto Oficial \$2.000.000,00.

Valor de pliego: \$2.000,00

Valor sellado según Ord. Tarifaria N°2186/2022: \$500,00

Informes y retiro de pliegos en: Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalacán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. N°2475/2023 SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO JARDÍN MATERNAL MUNICIPAL, POR EL TERMINO DE 2 AÑOS.-

Fecha apertura Sobres: Día 04 de Mayo de 2023

Hora 10:00

Presupuesto Oficial \$4.080.000,00.

Valor de pliego: \$4.080,00

Valor sellado según Ord. Tarifaria N°2186/2022: \$500,00

Informes y retiro de pliegos en: Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalacán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

25/04/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 53/2.023

Objeto: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y CALZADO PARA INSPECTORES DE TRANSITO

Expte.: EG-1.160-2.023

Apertura: 05 de Mayo de 2.023

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CON 17/100 (\$8.622.000,00).

Valor Pliego: PESOS: OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 (\$8.622,00).

Valor Estampillas: PESOS: DOSCIENTOS CON 00/100 (\$200,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

25-26/04/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Llámesese a Licitación Pública para el día 16 de mayo a las 10.00 horas, para mano de obra y materiales para Ampliación Centro de Salud, Algarrobo Grande, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal N°2433/2023

Presupuesto Oficial \$6.376.944,43.-

Valor del Pliego \$5.000,00.-

Garantía de Oferta: \$63.769,44.-

Adquisición de pliegos a través de transferencia bancaria o depósito en cuentas habilitadas-

Pliego disponible en las páginas www.juninmendoza.gov.ar y www.compras.mendoza.gov.ar

Informes: Dirección de Compras y Suministros y Departamento de Obras Públicas-

S/Cargo

24-25/04/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Llámesese a Licitación Pública para el día 11 de Mayo a las 10.00 horas, para mano de obra y materiales para la construcción de 2 salas y sanitario en Jardín Maternal Pata Garabata, Los Barriales, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal N°2334/202

Presupuesto Oficial \$16.500.000,00.-

Valor del Pliego \$15.000,00.-

Garantía de Oferta: \$165.000,00.-

Adquisición de pliegos a través de transferencia bancaria o depósito en cuentas habilitadas-

Pliego disponible en las páginas www.juninmendoza.gov.ar y www.compras.mendoza.gov.ar

Informes: Dirección de Compras y Suministros y Departamento de Obras Públicas-

S/Cargo

24-25/04/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PUBLICA N° 94/2023 para contratar lo siguiente: Objeto: “PAVIMENTACIÓN DE CALZADA EN B° COOPERATIVA LUNLUNTA Y JARDÍN LUNLUNTA”, desde antiguo Carril Barriales hasta Ruta 60, distrito Fray Luis Beltrán, Maipú.

Expte.: 2144/2023

Fecha de Apertura: 11/05/2023

Hora: 09:00 Hs.

Precio Carpeta: \$ 52.400,00
Presupuesto Oficial: \$ 52.424.500,00
RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.
LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú.

S/Cargo
24-25/04/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613
LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 30/2023
EXPEDIENTE Nº 293522/2023
APERTURA: 03/05/2023
HORA: 9:00
OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE HOCKEY EN POLIDEPORTIVO DE PAREDITAS”
VALOR DEL PLIEGO: \$7.200,00
P.B.O: \$7.271.680,00
PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN
COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo
24-25/04/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613
LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 45/2023
EXPEDIENTE Nº 294572/2023
APERTURA: 04/05/2023
HORA: 9:00
OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CIERRE PERIMETRAL DE PLANTA DE AGUA DE
CAPIZ”
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.100
P.B.O: \$ 1.194.890
PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN
COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo
24-25/04/2023 (2 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 03/22

Subsecretaría de Obras Públicas

Subdirección de Licitaciones

OBRA:

“RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE REDES E INFRAESTRUCTURA- EJE MARIANO MORENO-

HIPÓLITO YRIGOYEN – BRASIL- MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA Y GODOY CRUZ, PROVINCIA DE MENDOZA”

Expte.: EX-2023-00167864- -GDEMZA-MESA#MIPIP

Norma de Aprobación: Res. 196-PIP-2023

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: \$1.240.599.500,16

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: El plazo de los trabajos es de 540 días a partir del Acta de Inicio.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 08 DE MAYO DE 2023. Punto de encuentro: Intersección calle Moreno y Martín Palero de Ciudad Mendoza.

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 17 DE MAYO DE 2023, a las 10:00 hs a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza www.compras.mendoza.gov.ar (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo

24-25/04/2023 (2 Pub.)

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

EX-2023-00760305- -GDEMZA-SSP

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “UNIDADES DE GESTIÓN SUBE (UGS), PARA EL SISTEMA DE PAGO DE BOLETO.

Nº DE PROCESO COMPR.AR: 12602-0001-LPU23

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: 1-26-02 - DIRECCIÓN DE TRANSPORTE

APERTURA: 15/05/2023 09:00 HRS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 422.400.000,00 PESOS

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES: PLIEG-2021-01265323-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES: PLIEG-2023-01064986-GDEMZA-SSP

VALOR PLIEGO: \$ 422400,00

LUGAR DE APERTURA: SISTEMA COMPR.AR

CONSULTAS POR INTERNET: WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR

S/Cargo

24-25/04/2023 (2 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº: 46/4-0084-LPU23

UOC: 46/04 – Dirección Nacional de Vialidad 04º Distrito Mendoza

Ejercicio: 2023

Clase: Única Nacional

Modalidad: Por Unidad de Medida;

Expediente N°: EX-2022-30354792- -APN-DMZA#DNU

Objeto: REENCARPETADO RUTA NACIONAL N°40 (AVDA. SAN MARTÍN - TUNUYÁN)

Sección: CALLE DALMAU / A. DEL VALLE – CALLE EMILIO CIVIT - MENDOZA

Presupuesto Oficial: \$ 147.680.650.00 referidos al 30/09/2022

Retiro del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR. Plazo y horario: De 17/04/2023 08:00:00 a 08/06/2023 12:00:00

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR. Plazo y horario: Hasta 01/06/2023 16:00:00

Presentación de Ofertas Lugar y dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema. Plazo y horario: Hasta 08/06/2023 16:00:00

Acto de Apertura Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente. Plazo y horario: 08/06/2023, 16:00:00

Boleto N°: ATM_7312194 Importe: \$ 7200

18-19-20-21-24-25-26-27-28/04 02-03-04-05-08-09/05/2023 (15 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$17111
Entrada día 24/04/2023	\$0
Total	\$17111



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 31851 FECHA 25/04/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 142 pagina/s.